Acta Nro. 153/2022 de Sesión Ordinaria de fecha 01 de marzo de 2022.

En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las ocho horas del día uno de marzo del año dos mil veintidós. Para mantener distanciamiento social y cumplir con las medidas sanitarias correspondientes por la PANDEMIA COVID-19, el Directorio está en su derecho de disponer participar en la Sesión de forma presencial o virtual. Por lo que, estando **REUNIDOS** PRESENCIALMENTE desde el inicio para celebrar Sesión Ordinaria, conforme convocatoria previamente notificada las Directoras y Directores: licenciado Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga, Director Presidente en funciones; la licenciada Laura Scarlett Monterrosa de Salinas, Directora Suplente actuando en calidad de Propietaria, designada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; la licenciada Dalia Patricia Vásquez de Guillén, Directora Propietaria designada por el Ministerio de Hacienda; el profesor David de Jesús Rodríguez; el licenciado Francisco Cruz Martínez, y el licenciado Francisco Javier Zelada Solís; Directores Propietarios electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. REUNIDOS VIRTUALMENTE desde el inicio los Directores y directoras: el licenciado Ernesto Antonio Esperanza León, Director Propietario, electo en representación de los Educadores que laboran en las Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; el doctor Hervin Jeovany Recinos Carias, Director Suplente, actuando en calidad de Propietario designado por el Ministerio de Salud; la licenciada Mirna Evelyn Ortiz de Acosta, Directora Suplente, electa en representación de los educadores que laboran en las Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; la licenciada Gloria de María Roque de Ramírez, el licenciado Ismael Quijada Cardoza, Directores Suplentes, electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección; y el licenciado José Alberto Alvarenga Hernández, Director Suplente designado por el Ministerio de Hacienda. Los directores asistentes atendieron convocatoria efectuada, de conformidad con lo establecido en el Artículo Diez literal a), en relación con lo dispuesto en los Artículos Catorce y Veintidós literal b), todos de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

PUNTO UNO: Establecimiento de Quórum.

<u>Presencialmente</u> cinco Directores Propietarios y un Director Suplente actuando en calidad de Propietario; <u>virtualmente</u> un Director Propietario y un Director Suplente actuando en calidad de Propietario; el quórum quedó establecido legalmente con ocho directores, conforme a lo regulado en los Artículos 12 y 14 de la Ley del ISBM, y Artículo 7 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

De igual forma, se hace constar que se encuentra de manera presencial como personal de apoyo, el Licenciado #####, Asistente de Consejo Directivo y con funciones de Oficial de

⁻Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Información; y la licenciada #####, Jefa de la Unidad de Asesoría Legal; conforme a lo dispuesto en el inciso final del Artículo 1 y Artículo 22 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

PUNTO DOS: Aprobación de la Agenda.

El Director Presidente en funciones sometió a aprobación la siguiente propuesta de Agenda:

- 1. Establecimiento de Quórum.
- 2. Aprobación de Agenda.
- 3. Lectura de Acta 151 y 152.
- **4.** Puntos presentados por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.
 - 4.1 Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 012/2022-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, SEGUNDA CONVOCATORIA" y aprobación de su recomendación.
 - 4.2 Autorización para iniciar procedimiento de imposición de multa contra LABORATORIOS TERAPEUTICOS MEDICINALES, S.A. DE C.V., por retraso en la entrega del ítem número 17, objeto del Contrato Nro. CM-041/2021-ISBM, suscrito en virtud de los resultados de la Licitación Pública Nro. 026/2021-ISBM.
 - 4.3 Aprobación de Adenda y Enmienda Nro. 1 a la Base de la Licitación Pública Nro. 017/2022-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIONES DE INMUEBLES, DURANTE EL AÑO 2022".
- Puntos presentados por la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones.
 - **5.1** Autorización para la reincorporación al programa especial de salud del ISBM, de la joven #####, hija de la servidora pública docente #####.

- **5.2** Aprobación de tres (03) solicitudes para el otorgamiento del Beneficio de Ayuda Económica para Gastos Funerarios.
- **5.3** Punto de seguimiento de Consejo Directivo.
- **6.** Punto presentados por la Gerencia de Recursos Humanos.
 - **6.1** Aceptación de renuncia voluntaria de Supervisor de Servicios Farmacéuticos.
- 7. Punto presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.
 - 7.1 Encomiendas de Acta Nro. 151.
- Puntos presentados por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.
 - 8.1 Resolución de Casos Acta 151
 - **8.2** Seguimiento al Centro de Orientación Médica en la notificación de citas a nuestros usuarios.
- 9. Punto presentado por la Unidad Financiera Institucional.
 - 9.1 Informe sobre las Inversiones Financieras del ISBM e Informe de Ingresos y Gastos al 31 de enero de 2022.
- 10. Varios
 - 10.1 Resolución de casos.
 - Lic. Francisco Cruz
 - Profesor David Rodríguez
 - Lic. Francisco Zelada
 - **10.2** Puntos Incorporados.

A solicitud de Lic. Francisco Zelada

10.2.1 Informe sobre la ejecución del proyecto piloto de atención extendida, los fines de semana, en los establecimientos de salud ISBM.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

10.2.2 Informe sobre todas las Contrataciones Directas, desde inicio del año 2021, a la fecha.

A solicitud de Profesor David Rodríguez

10.2.3 Informe de Libres Gestiones de todo tipo de contratación durante lo que va del año 2022.

El Director Presidente en funciones informa al pleno que la Subdirección de Salud, solicita que se incluya en la agenda el siguiente punto:

10.2.4 Solicitud de aprobación de 10% del Monto Máximo total del contrato incremento contrato Nro. HPO-007/2021-ISBM adjudicado en la Licitación Pública Nro. 024/2021-ISBM.

Acto seguido, el Consejo Directivo, luego de las solicitudes emitidas las cuales constan en el audio-video correspondiente, por unanimidad de ocho votos favorables **aprobó la agenda**, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

PUNTO TRES: LECTURA Y FIRMA DE ACTA NRO.151 Y 152.

Continuando con el desarrollo de la age	enda el Director Presidente en funciones informó al
pleno que se le dará lectura a las Actas	151 y 152.""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Acto seguido el Director Presidente en funciones solicitó se procediera con la lectura, ratificación y convalidación de las actas, en esta ocasión se darán la lectura a las actas números 151 y 152, procediéndose a la misma.

Concluida la lectura de las actas Nro. 151 y 152, luego de las valoraciones y subsanaciones solicitadas y emitidas por el directorio las cuales constan en el audio-video correspondiente, el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA**:

- Aprobar y ratificar las Actas Nro. 151 y 152 de Sesión Ordinaria de fecha
 de febrero 2022 y Extraordinaria de fechas 24 y 26 de febrero 2022
 respectivamente, siendo procedente imprimirlas y firmarlas.
- II. Encomendar al Subdirector de Operaciones y Logística, la presentación de un informe al Consejo Directivo sobre todas las actuaciones que realizó el funcionario delegado durante el período de licencia por motivos de salud de la Directora Presidenta.

⁻Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

<u>PUNTO CUATRO.</u> PUNTOS PRESENTADOS POR LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Director Presidente en funciones informó al pleno que se dará lectura a tres puntos presentados por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

Los cuales	citan lo si	guiente:				
«,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
4.1 INFOR	ME DE L	A COMISIÓN DE	EVALUACIÓN	DE OFER	TAS DE LA LI	CITACIÓN
PÚBLICA	NRO.	012/2022-ISBM	"SUMINISTF	RO DE	SERVICIOS	MÉDICO
HOSPITAL	ARIOS P	RIVADOS PARA	ATENDER A LA	POBLACI	ÓN USUARIA	DEL ISBM
A PARTIR	DE LA O	RDEN DE INICIO	AL 31 DE DICI	EMBRE DI	EL AÑO 2022,	SEGUNDA
CONVOCA	TORIA "	Y APROBACIÓN	DE SU RECOM	IENDACIÓ	N	
<i>"</i>						,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS

En fecha 09 de diciembre de 2021, se declaró desierto el proceso de la Licitación Pública Nro.006/2022-ISBM, "SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS PARA ATÉNDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022", mediante los acuerdos tomados por el consejo directivo del ISBM, en el SUBPUNTO SEIS PUNTO CINCO del punto SEIS del acta Número CIENTO CUARENTA.

En fecha 03 de enero de 2022, la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (GACI), recibió requerimiento de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Subdirección de Salud para iniciar el proceso de contratación de los servicios médico hospitalarios privados, tipo A, B y C, a través de 19 hospitales en 9 municipios del país, por un monto total presupuestado de US\$7,458,000.00

El 04 de enero de 2022, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó las modificaciones de la Base de la Licitación anteriormente descrita, según el artículo 64. Bis de la LACAP y se nombró a la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) respectiva, según consta en la Certificación de los Acuerdos del Subpunto CUATRO PUNTO UNO del Punto CUATRO, del Acta Número CIENTO CUARENTA Y TRES, cual fue modificada según consta en el la Certificación del Acuerdo del Subpunto UNO PUNTO CUATRO del Punto CUATRO, del Acta Número CIENTO CUARENTA Y SIETE.

El 05 de enero de 2022, se publicó en un periódico de circulación nacional y en la Página 5

⁻Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Web "<u>www.comprasal.gob.sv"</u>, el aviso de convocatoria de la licitación anteriormente relacionada, siendo las fechas señaladas para la descarga gratuita o el retiro de la Base en el período comprendido del 6 al 10 de enero de 2022; en total 13 interesados obtuvieron las Bases de la Licitación.

El 25 de enero de 2022, se efectuó la recepción de ofertas, recibiéndose 9 ofertas que cubren 9 de los 12 ítems requeridos en la Base de Licitación en referencia. En esa misma fecha, se llevó a cabo el acto público de apertura de ofertas, en la cual, se verificó la presentación de la correspondiente garantía de mantenimiento de oferta; dándose por aceptadas las 9 ofertas recibidas, las cuales fueron analizadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la Base de Licitación, finalmente la CEO emitió el informe correspondiente el cual se resume a continuación:

ETAPA I EXAMEN PRELIMINAR (No aplica ponderación):

La CEO revisó y analizó todos los documentos especificados en la cláusula 11 de la Base de Licitación, bajo el criterio de "Cumple" o "No Cumple"; y solicitó las subsanaciones y/o aclaraciones correspondientes conforme a la cláusula 25 de la Base de Licitación, a través de la Gerente GACI. Finalizado el plazo para presentación de las subsanaciones y aclaraciones, la CEO determinó que 8 ofertantes cumplieron con lo solicitado; mientras que PASTRANA, S.A. de C.V., ofertante del ítem 1, Municipio San Salvador, Departamento de San Salvador, le fue requerido en concepto de subsanación "Presentar fotocopia certificada por notario de la inscripción y pago de anualidad del Consejo Superior de Salud Pública del laboratorio clínico con su respectiva autorización de ampliación de servicios nivel tres", la cual no fue presentada, además se le solicitó "Presentar fotocopia certificada por notario de la anualidad del Centro de Hemodiálisis del Consejo Superior de Salud Pública y los diplomas o títulos de los nefrólogos con su anualidad respectiva", en subsanación presentan Formulario para subcontratación de servicios de hemodiálisis, al realizar la visita de campo el día 14 de febrero de 2022, se corroboró que el ofertante no cuenta con área exclusiva hospitalaria de hemodiálisis, además se verificó oferta económica en el cuadro de otros servcios para Hospital tipo A, únicamente oferta servicio de hemodiálisis ambulatoria, por lo tanto el nivel resolutivo no conviene a los intereses de los usuarios del ISBM, ya que es un servicio fundamental crítico para un hospital tipo A, por lo que la CEO considera que el no contar con un servicio de hemodiálisis hospitalaria disponible las 24 horas, va en detrimento de la población usuaria del ISBM, puesto que en alguna emergencia en la que deban contarse con hemodiálisis de urgencia el hospital será incapaz de complementar tratamiento dialítico oportuno y poder dar respuesta inmediata a su padecimiento. Por lo que la sociedad en cuestión no continuará en el proceso de evaluación.

En resumen, 8 de 9 ofertantes continúan en el proceso de evaluación ya que la sociedad Pastrana, S.A. de C.V., no continúa en el proceso de evaluación, por las razones antes expuestas y de conformidad a lo establecido en el artículo 53 del RELACAP; Para el caso de la sociedad EL ANGEL, S.A. DE C.V., se condiciona su adjudicación, previo a la firma de contrato deberá presentar carta de aceptación plena con el monto total ofertado, CASA DE SALUD, S.A. DE C.V., se condiciona su adjudicación, previo a la firma de contrato deberá

presentar planta de proveedores con sus atestados y pago de anualidades, ZELAYA GIRÓN S.A. DE C.V., se condiciona su adjudicación, previo a la firma de contrato deberá presentar planta de proveedores con sus atestados y pago de anualidades, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ BRIZBAR, S.A. DE C.V., se condiciona su adjudicación, previo a la firma de contrato deberá presentar planta de proveedores con sus atestados y pago de anualidades HOSPITAL CADER, S.A. DE C.V., se condiciona su adjudicación, previo a la firma de contrato deberá presentar planta de proveedores con sus atestados y pago de anualidades y UNIÓN MEDICA, S.A. DE C.V., se condiciona su adjudicación, previo a la firma de contrato deberá presentar planta de proveedores con sus atestados y pago de anualidades, los proveedores antes mencionados continuarán en el proceso de evaluación bajo condición según cláusula 27.7 en caso de ser recomendable para adjudicación; el resto de los licitantes (2 ofertantes) cumplieron con los requisitos solicitados continuando el proceso de evaluación.

ETAPA II EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE (PONDERACIÓN 10%, mínimo requerido 6%):

La CEO, realizó la evaluación financiera según lo establecido en la Base de la Licitación determinando que HOSPITAL EL ANGEL, S.A DE C.V.; no alcanzó el puntaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa de evaluación, como se muestra a continuación:

		HOSPITAL EL	ANGEL,	S.A DE C.V.
DESCRIPCION	RANGOS DE PORCENTAJE		2020	
		Monto \$	Indice	Ponderación
Indice de Liquidez (5.0 PUNTOS) - Indice de Solvencia = Activo Corriente Pasivo Corriente	RANGO PORCENTAJE ≥1.20 5 ≥1.10 3 ≥1.00 2	\$ 154,400.49 \$ 159,219.92	0.97	0.00
Mide la capacidad o el grado en que una empresa cumple sus obligaciones a corto plazo.				
<u>Indice de Endeudamiento o Apalancamiento</u> (3.0 PUNTOS)	RANGO PORCENTAJE			
- Indice de Endeudamiento = Pasivos Totales	Hasta 0.50 3 Hasta 0.70 2 Hasta 0.80 1	\$ 159,219.92	0.16	3.00
Activos Totales		\$ 974,219.92		
Mide el porcentaje de endeudamiento o el porcentaje financiado por los acreedores.				
Indice de Rentabilidad del Patrimonio				
(2.0 PUNTOS)	RANGO PORCENTAJE			
- Indice de Rentabilidad = Utilidad Neta	≥7% 2 ≥6% 1.5 ≥5% 1	\$ -	0.00	0.00
Patrimonio		\$ 815,000.00		

⁷

⁻Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Mide el porcentaje de rentabilidad obtenida de cada dólar del patrimonio.		
PONDERACION TOTAL		3.00

Por lo tanto, no pasa a la siguiente etapa de evaluación; y 7 ofertantes sobrepasaron el mínimo requerido por lo que continúan en el proceso de evaluación.

ETAPA III EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS (PONDERACIÓN: 90%):

PRIMERA FASE: (Puntaje 0%). En esta fase se verificará el cumplimiento de las condiciones físicas requeridas por el ISBM para cada tipo de hospital descrito en los TÉRMINOS DE REFERENCIA OFERTADOS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS. La evaluación se realizó aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, pudiendo el ISBM realizar visitas para corroborar la información. (Durante la etapa de subsanaciones se realizó visita a la sociedad HOSPITAL PASTRANA, S.A DE C.V., en fecha 14 de febrero del presente año por ser un ofertante nuevo; a efecto de eficientizar los tiempos dentro del proceso de evaluación, los resultados de dicha visita no se muestran en el presente documento en vista que dicho licitante no alcanzó a llegar a esta etapa de evaluación).

Los 7 ofertantes en evaluación cumplen con lo requerido por lo que pasan a la siguiente fase de evaluación.

SEGUNDA FASE (90%): Cobertura de los servicios requeridos.

La CEO verificó en la página web de la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM), el expediente electrónico de cada medicamento ofertado, observándose el estado actual de los medicamentos.

Finalizada la revisión técnica de la oferta de medicamentos, considerando también lo verificado en el expediente electrónico vigente de los medicamentos ofertados, se presentan los siguientes resultados para los ofertantes, los cuales no cumplieron con las especificaciones técnicas, tienen registro cancelado / suspendido o están repetidos en el cuadro de ofertas:

POLICLINICA CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.

Nro.	Tipo de Hospital	Medicamento	Composición	Presentación	Nombre Comercial	Fabricante	Nro. Registro	OBSERVACION
51	A-B-C	BETAXOLOL	Colirio de 0.25 mgs	Frasco gotero de 5 ml	BETOPTIC-S. Suspension Oftalmica	NOVARTIS BIOCIENCIAS S.A.	18730	No cumple con la composición solicitada: se requiere BETAXOLOL Colirio de 0.25 mgs y oferta BETAXOLOL 2.8 mg.
60	А-В-С	CALCIO CARBONATO	Tableta o cápsula de 600 mgs de calcio elemental	Tableta ó Cápsula	CALCIOKEM 600 mg CAPSULAS	LABORATORIOS MEDIKEM	23656	No Cumple Composición/concentración: oferta Cápsula de 240.25 mg de Calcio elemental y se solicita 600 mg de Calcio elemental.
349	A-B-C	VALERATO DE ESTRADIOL +	Grageas de 2 mgs/ 1 mg	Ciclos	CLIMENE Gragea de 2 mg VALERATO DE	SCHERING DO BRASIL QUIMICA E	21807	Al verificar el medicamento ofertado esta se encuentra en estado de CANCELADO, de esta

8

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ACETATO DE		ESTRADIOL+	FARMACEUTICA	manera no esta autorizado a
CIPROTERONA		ACETATO DE	LTDA	comercializarce.
		CIPORTERONA		
		1 mg por		
		gragea. 1		
		gragea		

ZELAYA GIRON, S.A. DE C.V.

Nro.	Tipo de Hospital	Medicamento	Composición	Presentación	Nombre Comercial	Fabricante	Nro. Registro	OBSERVACION
24	A-B-C	AMIKACINA, SULFATO	Frasco de 500 mgs/ml	Frasco 1 ml	AMIKACINA NORMON 500mg/2mL SOLUCION INYECTABLE Y PARA PERFUSIÓN EFG	LABORATORIOS NORMON S.A.	15697	No cumple Composición y presentación se solicita: AMIKACINA, SULFATO Frasco de 500 mgs/ml Ampolla de 1 mL y Oferta: AMIKACINA, SULFATO Frasco de 500 mgs/2ml Ampolla de 2 mL
60	A-B-C	CALCIO CARBONATO	Tableta o cápsula de 600 mgs de calcio elemental	Tableta o Cápsula	KALMAN A.P. 600 mg TABLETAS	LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	21404	No cumple composición se solicita: CALCIO CARBONATO, TABLETA O CÁPSULA DE 600 MGS DE CALCIO ELEMENTAL y Oferta: CALCIO CARBONATO, TABLETA DE 600 MG DE CALCIO ELEMENTAL de 1,500 mg
342	A-B-C	TOBRAMACINA + DEXAMETASONA	Ungüento Oftálmico al 0.3 % +0.1 %	Tubo de 5-7.5 gr	TOBRADEX UNGÜENTO OFTALMICO	SA ALCON- COUVREUR N.V.	16744	No cumple presentación oferta se solicita: Tubo de 5-7.5 gr y Oferta Tubo de 3.5 gr

SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.

	SI	ERVICIOS MEDICOS	SAN FRANCISCO S	.A. DE C.V. (Cuad	dro básico de me	edicamentos – No	cumple especific	aciones técnicas)
Nro.	Tipo de Hospital	Medicamento	Composición	Presentación	Nombre Comercial	Fabricante	Nro. Registro	OBSERVACION
51	A-B-C	BETAXOLOL	Colirio de 0.25 mgs	Frasco gotero de 5 ml	BETOPTIC- S SUSPENSION OFTALMICA	NOVARTIS BIOCIENCIAS, S.A.	18730	No se recomienda su adjudicación por que no cump con la composicion solicitada: se requiere BETAXOLC Colirio de 0.25 mgs y oferta BETAXOLOL 2.8 mg.
41	A-B-C	ATENOLOL + CLORTALIDONA	Tabletas de 100 mgs/25 mgs	Tableta	TENORETIC 100/25 mg TABLETAS	ASTRAZENECA S.A. DE C.V.	11667	Al verificar el medicamento ofertado esta se encuen en estado de CANCELADO, de esta manera no esta autorizado a comercializarce.
280	A-B-C	OXIDO DE ZIN, PETROLATO, ACEITE DE HIGADO	Crema	Tubo 30 a 60 gr	DESITIN Crema de oxido de zin al 13% Tubo 57gr	JOHNSON Y JONSHON	1EC33090410	Al verificar el medicamento ofertado esta se encuen en estado de CANCELADO, de esta manera no esta autorizado a comercializarce.
59	A-B-C	CALCIO ACETATO + ALUMINIO SULFATO	Polvo para solución 36.45%+51.8%	Sobre de 2g - 2.5 g	POLDER POLVOS	LABORATORIO ANCALMO	14506	Medicamento ofertado en cuadro adicional a mejo precio \$0.80 y cuadro basico \$0.83, se adjudicará o precio.

	SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO S.A. DE C.V. (Cuadro adicional de medicamentos – Cancelados / Suspendidos)												
No.	Tipo de Hospital	Medicamento	Composición	Presentación	Nombre Comercial	Fabricante	No. Registro	OBSERVACION PARA SUBSANACION y/o ACLARACION					
19	A-B-C	ATORVASTATINA	10 MG	TABLETA	ATORVASTATINA GENFAR 10 mg TABLETAS RECUBIERTAS	FAREVA VILLA RICA, S.A.S. (Principal)	F022309032005	Al verificar el medicamento ofertado esta se encuentra en estado de CANCELADO, de					

	S	ERVICIOS MEDICOS SAN	N FRANCISCO S.	A. DE C.V. (Cuad	lro adicional de med	dicamentos – Cance	elados / Suspendido	os)
No.	Tipo de Hospital	Medicamento	Composición	Presentación	Nombre Comercial	Fabricante	No. Registro	OBSERVACION PARA SUBSANACION y/o ACLARACION
								esta manera no esta autorizado a comercializarce.
20	A-B-C	ATORVASTATINA	20 MG	TABLETA	ATORVASTATINA GENFAR 20 mg TABLETAS RECUBIERTAS	FAREVA VILLA RICA, S.A.S. (Principal)	F022416032005	Al verificar el medicamento ofertado esta se encuentra en estado de CANCELADO, de esta manera no esta autorizado a comercializarce.
97	A-B-C	ETAMSILATO	500 MG	TABLETA	DICYNONE 500 mg COMPRIMIDOS	OM PHARMA S.A. DE SUIZA	19655	Al verificar el medicamento ofertado esta se encuentra en estado de CANCELADO, de esta manera no esta autorizado a comercializarce.
113	A-B-C	HIDROCLORURO DE CLORFENOXAMINA	0.015	TUBO X 20 g	SYSTRAL 1.5% CREMA TOPICA	PHARMACROSS S.A.	RG3434060214	Al verificar el medicamento ofertado esta se encuentra en estado de CANCELADO, de esta manera no esta autorizado a comercializarce.
121	A-B-C	HIERRO AMINOQUELADO	42.75 MG.	FCO GOTERO X 30 ML	INTRAFER TF PEDIATRICO 8.55 mg/ml SUSPENSION ORAL (GOTAS)	UNIPHARM, S.A.	RG0899031104	Al verificar el medicamento ofertado esta se encuentra en estado de CANCELADO, de esta manera no esta autorizado a comercializarce.
141	A-B-C	L-GLUTAMINA + MALTODEXTRINA	10 g. + 5 g	SOBRE X 15G	GLUTAPAK-R POLVO	VICTUS, INC	F008712032008	Al verificar el medicamento ofertado esta se encuentra en estado de CANCELADO, de esta manera no esta autorizado a comercializarce.
173	A-B-C	PEROXIDO DE HIDROGENO	0.1	SOLUCION FRASCO DE 120 ML	AGUA OXIGENADA DE 10 VOLUMENES FERSON SOLUCION	LABORATORIO FERSON (Principal)	15008	Al verificar el medicamento ofertado esta se encuentra en estado de CANCELADO, de esta manera no esta autorizado a comercializarce.
214	A-B-C	DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA + XILITOL	0.12 G + 1 G	FRASCO 200 ML	CLORHEXIDINA LACER	LACER, S.A.	1EC81920708	Al verificar el medicamento ofertado esta se encuentra en

¹⁰

⁻Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO S.A. DE C.V. (Cuadro adicional de medicamentos – Cancelados / Suspendidos)											
No.	Tipo de Hospital	Medicamento	Composición	Presentación	Nombre Comercial	Fabricante	No. Registro	OBSERVACION PARA SUBSANACION y/o ACLARACION				
								estado de CANCELADO, de esta manera no esta autorizado a comercializarce.				
220	A-B-C	ITRACONAZOL	100 MG	FRASCO X 15 CAPSULA	ISOX 100 mg CAPSULAS	LABORATORIOS SENOSIAIN S.A. DE C.V. (Principal)	21388	Al verificar el medicamento ofertado esta se encuentra en estado de CANCELADO, de esta manera no esta autorizado a comercializarce.				
224	A-B-C	SOBREROL + CARBOXIMETILCISTA	40 mg.+ 250 mg	FRASCO X 120 mL	CARBOXIL JARABE	LABORATORIOS ELIPESA FARMACEUTICA, C. POR A.	F0649271 0 2004	Al verificar el medicamento ofertado esta se encuentra en estado de CANCELADO, de esta manera no esta autorizado a comercializarce.				
226	A-B-C	L-TRIPTOFANO + L- PROLINA + L- HISTIDINA + L- METIONINA + L- TREONINA + L- SERINA + L-CISTEINA + GIICINA + L- ALANINA + L-LISINA + L-ISOLEUCINA + L- ARGININA + L- ARGININA + TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIA + ACETATO + L- LEUCINA + ACETATO DE LISINA + L- TIROSINA + MONO Y DIGLICERIDOS	0.18 g + 1.75 g + 0.62 g + 0.25 g + 0.75 g + 0.5 g + 0.06 g + 0.88 g + 1.62 g + 1.63 g + 2.75 g + 2.5 g + 1.62 g + 10.04 g + 0.22 g + 3.38 g + 1.85 g + 0.08 g + 0.21 g	SOBRE	ENTEREX HEPATIC POLVO SABOR VAINILLA	VICTUS, INC. (Principal)	F019721052008	Al verificar el medicamento ofertado esta se encuentra en estado de CANCELADO, de esta manera no esta autorizado a comercializarce				

HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.

			HOSPIT	ral de diagnós	TICO, S.A. DE C.V. (Cu	uadro básico de medicam	nentos)	
Nro.	Tipo de Hospital	Medicamento	Composición	Presentación	Nombre Comercial	Fabricante	Nro. Registro	OBSERVACION
60	A-B-C	CALCIO CARBONATO	TABLETA O CÁPSULA DE 600 MGS DE CALCIO ELEMENTAL	TABLETA O CÁPSULA	KALMAN A.P. 600 MG TAB	LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	21404	No se recomienda adjudicar, medicamento No cumple composición se solicita: CALCIO CARBONATO, TABLETA O CÁPSULA DE 600 MGS DE CALCIO ELEMENTAL y Oferta: CALCIO CARBONATO, TABLETA DE 600 MG DE CALCIO ELEMENTAL de 1,500 mg
312	A-B-C	SALBUTAMOL + BECLOMETASONA	AEROSOL PARA INH. 100 MCG + 50 MCG	FCO. INH DE 200 DOSIS	VENTIDOS INHALADOR 200 DOSIS	LABORATORIO ALDO-UNION, S.L	F043716102012	No se recomienda su adjudicación, presenta fotografía de medicamento cumpliento especificaciones que detalla en cuadro de precios; sin embargo en página web de la DNM detalla: VENTIDOS 0.1 mg/0.05 mg SUSPENSION EN AEROSOL PARA INHALACION ORAL LIBRE DE CFC Y LABORATORIOS GENERIX, S.A. DE C.V.

232	A-B-C	LORATADINA	JARABE DE 5 MGS/5ML	FRASCO 100 ML	LORATADINA GENFAR 5MG/5ML JARABE	GENFAR S.A	F069003031999	Al verificar el medicamento ofertado esta se encuentra en estado de CANCELADO, de esta manera no esta autorizado a comercializarce.
464	A-B-C	LETROZOLE	TABLETA DE 2.5 MG	BLÍSTER CON TABLETA	FEMARA 2.5 MG. TABLETA	NOVARTIS	23641	No se recomienda su adjudicación, medicamento ofertado en el renglon 361 de este mismo cuadro.
123	A-B-C	DICLOFENACO SODICO	COLIRIO SOL. OFTÁLMICA AL 0.1%	FRASCO GOTERO 5 - 15 ML	3-A OFTENO 1 MG (F.F SOLUCION OFTALMICA)	LABORATORIOS SOPHIA, S.A DE C.V	22973	Medicamento ofertado en cuadro adicional a mejor precio \$10.12 y cuadro básico \$11.50, se adjudicará al mejor precio
446	A-B-C	SOLUCIÓN DE HARTMAN (LACTATO DE RINGER)	100 ML DE SOLUCIÓN CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.6 G; CLORURO DE POTASIO 0.03 G; CLORURO DE CALCIO X 2H2O 0.02 G; LACTATO DE SODIO 0.31 G. OSMOLARIDAD: 273 MOSM/L. PROPORCIONA EN MEQ/L: SODIO 130; POTASIO 4; CALCIO 2.7; CLORURO 109; LACTATO 27.7.	BOLSA DE 500ML	SOLUCION LACTATO DE RINGEL NO PIROGENA 500 ML	LABORATORIOS BIOGALENIC, SA DE CV	19198	Medicamento ofertado en cuadro adicional a mejor precio \$1,65 y cuadro básico \$1.79, se adjudicará al mejor precio.

			HOSPITAL DE DIA	GNÓSTICO, S.A. D	E C.V. (Cuadro adic	ional de medica	amentos)	
Nro.	Tipo de Hospital	Medicamento	Composición	Presentación	Nombre Comercial	Fabricante	Nro. Registro	OBSERVACION
740	A-B-C	SODIO/CLORO	55PPM/80PPM	FRASCO	MICRODACY SPRAY 120 ML FRASCO	OCULUS	4611072013	No se recomienda su adjudicación, medicamento ofertado no se identifica en DNM.
225	A-B-C	DESLORATADINA	50 MG	FRASCO 120ML	AERIUS JARABE 120ML	SCHERING PLOUGH	F009619032003	Al verificar el medicamento ofertado esta se encuentra en estado de CANCELADO, de esta manera no esta autorizado a comercializarce.
228	A-B-C	DEXAMETASONA, PIRIOXINA, TIAMINA, CIANOCOBALAMINA	4MG, 100MG, 250 MG, 5MG	AMPOLLA 2 ML	DEXA DOCEPLEX AMPOLLA	VIJOSA	16950	Al verificar el medicamento ofertado esta se encuentra en estado de CANCELADO, de esta manera no esta autorizado a comercializarce.
310	A-B-C	ETAMSILATO	500 MG	COMPRIMIDO	DICYNONE TABLETA	OM PHARMA	19655	Al verificar el medicamento ofertado esta se encuentra en estado de CANCELADO, de esta manera no esta autorizado a comercializarce.

784	A-B-C	TRIETANOLAMINA	1.25 GM	TUBO 85 GM	SAF- GEL TOPICO	CONVATEC	F037829052002	Al verificar el medicamento ofertado esta se encuentra en estado de CANCELADO, de esta manera no esta autorizado a comercializarce.
792	A-B-C	TRIPTOFANO, PROTEINA, COLAGENO	0.08 GM, 0.08 GM, 14.1 GM	SOBRE	PROSOURCE LIQ SIN CARBOHIDRATO SOBRE	MEDTRITION	F034516082012	Al verificar el medicamento ofertado esta se encuentra en estado de CANCELADO, de esta manera no esta autorizado a comercializarce.
358	A-B-C	GENTAMICINA, SULFATO	FRASCO 80 MGS/2ML	FRASCO 2 ML	GENTAMICINA 80 MG AMPOLLA	VITAILS	F033317052006	Medicamento ofertado en renglon 357 de este mismo cuadro
540	A-B-C	MIDAZOLAM	5 MG/ML	AMPOLLA DE 3 ML	DORMICUN 15MG/3 ML AMPOLLA	BENEXI	13248	Medicamento ofertado en renglón 538 de este mismo cuadro
418	A-B-C	IPATROPIO	21 MCG	FRASCO 200 DOSIS 10 ML	TROPIVENT 20 MCG INHALADOR	ALDO UNION	F043231082011	Medicamento ofertado en cuadro básico al mismo precio, en renglón 206
533	A-B-C	METOTREXATO	2.5 MG	COMPRIMIDOS	METOTREXATO 2.5 MG COMPRIMIDOS	ASOFARMA	F019817052006	Medicamento ofertado en cuadro básico al mismo precio, en renglón 361
611	A-B-C	PANTOPRAZOL	40MG	COMPRIMIDO	ZOLTUM 40 MG. TABLETA	MONTE VERDE	F042320072005	Medicamento ofertado en cuadro básico al mismo precio, en renglón 277

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ BRIZBAR, S.A. DE C.V.

	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ BRIZBAR, S.A. DE C.V. (Cuadro básico de medicamentos)												
Nro.	Tipo de Hospital	Medicamento	Composición	Presentación	Nombre Comercial	Fabricante	Nro. Registro	OBSERVACION					
60	A-B-C	CALCIO CARBONATO	Tableta o cápsula de 600 mgs de calcio elemental	Tableta ó Cápsula	KALMAN A.P. 600 mg TABLETAS	LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	21404	No se recomienda adjudicar, medicamento No cumple composicion se solicita: CALCIO CARBONATO, TABLETA O CÁPSULA DE 600 MGS DE CALCIO ELEMENTAL y Oferta: CALCIO CARBONATO, TABLETA DE 600 MG DE CALCIO ELEMENTAL de 1,500 mg					

			HOSPITAL DE ESPECIA	ALIDADES LA PAZ B	RIZBAR, S.A. DE C.V.	(Cuadro adicional d	e medicamentos)	
Nro.	Tipo de Hospital	Medicamento	Composición	Presentación	Nombre Comercial	Fabricante	Nro. Registro	OBSERVACION
89	A-B-C	DEXAMETASONA FOSFATO 4 mg.	DEXAMETASONA FOSFATO 4 mg.	AMPOLLA 1ML	CROSPOVIDONA SELECTPHARMA 20% SUSPENSION ORAL	LABORATORIOS LAMFER	RMG4155260819	No cumple en pagina de la DNM, según registro sanitario:RMG4155260819, no hay registrado ampolla de 1 mL
91	A-B-C	DEXKETOPROFENO 1.25g	DEXKETOPROFENO 1.25g	TUBO 30g	DEXAMETASONA FOSFATO VIJOSA 4 mg/mL NF SOLUCION INYECTABLE	LABORATORIOS VIJOSA	F031309072015	No cumple no se comprende que oferta ya que detalla especificaciones de crema de DEXKETOPROFENO 1.25g y de ampolla DEXAMETASONA FOSFATO VIJOSA 4 mg/mL NF SOLUCION INYECTABLE
97	A-B-C	LACTOBACILLUS DELBRUECKII SUBSP. BULGARICUS	10000000000 N/A	SOBRES	SOLUCION LACTATO DE RINGER, SOLUCION	LABORATORIOS BIOGALENIC, S.A. DE C.V.	19198	No cumple no se comprende que oferta ya que detalla especificaciones de SOBRES DE LACTOBACILLUS DELBRUECKII SUBSP. BULGARICUS y de ampolla SOLUCION LACTATO

					INYECTABLE I.V. ESTERIL NO PIROGENA.			DE RINGER, SOLUCION INYECTABLE I.V. ESTERIL NO PIROGENA.
100	A-B-C	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 5.91 mg	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 5mg/mL	AMPOLLA 2ML	CARBAFLEX 100 mg/mL SOLUCION INYECTABLE	LABORATORIO FARMACEUTICO PAILL	19326	No se recomienda adjudicar, medicamento ofertado METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 5.91 mg ampolla y CARBAFLEX 100 mg/mL SOLUCION INYECTABLE (METOCARBAMOL 100) y no aclaro
111	A-B-C	Dexketoprofeno trometamol+Tramadol clorhidrato	Dexketoprofeno trometamol 36.9 mg.Tramadol clorhidrato 75 mg.	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	NERVOFER 10,000 SOLUCION INYECTABLE	LABORATORIO FERSON	12533	No se recomienda su adjudicación al verificar el medicamento ofertado esta se encuentra en estado de CANCELADO, de esta manera no esta autorizado a comercializarce.

HOSPITAL CADER, S.A. DE C.V.

Nro.	Tipo de Hospital	Medicamento	Composición	Presentación	Nombre Comercial	Fabricante	Nro. Registro	OBSERVACION
21	A-B-C	ALUMINIO HIDROXIDO + MAGNESIO HIDROXIDO + SIMETICONA	Suspensión de 215/80/25 mg	Frasco 120 ml	MALOX SUSP	SANOFI-AVENTIS DE MEXICO,S.A	13040	No cumple composicion solicitado es: ALUMINIO HIDROXIDO + MAGNESIO HIDROXIDO + SIMETICONA, Suspensión de 215/80/25 mg, y medicamento ofertado es: ALUMINIO HIDROXIDO + MAGNESIO HIDROXIDO, 3.7 g + 4.0 g
36	A-B-C	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (CLAVULANATO DE POTASIO)	Polvo para Suspensión de 250 mg + 62.5 mg/5 mL	Frasco de 60 ml	CLAVULIN C/12 X 60 ML	ROEMMERS	23293	No cumple con la composicion solicitada: se requiere AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (CLAVULANATO DE POTASIO), Polvo para Suspensión de 250 mg + 62.5 mg/5 mL, y oferta AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (CLAVULANATO DE POTASIO), Polvo para Suspensión de 400 mg + 57 mg/5 mL
51	A-B-C	BETAXOLOL	Colirio de 0.25 mgs	Frasco gotero de 5 ml	BETOPTIC-S SUSPENSION OFTALMICA	NOVARTIS BIOCIENCIAS, S.A	18730	No cumple con la composición solicitada: se requiere BETAXOLOL Colirio de 0.25 mgs y oferta BETAXOLOL 2.8 mg.
60	A-B-C	CALCIO CARBONATO	Tableta o cápsula de 600 mgs de calcio elemental	Tableta o Cápsula	KALMAN A.P 600MG TABLETAS	LABORATORIOS ARSAL, S.A DE C.V	21404	No cumple composición se solicita: CALCIO CARBONATO, TABLETA O CÁPSULA DE 600 MGS DE CALCIO ELEMENTAL y Oferta: CALCIO CARBONATO, TABLETA DE 600 MG DE CALCIO ELEMENTAL de 1,500 mg
94	A-B-C	CLORANFENICOL	Colirio sol. Oftálmica 0.5%	Frasco gotero 5 -15 ml	OFTISOL- OFTIMOL 0.5% SOLUCION OFTALMICA X 15ML	LABORATORIOS FORMULAS FARMACEUTICAS S.A	2965	No cumple composición se solicita: CLORANFENICOL Colirio sol. Oftálmica 0.5% y oferta: Timolol maleato 0.5% Ketotifeno 0.0345 mg
146	A-B-C	FENILEFRINA CLORHIDRATO	10 mg/ml	ampolla 1ml	FENALER 10G/ML SOLUCION INYECTABLE	LABORATORIOS VIJOSA	7582	No cumple medicamento oferta se solicita: FENILEFRINA CLORHIDRATO y oferta: CLORFENIRAMINA MALEATO
180	A-B-C	GLICERINA	Gotas óticas	Frasco gotero de 15 ml	GLICERINA FENICADA	GAMMA LABORATORIES	F065312092013	No corresponde al solicitado en cuadro del ISBM, se solicita: GLICERINA y oferta: ACIDO FENICO 7 MG.

¹⁴

142	A-B-C	ESTREPTOQUINASA	1,500,000 UI liofilizado	Frasco vial	UNITINASE 1.500.000 UI	PHARMA CENTRAL	F044728062000	Al verificar el medicamento ofertado esta se encuentra en estado de CANCELADO, de esta manera no esta autorizado a comercializarce.
								comercializarce.

UNIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.

Nro.	Tipo de Hospital	Medicamento	Composición	Presentación	Nombre Comercial	Fabricante	Nro. Registro	OBSERVACION
122	A-B-C	DICLOFENACO SODICO	Ampolla de 75 mg	Ampolla 3 ml	Flamydol 75mg/2ml amp	Unipharm S.A	RG1800230507	No cumple presentación oferta Ampolla 2 ml y se soliicta de Ampolla 3 mL
194	A-B-C	HIERRO SULFATO	Solución de 125 mgs/ml	Frasco gotero 60 ml	Ferrolent Gotas	Laboratorios Barly S.A	14105	No cumple composición se solicita: HIERRO SULFATO Solución de 125 mgs/ml y oferta: Sulfato ferroso 625 mg/mL Suspensión.
296	A-B-C	POTASIO CLORURO	2 MEQ/ml	Ampolla 10ml	Cloruro de Potasio PL 40 mEq 10ml	Laboratorios Farmaceuticos Paill	21559	No cumple composicion se solicita: POTASIO CLORURO, 2 MEQ/ml y oferta: CLORURO DE POTASIO, 40 mEq/Ml
344	A-B-C	TRAMADOL CLORHIDRATO	Tableta o Cápsula de 100 mgs	Tableta o Cápsula	Tradoxil 100mgs/2ml amp	Unipharm S.A	RG2683100210	No cumple composicion, se solicita TRAMADOL CLORHIDRATO, Tableta o Cápsula de 100 mgs y Oferta: TRAMADOL CLORHIDRATO 100 MG/2mL
57	A-B-C	BUDESONIDA	0.5 mg/ml solución para nebulización ampolla 2 ml	Ampolla 2 ml	Budesonida Pisa 0.5mg/ml	Laboratorios Pisa S.A de C.V	F091319092013	Al verificar el medicamento ofertado esta se encuentra en estado de CANCELADO, de esta manera no esta autorizado a comercializarce.
68	A-B-C	CEFADROXILO MONOHIDRATO	Susp. De 250 mgs/5ml	Frasco de 100 ml	Telbac 250mg/5ml suspensión	Gamma Laboratories S.A	F027230072008	Al verificar el medicamento ofertado esta se encuentra en estado de CANCELADO, de esta manera no esta autorizado a comercializarce.

		T	T	T			T	
80	A-B-C	CINARIZINA	Cápsula o tableta de 75 mgs	Cápsula o Tableta	Cinarizina Pisa 75 mg Tableta	Laboratorios Pisa S.A de C.V	F096803102013	Al verificar el medicamento ofertado esta se encuentra en estado de CANCELADO, de esta manera no esta autorizado a comercializarce.
111	A-B-C	DEXAMETASONA + VITAMINA B 12, B6, B1	Ampolla de 4 mgs/5,000,250,100 mgs	Ampolla de 3 a 5 ml	Dexa doceplex amp 3ml 4mgs,250mg,100mg,5mg	Laboratorios Vijosa	16950	Al verificar el medicamento ofertado esta se encuentra en estado de CANCELADO, de esta manera no esta autorizado a comercializarce.
129	A-B-C	DIGOXINA	Tabletas de 0.25 mg	Tabletas	Digoxina 0.25 mg Tableta	Laboratorios Pisa S.A de C.V	F101610102013	Al verificar el medicamento ofertado esta se encuentra en estado de CANCELADO, de esta manera no esta autorizado a comercializarce.
142	A-B-C	ESTREPTOQUINASA	1,500,000 UI liofilizado	Frasco vial	Unitinase 1,500.000UI	Korea United Pharm, INC	F044728062000	Al verificar el medicamento ofertado esta se encuentra en estado de CANCELADO, de esta manera no esta autorizado a comercializarce.
196	A-B-C	MEROPENEM	frasco vial o ampolla de 500 mg	Frasco vial o Ampolla	Meropenem 500mg	Vitalis S.A.C.I	F051612072006	Al verificar el medicamento ofertado esta se encuentra en estado de CANCELADO, de esta manera no esta autorizado a comercializarce.
207	A-B-C	IRBESARTAN	Tabletas de 300 mgs	Tabletas	Irbesartan Normon 300mg	Laboratorios Normon S.A.	F009902032011	Al verificar el medicamento ofertado esta se encuentra en estado de CANCELADO, de esta manera no esta autorizado a comercializarce.
212	A-B-C	KETOCONAZOL	Tableta de 200 mgs	Tableta	Keteconazol MK 200mg tableta	Corporacion Bonima S.a de c.v	15971	Al verificar el medicamento ofertado esta se encuentra en estado de CANCELADO, de esta manera no esta autorizado

¹⁶

⁻Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

								a comercializarce.
213	A-B-C	KETOCONAZOLE	Crema al 2 %	Tubo 30 grs	Ketosan 2% crema 30grs	Laboratorio Farmaceutico Fardel	20780	Al verificar el medicamento ofertado esta se encuentra en estado de CANCELADO, de esta manera no esta autorizado a comercializarce.
240	A-B-C	MEBENDAZOLE	Tableta de 200 MGS	Tableta	Paras Tableta	Gamma Laboratories S.A	14347	Al verificar el medicamento ofertado esta se encuentra en estado de CANCELADO, de esta manera no esta autorizado a comercializarce.
311	A-B-C	SACAROMICES BOULARDIS	Polvo Liofilizado de 200 mgs	Sobre 200 mgs	Perenterol 200mg sobre	Biocodex	F039813092012	Al verificar el medicamento ofertado esta se encuentra en estado de CANCELADO, de esta manera no esta autorizado a comercializarce.
322	A-B-C	SIMVASTATINA	Tabletas de 20 mgs	Tableta	Simvastatina Normon 20mg Tableta	Laboratorios Normon S.A.	F070610112002	Al verificar el medicamento ofertado esta se encuentra en estado de CANCELADO, de esta manera no esta autorizado a comercializarce.
347	A-B-C	TRIMETROPRIM + SULFAMETOXAZOL	Susp. de 40 mgs/ 200 mgs/ 5 ml	Frasco 100 - 120 ml	Trimetroprim sulfa 40- 200mg/5ml suspensión	Laboratorios Radon	19267	Al verificar el medicamento ofertado esta se encuentra en estado de CANCELADO, de esta manera no esta autorizado a comercializarce.
70	A-B-C	CEFALEXINA	Cápsulas de 500 mgs	Cápsula	Cefalexina Mk 500MG	Corporación Bonima s.a de c.v	9165	Al verificar el medicamento ofertado esta se encuentra en estado de CANCELADO, de esta manera no esta autorizado a comercializarce.
76	A-B-C	CEFTRIAXONA SODICA	Frasco-ampolla de 1 gms	Frasco ampolla de 1g con diluyente de 3.5-5ml	Artar 1.0 g l.V	Unipharm S.A	RG0693260503	Al verificar el medicamento ofertado esta se encuentra en estado de CANCELADO, de esta manera no

				esta autorizado
				a
				comercializarce.

Consta en el expediente los resultados de la cobertura de los servicios médico hospitalarios, medicamentos y exámenes de laboratorio, cuyos resultados se muestran a continuación:

COBERTURA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS	SEGUNDA FASE 90%
SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.	90%
HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.	80%
HOSPITAL CADER, S.A. DE C.V.	70%
POLÍCLINICA CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.	70%
ZELAYA GIRON, S.A. DE C.V.	50%
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ BRIZBAR, S.A. DE C.V.	50%
UNIÓN MEDICA S.A. DE C.V.	50%

(Puntaje mínimo para pasar esta fase 50 puntos)

En conclusión, los 7 ofertantes continúan en el proceso de evaluación.

TERCERA FASE: Desempeño (Ponderación del 10%)

Se evaluó la calificación obtenida por el ofertante en el suministro de servicios, los resultados obtenidos se detallan a continuación:

CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO	SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.	HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.	HOSPITAL CADER, S.A. DE C.V.	POLÍCLINICA CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.	ZELAYA GIRON, S.A. DE C.V.	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ BRIZBAR, S.A. DE C.V.	UNIÓN MEDICA S.A. DE C.V.
Excelente	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
TOTAL	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%

La Comisión aplicó regla de tres al resultado obtenido en la segunda y tercera fase para aplicar la sumatoria de la ponderación del 90% asignada en esta etapa; por tanto, únicamente los ofertantes que alcancen 100 puntos obtendrán el 90% de calificación, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

R	DBERTURA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y DESEMPEÑO	SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.	HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.	HOSPITAL CADER, S.A. DE C.V.	POLÍCLINICA CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.	ZELAYA GIRON, S.A. DE C.V.	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ BRIZBAR, S.A. DE C.V.	UNIÓN MEDICA S.A. DE C.V.
---	---	--	---	------------------------------------	---	----------------------------------	--	------------------------------

PRIMERA FASE CUMPLE-NO CUMPLE	CUMPLE						
SEGUNDA FASE 90%	90%	80%	70%	70%	50%	50%	50%
TERCERA FASE 10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
SUMATORIA DE FASE II Y FASE III 100%	100%	90%	80%	80%	60%	60%	60%
ETAPA III APLICACIÓN REGLA DE TRES SOBRE 90% [(Σ Fase II y Fase III)* %Etapa III (90%)]/100]	90%	81%	72%	72%	54%	54%	54%

Por lo anterior los siete ofertantes pasan a la siguiente etapa de evaluación

ETAPA IV: EVALUACIÓN ECONÓMICA (No aplica ponderación):

Para esta última etapa se considerarón aquellas ofertas que hayan cumplido la Evaluación detallada de los términos de referencia de los Servicios Requeridos, la Comisión revisó las ofertas económicas para determinar si contienen errores de cálculo, por lo que al verificar la oferta de ZELAYA GIRÓN, S.A. DE C.V., se corrigió la sumatoria total.

La comisión revisó de cada uno de los precios de medicamentos regulados por la DNM, en caso que los precios ofertados superen el precio máximo establecido por la DNM, "se ajustará el precio ofertado según lo establecido por DNM menos el porcentaje de descuento ofertado para cada medicamento". La metodología empleada para análisis de precios comprendió la utilización del parámetro de consulta de la página web de la DNM; consultando el siguiente enlace: http://info.medicamentos.gob.sv; se ajustaron los precios con base a la DNM a dos decimales, el análisis de precios se realizó tomando en cuenta los cuatro decimales del precio DNM y a los ofertantes se les consideró para completar cuatro decimales agregar dos unidades de valor cero al Precio Público.

A CONTINUACIÓN, SE PRESENTAN LOS MEDICAMENTOS QUE FUERON AJUSTADOS:

SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.

	CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS													
NRC	MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	FABRICANTE	NRO. REGISTRO	PRECIO AL PÚBLICO	DESCUENTO	PRECIO DNM	DIFERENCIA DE PRECIO (PRECIO DNM - PRECIO PÚBLICO)	REGULACION DNM			
82	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO	Colirio sol. Oftálmica 0.3%	Frasco gotero	OFTALCINA	LABORATORIOS LAFAR	F024010021999	\$8.02	1%	\$8.00	\$0.02	\$7.92			

				CUADRO	BÁSICO DE MEDIC	AMENTOS					
NRO	MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	FABRICANTE	NRO. REGISTRO	PRECIO AL PÚBLICO	DESCUENTO	PRECIO DNM	DIFERENCIA DE PRECIO (PRECIO DNM - PRECIO PÚBLICO)	REGULACION DNM
			5 ml								
164	FORMOTEROL FUMARATO O SALMETEROL XINAFOATO	mcg/cápsula polvo seco + dispositivo inhalador dosificado libre de CFC envase con dispositivo inhalador	Cápsula	FORADIL 12 µg POLVO PARA INHALACION EN CAPSULA	NOVARTIS PHARMA STEIN AG	21884	\$19.11	1%	\$0.63	\$18.48	\$0.62
370	CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDA	2% solución oftálmica	Frasco gotero 5 ml	OCUTRISIN	LABORATORIOS LAFAR	F007922022012	\$28.78	1%	\$28.75	\$0.03	\$28.46
388	LATANOPROST	Colirio 0.005 %	Frasco gotero de 2.5 a 5 ml	PRESUSS 0.005% SOLUCIÓN OFTÁLMICA	LABORATORIOS FORMULAS FARMACEUTICAS S.A	RMG3593170415	\$30.02	1%	\$12.01	\$18.01	\$11.89
399	TAMOXIFENO CITRATO	Tableta de 20 mgs	Tableta	TAMOXIFENO 20 mg NOVARTIS ACCESS COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	SALUTAS PHARMA GMBH (Principal)	F048914122017	\$0.89	1%	\$0.81	\$0.08	\$0.80

				CUAD	RO ADICIONAL DE MEDI	CAMENTOS						
NRO	MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	FABRICANTE	NRO. REGISTRO	PRECIO MEDICAMENTO A PUBLICO	DESCUENTO	PRECIO DNM	DIFERENCIA DE PRECIO (PRECIO DNM -PRECIO PÚBLICO)	REGULACION DNM	
25	BESILATO DE AMLODIPINA + VALSARTAN	13,87 mg + 160 MG	CAJA X 14 COMPRIMIDOS CON CUBIERTA PELICULAR	EXFORGE 10/160mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	NOVARTIS FARMACEUTICA S.A.	F023730052007	\$28.16	1%	\$2.03	\$26.13	\$2.01	
36	BROMURO DE IPRATROPIO	0.75 MG	CAJA CON FRASCO X 10 MI	IPRATROPIUM DB 0.75mg/mL SOLUCIÓN PARA NEBULIZACIÓN	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE CENTRO AMERICA (Principal)	F068801091999	\$28.19	1%	\$14.10	\$14.09	\$13.96	
78	DIPIRONA SODICA / METAMIZO SODICO	1 GRAMO/ 2ML	AMPOLLA DE 2ML	DIPIRONA PL 500 mg/mL SOLUCION INYECTABLE	LABORATORIO FARMACEUTICO PAILL	19321	\$0.71	2%	\$0.70	\$0.01	\$0.69	
105	FEXOFENADINA + FENILEFRINA	60mg+25mg	CAJA X 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	ALLEGRA F 60 mg/25mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	SANOFI-AVENTIS DE MEXICO S.A. DE C.V	F027723062010	\$15.94	1%	\$1.59	\$14.35	\$1.57	
119	HIDROXOCOBALAMINA + CLORHIDRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1) + CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA	10 MCG. + 100 MG. + 50 MG.	JERINGA PRELLENADA 2 ML	BEDOYECTA TRI SOLUCION INYECTABLE	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A	9860	\$5.50	1%	\$5.17	\$0.33	\$5.12	
124	KETOPROFENO	150 mg.	CAJA X 10 COMPRIMIDOS DE LIBERACION PROLONGADA	BI-PROFENID 150 mg COMPRIMIDOS DE LIBERACION PROLONGADA	SANOFI-AVENTIS FARMACEUTICA LTDA	F062428112007	\$16.60	1%	\$1.61	\$14.99	\$1.59	
139	LEVOTIROXINA SODICA	75 MCG	TABLETA	EUTIROX 75 75 mcg TABLETAS	MERCK, S.A. DE C.V	F014823042003	\$16.50	1%	\$0.33	\$16.17	\$0.33	

²⁰

⁻Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

				CUAD	RO ADICIONAL DE MEDIO	CAMENTOS					
NRO	MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	FABRICANTE	NRO. REGISTRO	PRECIO MEDICAMENTO A PUBLICO	DESCUENTO	PRECIO DNM	DIFERENCIA DE PRECIO (PRECIO DNM -PRECIO PÚBLICO)	REGULACION DNM
				CAJA X50 TABLETAS							
148	MEBENDAZOL + QUINFAMIDA	300+150 MG	CAJA X 2 TABLETAS	AMOEBRIZ 300 mg-150 mg TABLETAS	JANSSEN CILAG, S.A. DE C.V., México	F012316032005	\$13.20	1%	\$6.60	\$6.60	\$6.53
150	MELOXICAM	15MG/1.5ML	AMPOLLA DE 1.5 ML	ILACOX 15mg/1.5mL SOLUCION INYECTABLE	UNIPHARM, S.A.	RG1526280606	\$3.52	1%	\$3.43	\$0.09	\$3.40
184	RUPATADINA	10 MG	CAJA X 10 COMPRIMIDOS	RUPAX 10MG COMRIMIDOS	J. URIACH AND CIA., S.A	F033401062005	\$20.57	1%	\$2.05	\$18.52	\$2.03
190	TAMSULOSINA	0.4 MG	CAJA X 20 TABLETAS	SECOTEX OCAS 0.4 mg TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	ASTELLAS PHARMA EUROPE B.V.	F058410122008	\$57.18	1%	\$2.88	\$54.30	\$2.85
199	VALPROATO SEMISODICO	500 MG	CAJA X 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	EPIVAL ER 500 mg TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	ABBOTT LABORATORIOS DO BRASIL LTDA	F008009012002	\$26,44	1%	\$0.89	\$25.55	\$0.88
200	CLIOQUINOL+BECLOMETASONA DIPROPIONATO	10mg+0.25mg	Frasco 10ml	MENADERM OTOLOGICO 0.25 mg + 10 mg/mL GOTAS OTICAS EN SOLUCION.	LABORATORIOS MENARINI, SA (Principal)	14761	\$12.11	2%	\$11.77	\$0.34	\$11.53
202	DICLORHIDRATO DE TRIMETAZIDINA	35 mg.	CAJA X 3 BLISTER X 10 COMPRIMIDOS	VASTAREL MR COMPRIMIDOS PELICULADOS DE LIBERACION MODIFICADA	LES LABORATOIRES SERVIER INDUSTRIE	F058321082002	\$16.87	1%	\$0.56	\$16.31	\$0.55
217	CITRATO DE SILDENAFILO	70.24 mg.	CAJA X 2 TABLETAS	SILDENAFIL FD (SILDENAFIL 50 mg) TABLETA RECUBIERTA	WEXFORD LABORATORIES, PVT. LTD. (Principal)	F009502032011	\$12.98	1%	\$6.50	\$6.48	\$6.44
233	PROGESTERONA MICRONIZADA	200 mg.	CAJA X 30 CAPSULAS BLANDAS	PROGENDO PROGESTERONA MICRONIZADA 200mg CAPSULAS BLANDAS	LABORATORIOS PROCAPS S.A. (Principal)	F048611072013	\$39.46	1%	\$1.31	\$38.15	\$1.30
241	DIOVAN	Valsartán160 mg.	CAJA X 14 COMPRIMIDOS CON CUBIERTA PELICULAR	DIOVAN 160 mg COMPRIMIDOS CON CUBIERTA PELICULAR	NOVARTIS FARMACEUTICA S.A	F002116012002	\$18.35	1%	\$1.31	\$17.04	\$1.30
248	CEUMID	LEVETIRACETAM 1000 MG	CAJA X 3 BLISTERES X 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	CEUMID 1000 mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	ROEMMERS S.A. (Alterno)	F037721062006	\$57.28	1%	\$1.91	\$55.37	\$1.89
249	MARTESIA	PREGABALINA 300 MG	CAJA X 3 BLISTERES X 10 CAPSULAS	MARTESIA 300 CÁPSULAS	ROEMMERS S.A. (Principal)	F038729072009	\$65.82	1%	\$2.19	\$63.63	\$2.17
252	BROMURO DE PINAVERIO	100 mg.	CAJA X 28 TABLETAS	DICETEL 100 mg TABLETAS RECUBIERTAS	MYLAN LABORATORIES SAS (Principal)	F013623042008	\$35.44	1%	\$1.26	\$34.18	\$1.25
269	DEXKETOPROFENO	25 MG	CAJA X 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	ENANTYUM 25 mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	LABORATORIOS MENARINI, SA (Principal)	22469	\$18.05	1%	\$1.80	\$16.25	\$1.78
277	CLORHIDRATO DE MECLIZINA+PIRIDOXINA CLORHIDRATO	25 MG +50 MG	BLISTER X 10 TABLETAS	BONADEX 25mg/50mg TABLETAS	LABORATORIOS MEDIKEM (Principal)	18874	\$1.70	1%	\$0.17	\$1.53	\$0.17
278	DOMPERIDONA	10 MG	CAJA X 1 BLISTER X 30 TABLETAS	MOTILIUM 10 mg TABLETAS	JANSSEN CILAG, S.A. DE C.V., MEXICO (Principal)	17433	\$10.76	1%	\$0.35	\$10.41	\$0.35
	21										

²¹

	CUADRO ADICIONAL DE MEDICAMENTOS												
NRO	MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	FABRICANTE	NRO. REGISTRO	PRECIO MEDICAMENTO A PUBLICO	DESCUENTO	PRECIO DNM	DIFERENCIA DE PRECIO (PRECIO DNM -PRECIO PÚBLICO)	REGULACION DNM		
283	CLORHIDRATO DE ERLOTINIB	163.93 mg.	CAJA X 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	TARCEVA 150 mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	DELPHARM MILANO S.R.L.	F022626042006	\$3,181.22	1%	\$106.04	\$3,075.18	\$104.98		

HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.

	CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS													
NRO	MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	FABRICANTE	NRO. REGISTRO	PRECIO AL PÚBLICO	DESCUENTO	PRECIO DNM	DIFERENCIA DE PRECIO (PRECIO DNM -PRECIO PÚBLICO)	REGULACION DNM			
26	AMPICILINA + SULBACTAN	FRASCO AMPOLLA DE 1G+ 0.5 G	FRASCO AMPOLLA	AMPICILINA + SULBACTAM VIAL 1.5 g VIJOSA POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE	LABORATORIOS VIJOSA	19085	\$8.48	0%	\$8.47	\$0.01	\$8.47			
43	AZITROMICINA	SUSP. DE 200 MGS/5 ML	FRASCO 15 ML	AZITROMICINA MK 600 MG POLVO PARA SUSPENSION	CORPORACION BONIMA, S.A. DE C.V.	22765	\$12.38	0%	\$12.37	\$0.01	\$12.37			
73	CEFAZOLINA	1 G FRASCO VIAL	FRASCO VIAL	CEFAZÓLINA VIJOSAL 1g POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE	LABORATORIOS VIJOSA	F070621082002	\$1.33	0%	\$1.32	\$0.01	\$1.32			
77	CEFTRIAXONA SODICA	FRASCO - AMPOLLA DE 500MG/2ML	FRASCO AMPOLLA 2 ML	ROCERFORT 500 MG + LIDOCAINA	LABORATORIOS VIJOSA	19211	\$9.11	0%	\$9.10	\$0.01	\$9.10			
100	CLORFENIRAMINA MALEATO	AMPOLLA DE 10 MGS	AMPOLLA INDIVIDUAL	FENALER 10MG/ML SOLUCION INYECTABLE	LABORATORIOS VIJOSA	7582	\$3.41	0%	\$3.40	\$0.01	\$3.40			
120	DICLOFENACO POTASICO	FRASCO 9 MG/5ML	FRASCO 120 ML	CATAFLAN PEDIATRICO 1.8 MG/ ML SUSPENSIÓN ORAL 120 ML	DELPHARM HUNINGUE	F057018081999	\$8.32	0%	\$8.31	\$0.01	\$8.31			
125	DICLOXACILINA SODICA	SUSP DE 250 MGS/5 ML	FRASCO 60 - 80 ML	DIXALIN 250MG/5ML POLVO PARA SUSPENSION	LABORATORIOS COASPHARMAS.A.S	22301	\$11.18	0%	\$11.17	\$0.01	\$11.17			
131	DIMENHIDRINATO	AMPOLLA DE 50 MG/ML	AMPOLLA	DRAMAVOL 50mg/2mL SOLUCION INYECTABLE	LABORATORIOS VIJOSA	7763	\$2.00	0%	\$1.99	\$0.01	\$1.99			
163	FLUTICASONA PROPIONATO O MOMETASONA FUROATO O PREDNICARBATO	0.05% O 0.1% O 0.25% CREMA TUBO 10-15 G	TUBO DE 10- 15 G	MOMETASONA MK 0.1% CREMA 15 GM	CORPORACION BONIMA, S.A. DE C.V.	F038519062002	\$8.21	0%	\$8.20	\$0.01	\$8.20			
164	FORMOTEROL FUMARATO O SALMETEROL XINAFOATO	12 MCG/CÁPSULA POLVO SECO + DISPOSITIVO INHALADOR DOSIFICADO	CÁPSULA	FORADIL 12 µg POLVO PARA INHALACION EN CAPSULA	NOVARTIS PHARMA STEIN AG	21884	\$0.63	0%	\$0.63	\$0.00	\$0.63			

²²

⁻Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

				CUADRO	BÁSICO DE MEDICAM	ENTOS					
NRO	MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	FABRICANTE	NRO. REGISTRO	PRECIO AL PÚBLICO	DESCUENTO	PRECIO DNM	DIFERENCIA DE PRECIO (PRECIO DNM -PRECIO PÚBLICO)	REGULACION DNM
		LIBRE DE CFC ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR									
171	FUROSEMIDA	TABLETAS DE 40 MGS	TABLETAS	PHARMESEMID 40 MG TABLETA	LABORATORIOS PHARMEDIC	8767	\$0.13	0%	\$0.12	\$0.01	\$0.12
181	HALOPERIDOL	5 MG/ML	AMPOLLA 1 ML	HALOPERIDOL VIJOSA 5mg/mL SOLUCION INYECTABLE	LABORATORIO VIJOSA	23740	\$3.94	0%	\$3.93	\$0.01	\$3.93
201	IMIPENEN+CILASTATINA O MEROPENEM	500 MG + 500 MG	FRASCO VIAL O AMPOLLA	ARZOMEBA 500MG/500MG AMPOLLA	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. (CALLE 6 N° 2676)	F023522032006	\$20.85	0%	\$20.84	\$0.01	\$20.84
242	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO	SUSPENSIÓN INYECTABLE DE 150 MGS/ML	AMPOLLA	DEPO- PROVERA 150 mg/mL SUSPENSION ACUOSA ESTÉRIL	PFIZER MANUFACTURING BELGIUM NV	6948	\$11.53	0%	\$11.52	\$0.01	\$11.52
276	PANTOPRAZOL	PANTOPRAZOL 40MG	FRASCO CON POLVO LIOFILIZADO	ZOLTUM 40 MG AMPOLLA	INSTITUTO BIOLOGICO CONTEMPORANEO	F053231102007	\$17.17	0%	\$17.16	\$0.01	\$17.16
300	PROGESTERONA	AMPOLLA DE 100 MGS	AMPOLLA	PROGESTIN DE 100MG / 2ML AMPOLLA	LABORATORIOS VIJOSA	6294	\$3.61	0%	\$3.60	\$0.01	\$3.60
309	QUINOLONA + HIDROCORTISONA	SOLUCIÓN ÓTICA	FRASCO GOTERO 5 ML	CIRIAX OTIC GOTAS 5ML FCO	MEGALABS URUGUAY S.A.	F106425102000	\$7.80	0%	\$7.79	\$0.01	\$7.79
319	SALMETEROL + FLUTICAZONA	INHALADOR 25 / 125 MCG	FRASCO 120 DOSIS	SERETIDE EVOHALER 125 mcg AEROSOL DOSIFICADOR	GLAXQ WELLCOME S.A.	F000808012003	\$67.19	0%	\$67.18	\$0.01	\$67.18
339	TOBRAMICINA	COLIRIO SOL. OFTÁLMICA AL 3 %	FRASCO GOTERO 5 ML	TOBREX 3mg/mL SOLUCION OFTALMICA	NOVARTIS BIOCIENCIAS S.A.	12729	\$15.65	0%	\$15.64	\$0.01	\$15.64
351	VERAPAMILO CLORHIDRATO	GRAGEAS O TABLETAS DE 80 MGS	GRAGEAS O TABLETA	ISOPTIN 80	LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5030	\$0.28	0%	\$0.27	\$0.01	\$0.27
372	CLORPROMAZINA CLORHIDRATO	25 MG/ML AMPOLLA 2 ML	AMPOLLA 2 ML	SEDATIL 50 MG. 2 ML.	LABORATORIOS VIJOSA	8477	\$14.40	0%	\$14.39	\$0.01	\$14.39
400	TERBINAFINA	250 MG TABLETA	TABLETA	TERBIX 250 MG TABLETA	UNIPHARM	RG2155230408	\$2.64	0%	\$1.85	\$0.79	\$1.85
450	BORTEZOMIB	POLVO LIOFILIZADO PARA DILUCIÓN DE 3.5 MG	FRASCO VIAL	VELCADE 3.5 MG AMPOLLA	PIERRE FABRE	F075513122006	\$1,545.33	0%	\$1,545.32	\$0.01	\$1,545.32

				CUADRO A	DICIONAL DE MEDIC	AMENTOS					
NRO	MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	FABRICANTE	NRO. REGISTRO	PRECIO AL PÚBLICO	DESCUENTO	PRECIO DNM	DIFERENCIA DE PRECIO (PRECIO DNM -PRECIO PÚBLICO)	REGULACION DNM
113	BUDESONIDA	400 MCG POLVO PARA INHALACION CAPSULA DURA	CAJA POR 60 CAPSULAS	MIFLONIDE BREEZHALER 400 MCG POLVO PARA INHALACION EN CAPSULAS	PHARMACHEMIE B.U	F002616012002	\$41.03	0%	\$0.68	\$40.35	\$0.68
334	FLUTICASONA	50 MCG	FRASCO 120 DOSIS	FLIXOTIDE 50MCG INH.	GLAXO WELLCOME	21621	\$38.51	0%	\$38.50	\$0.01	\$38.50
335	FLUTICASONA PROPONATO , SALMETEROL XINAFOATO	250 MCG, 72.5 MCG	COMPRIMIDO INHALADOR	FLUDALT DUO 250MCG./50MCG. X60 CAPS	LICONSA	F054811072013	\$64.99	0%	\$47.78	\$17.21	\$47.78
394	IDARUBICINA	5MG	AMPOLLA POLVO LIOFILIZADO	ZAVEDOS 5mg/5mL SOLUCIÓN INYECTABLE	PFIZER (PERTH) PTY LTD	F042326102017	\$205.99	0%	\$205.98	\$0.01	\$205.98
647	POLICRESULENO	1.8 G	TUBO 30GR.	ALBOTHYL CREMA 30 GM.	TAKEDA	F037810082011	\$11.54	0%	\$11.53	\$0.01	\$11.53
649	POLIDOCANOL	30 MG	VIAL 30 ML	POLIDOCANOL 3% VIJOSA SOLUCION INYECTABLE	LABORATORIOS VIJOSA	F013630032017	\$42.80	0%	\$42.79	\$0.01	\$42.79
716	ROSUVASTATINA	20MG. TAB.	COMPRIMIDO	TOREZA 20MG	RICHAM	RG2817090710	\$1.77	0%	\$1.76	\$0.01	\$1.76
759	TELMISARTAN AMLODIPINA	80MG, 6.935 MG	COMPRIMIDO	MICARDIS DUO 80/ 5 MG	CIPLA	F117221112013	\$2.10	5%	\$2.10	\$0.00	\$2.00
781	TRAMADOL	100 MG/2 ML	AMPOLLA 2 ML	TRAMADOL HCI VIJOSA 100 MG/2 ML AMPOLLA	LABORATORIO VIJOSA	23100	\$1.51	5%	\$1.50	\$0.01	\$1.43
786	TRIMEBUTINA	50 MG / 5 ML AMP.	AMPOLLA 5 ML	MUVETT 50MG/ 5 AMPOLLA 5 ML.	PHARMAYECT	F070223112005	\$3.79	0%	\$3.78	\$0.01	\$3.78
807	VERAPAMILO	120 MG	COMPRIMIDOS	I SOPTIN RETARD 120 MG COMPRIMIDOS	ABBOTT	9138	\$0.92	0%	\$0.79	\$0.13	\$0.79

HOSPITAL CADER, S.A. DE C.V.

	CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS											
				507.5.1.5								
NRO.	MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	FABRICANTE	NRO. REGISTRO	PRECIO AL PÚBLICO	DESCUENTO	PRECIO DNM	DIFERENCIA DE PRECIO (PRECIO DNM - PRECIO PÚBLICO)	REGULACION DNM	
24	AMIKACINA, SULFATO	Frasco de 500 mgs/ml	Frasco 1 ml	AMK 500MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	LABORATORIOS PISA,S.A DE C.V	19914	\$4.46	5%	\$4.45	\$0.01	\$4.23	
43	AZITROMICINA	Susp. de 200 mgs/5 ml	Frasco 15 ml	AZITROMICINA MK 600 MG POLVO PARA SUSPENSION	CORPORACION BONIMA, S.A DE C.V	22765	\$12.38	5%	\$12.37	\$0.01	\$11.75	
46	BETAMETASONA, VALERATO	Crema al 0.1 %	Tubo 15 - 25 g	BETAVAL 1.0 MG CREMA	LABORATORIOS PHARMATOR	16692	\$8.12	5%	\$4.87	\$3.25	\$4.63	
48	PENTOSANO POLISULFATO DE SODIO+TRIAMCINOLONA ACETONIDO+LIDOCAINA HIDROCLORURO	Crema 1 g + 0.01 g + 2 g en 100 g	Tubo de 15 g	ANSO POMADA	LABORATORIOS LACER,S.A	9918	\$7.65	5%	\$7.64	\$0.01	\$7.26	
73	CEFAZOLINA	1 g frasco vial	Frasco vial	CEFAZOLINA VIJOSA 1 G POLVO PARA SUSPENSION	LABORATORIOS VIJOSA	F070621082002	\$1.33	5%	\$1.32	\$0.01	\$1.25	

				CUADRO B	ÁSICO DE MEDICAMENTO	S					
NRO.	MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	FABRICANTE	NRO. REGISTRO	PRECIO AL PÚBLICO	DESCUENTO	PRECIO DNM	DIFERENCIA DE PRECIO (PRECIO DNM - PRECIO PÚBLICO)	REGULACION DNM
76	CEFTRIAXONA SODICA	Frasco- ampolla de 1 gms	Frasco ampolla de 1g con diluyente de 3.5-5ml	CEFAXONA IV 1 GR SOLUCION INYECTABLE	LABORATORIOS PISA,S.A DE C.V	20817	\$10.52	5%	\$10.51	\$0.01	\$9.98
85	CITALOPRAM	Comprimidos de 20 mgs	Comprimido	CITADEP 20 MG TABLETA RECUBIERTA	LABORATORIOS LAMFER	RG0349121103- B	\$1.23	5%	\$1.12	\$0.11	\$1.06
120	DICLOFENACO POTASICO	Frasco 9 mg/5ml	Frasco 120 ml	CATAFLAM SOLUCION ORAL	DELPHARM HUNINGUE SAS	F057018081999	\$8.32	5%	\$8.31	\$0.01	\$7.89
131	DIMENHIDRINATO	Ampolla de 50 mg/ml	Ampolla	DRAMANYL 50MG/ML SOLUCION INYECTABLE	LABORATORIO FARMACEUTICO PAILL	F070823082000	\$2.00	5%	\$1.99	\$0.01	\$1.89
145	FENAZOPIRIDINA CLORHIDRATO	Tableta de 200 mgs	Tableta	UROGESIC NF TABLETAS RECUBIERTAS	PROCAPS, S.A DE C.V	22950	\$0.56	5%	\$0.25	\$0.31	\$0.24
147	FENITOINA SODICA	Jarabe de 125 mgs/5ml	Frasco de 120 ml	EPAMIN SUSPENSION 125MG/5ML	PFIZER, S.A DE C.V	8544	\$1,467.00	5%	\$14.70	\$1,452.30	\$13.97
170	FUROSEMIDA	10 mg/ml	Ampolla de 2 ml	FUROSEMIDA PL 10MG/ML SOL INYEC	LABORATORIOS FARMACEUTICO PAILL	21447	\$0.83	5%	\$0.82	\$0.01	\$0.78
196	MEROPENEM	frasco vial o ampolla de 500 mg	Frasco vial o Ampolla	PISAPEM 500MG POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE	LABORATORIOS PISA,S.A DE C.V	F11068071243	\$50.94	5%	\$36.09	\$14.85	\$34.29
219	LAMOTRIGINA	Tableta de 25 mg	Tableta	LAMICTAL DISPERSABLE MASTICABLE 25 MG	GLAXOSMITHKLINE PHARMACEUTICALS, S.A	22320	\$16.69	5%	\$0.55	\$16.14	\$0.52
220	LAMOTRIGINA	Tableta de 100 mgs	Tableta	LAMICTAL 10MG TABLETA DISPERSABLE/MASTICABLE	GLAXOSMITHKLINE PHARMACEUTICALS, S.A	22318	\$46.84	5%	\$1.56	\$45.28	\$1.48
226	LEVOTIROXINA SODICA	Tableta de 0.1 mgs	Tableta	TIROXMEN 100 MCG COMPRIMIDOS	BERLIN CHEMIE AG	23447	\$17.63	5%	\$0.35	\$17.28	\$0.33
294	POLIDECANOL	3%	Frasco vial 30 ml	POLIDOCANOL 3% SOLUCION INYECTABLE X 30ML	LABORATORIO VIJOSA	F013630032017	\$42.80	5%	\$42.79	\$0.01	\$40.65
299	PREDNISONA	Tableta de 50 mgs	Tableta	PREDIN SOMG TABLETAS	COMPAÑÍA FARMACEUTICA M.C.S.A	RH1728041006	\$0.66	5%	\$0.65	\$0.01	\$0.62
337	TIMOLOL MALEATO	Colirio Sol. Oftálmica al 0.5 %	Frasco gotero 15 ml	IMOT OFTENO (F.F) SOLUCION AL 0.50%	LABORATORIOS SOPHIA, S.A DE C.V	14372	\$24.25	5%	\$24.24	\$0.01	\$23.03
350	VANCOMICINA CLORHIDRATO	50 mg frasco vial 10 ml	Frasco vial 10 ml	VANAURUS 500MG POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE	LABORATORIOS PISA, S.A DE C.V	23017	\$6.86	5%	\$6.85	\$0.01	\$6.51
450	BORTEZOMIB	Polvo liofilizado para dilución de 3,5 mg	Frasco Vial	BOTEMIB POLVO LIOFOLIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE INTRAVENOSA (IV) Y SUBCUTANEA (SC) 1MG/ML	LABORATORIOKEMEX, S.A DE C.V	F015014032013	\$1,545.38	0%	\$1,545.32	\$0.06	\$1,545.32
479	FULVESTRANT	Solución Inyectable 250 mg/5 ml	Jeringa prellenada	FASLODEX 250 /5ML SOLUCION INYECTABLE	VETTER PHARMA- FERTIGOUNG GMBH & CO	F045515102008	\$1,056.55	0%	\$854.52	\$202.03	\$854.52

POLICLINICA CASA DE LA SALUD S.A. DE C.V.

	CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS											
NRO	MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	FABRICANTE	NRO. REGISTRO	PRECIO AL PÚBLICO	DESCUENTO	PRECIO DNM	DIFERENCIA DE PRECIO (PRECIO DNM -PRECIO PÚBLICO)	REGULACION DNM	
48	PENTOSANO POLISULFATO DE SODIO+TRIAMCINOLONA	Crema 1 g + 0.01 g + 2 g en 100 g	Tubo de 15 g	ANSO POMADA.	LABORATORIO LACER S.A.	9918	\$7.65	5%	\$7.64	\$0.01	\$7.26	

				CUADE	RO BÁSICO DE MEDICAM	ENTOS					
NRO	MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	FABRICANTE	NRO. REGISTRO	PRECIO AL PÚBLICO	DESCUENTO	PRECIO DNM	DIFERENCIA DE PRECIO (PRECIO DNM -PRECIO PÚBLICO)	REGULACION DNM
	ACETONIDO+LIDOCAINA HIDROCLORURO										
65	CARBAMAZEPINA	Jarabe de 2 %	Frasco de 100 ml	TEGRETOL 2% SUSPENSION ORAL	DELPHARM HUNINGUE SAS	16150	\$9.95	5%	\$9.55	\$0.40	\$9.07
73	CEFAZOLINA	1 g frasco vial	Frasco vial	CEFAZOLINA VIJOSA 1g POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE	LABORATORIOS VIJOSA	F070621082002	\$1.33	5%	\$1.32	\$0.01	\$1.25
82	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO	Colirio sol. Oftálmica 0.3%	Frasco gotero 5 ml	SOPHIXIN OFTENO (F.F.SOLUCION)	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V. (1)	21396	\$11.48	5%	\$11.45	\$0.03	\$10.88
92	CLONAZEPAM	Solución de 2.5 mgs/ml	Frasco gotero de 10 ml	RIVOTRIL 2.5mg/mL GOTAS	PRODUCTOS ROCHE QUIMICOS E FARMACEUTICOS S.A.	8041	\$10.50	5%	\$10.49	\$0.01	\$9.97
94	CLORANFENICOL	Colirio sol. Oftálmica 0.5%	Frasco gotero 5 - 15 ml	IRIS - FENICOL 5mg/ml SOLUCION OFTALMICA ESTERIL GOTERO 10ml	LABORATORIO FARMACEUTICO PAILL	F100810102001	\$3.34	5%	\$3.33	\$0.01	\$3.16
131	DIMENHIDRINATO	Ampolla de 50 mg/ml	Ampolla	DRAMANYL 25mg/ml. SOLUCION INYECTABLES	LABORATORIO FARMACEUTICO PAILL	20841	\$2.00	5%	\$1.99	\$0.01	\$1.89
171	furosemida	Tabletas de 40 mgs	Tabletas	FUROSEMIDA GENFAR 40mg TABLETAS	FAREVA VILLA RICA, S.A.S.	F0765170 5 2000	\$0.13	5%	\$0.12	\$0.01	\$0.11
256	MOMETASONA, FUROATO	Spray Nasal de 50 mcg/ dosis	Frasco 60 dosis	MOMMEX 50 mcg/0.1ml SUPENSION NASAL	LABORATORIO FARMACEUTICO PAILL	F023813052009	\$22.10	5%	\$22.09	\$0.01	\$20.99
266	NISTATINA	Susp de 100,000 U.I./ml	Frasco gotero 30 ml	NISTATINA INFANTIL ARSAL 100,000 UI/mL SUSPENSION ORAL	LABORATORIOS ARSAL S.A. DE C.V.	20988	\$4.86	5%	\$4.85	\$0.01	\$4.61
364	BETAMETASONA, + ACIDO SALICILICO	Loción de 0.05g+2g en 100ml	Frasco 20 - 30 ml	BETASALIC LOCION FCO. 20ml	LABORATORIOS PHARMATOR	F07482806200	\$13.21	5%	\$13.20	\$0.01	\$12.54
365	BETAMETASONA, + ACIDO SALICILICO	Ungüento de Dipropionato de Betametasona 0.05% + Ácido salicílico 3%	Tubo 15 gms	DIPROSALIC 0.5mg/30mg/g UNGÜENTO	SCHERING PLOUGH LABO N.V.	9992	\$11.66	5%	\$11.65	\$0.01	\$11.07
370	CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDA	2% solución oftálmica	Frasco gotero 5 ml	TRUSOPT 2% SOLUCION OFTALMICA	MERCK SHARP & DOHME-CHIBRET	22557	\$28.79	5%	\$28.75	\$0.04	\$27.31
372	CLORPROMAZINA CLORHIDRATO	25 mg/ml ampolla 2 ml	Ampolla 2 ml	CLORPROMAZINA HCL PL 25 mg/ml Solucion inyectable	LABORATORIO FARMACEUTICO PAILL	F010518012006	\$14.39	5%	\$0.19	\$14.20	\$0.18

ZELAYA GIRON, S.A. DE C.V.

				CUA	DRO BÁSICO DE MEDICA	MENTOS					
Nro	Medicamento	Composición	Presentación	NOMBRE COMERCIAL	FABRICANTE	NRO. REGISTRO	PRECIO AL PÚBLICO	DESCUENTO	PRECIO DNM	DIFERENCIA DE PRECIO (PRECIO DNM -PRECIO PÚBLICO)	REGULACION DNM
20	ALOPURINOL	Tableta de 300 mgs	Tableta	Nor-Purinol 300 mg x 30 tabletas	Teramed	16086	\$0.29	0%	\$0.28	\$0.01	\$0.28
43	AZITROMICINA	Susp. de 200 mgs/5 ml	Frasco 15 ml	AZITROMICINA MK 600mg POLVO PARA SUSPENSION	CORPORACION BONIMA, S.A. DE C.V.	22765	\$18.57	0%	\$12.37	\$6.20	\$12.37
89	CLINDAMICINA FOSFATO	600 mg	Ampolla de 4 ml	EUROCLIN SOLUCION INYECTABLE 600 mg. AMPOLLAS	Laboratorios Chalver de Colombia S.A.	21786	\$4.54	0%	\$4.53	\$0.01	\$4.53
148	FENITOINA SODICA	Tabletas o cápsula de 100 mgs	Tableta o cápsula	EPAMIN	Pfizer	8544	\$14.70	0%	\$0.12	\$14.58	\$0.12
182	HALOPERIDOL	Tableta de 5 mgs	Tableta	HALOPERIL 5 MG TABLETAS	LABORATORIO FARMACEUTICO VIDES	18963	\$0.40	0%	\$0.39	\$0.01	\$0.39
225	LEVODOPA + CARBIDOPA	250 mg + 25 mg	Tableta	LEVODOPA & CARBIDOPA 250mg/25mg RHR, TABLETA	RHR MEDICARE PVT. LTD	F056308122016	\$1.13	0%	\$1.12	\$0.01	\$1.12
242	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO	Suspensión inyectable de 150 mgs/ml	Ampolla	DEPO- PROVERA 150 mg/ml SUSPENSION ACUOSA ESTÉRIL	PFIZER MANUFACTURING BELGIUM NV	6948	\$11.53	0%	\$11.52	\$0.01	\$11.52

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ BRIZBAR, S.A. DE C.V.

	CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS										
				CUADR	O BASICO DE MEDICA	AMENTOS					
NRO	MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	FABRICANTE	NRO. REGISTRO	PRECIO AL PÚBLICO	DESCUENTO	PRECIO DNM	DIFERENCIA DE PRECIO (PRECIO DNM - PRECIO PÚBLICO)	REGULACION DNM
125	DICLOXACILINA SODICA	Susp de 250 mgs/5 ml	Frasco 60 - 80 ml	DIXALIN 250 mg/5 mL POLVO PARA SUSPENSION FRASCO DE 80ML	LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA S.A.	22301	\$11.18	0%	\$11.17	\$0.01	\$11.17
282	OXITOCINA SINTETICA	5 UI	Ampolla 1 ml	OXITOCINA VIJOSA 5 U.I./mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA 1ML	LABORATORIO VIJOSA	8199	\$1.31	0%	\$1.14	\$0.17	\$1.14
399	TAMOXIFENO CITRATO	Tableta de 20 mgs	Tableta	NOLVADEX- D TABLETA	ASTRA ZENECA	14674	\$1.29	0%	\$0.81	\$0.48	\$0.81

				CUADRO ADIO	CIONAL DE MEDICAN	MENTOS					
NRO	MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	FABRICANTE	NRO. REGISTRO	PRECIO AL PÚBLICO	DESCUENTO	PRECIO DNM	DIFERENCIA DE PRECIO (PRECIO DNM - PRECIO PÚBLICO)	REGULACION DNM
	DEXKETOPROFENO TROMETAMOL 73.8MG	DEXKETOPROFENO TROMETAMOL 73.8MG (50MG/2ML)	SOLUCION INYECTABLE Y/O CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION AMPOLLA 2ML	ENANTYUM 50 mg/2 mL SOLUCION INYECTABLE Y PARA PERFUSION.	ENANTYUM 50 mg/2 mL SOLUCION INYECTABLE Y PARA PERFUSION.	F005414012004	\$7.21	0%	\$6.21	\$1.00	\$6.21
	DICLOFENACO 46.5 mg.	CATAFLAM 50 mg TABLETAS DISPERSABLES	CATAFLAM 50 mg TABLETAS DISPERSABLES	CATAFLAM 50 mg GRAGEAS	NOVARTIS SAGLIK GIDA VE TARIM URUNLERI SANAYI VE TICARET A.S	16520	\$0.64	0%	\$0.63	\$0.01	\$0.63
	LACTULOSA	0.667	SOBRE 15ML	LACTULAX JARABE	LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA S.A	21787	\$23.59	0%	\$1.47	\$22.12	\$1.47
	SOLUCION SALINA NORMAL	CLORURO DE SODIO AL 9%	FRASCO X 100 mL	HIDRASEC GRANULADO 10 mg	FERRER INTERNACIONAL, SA	F082008122004	\$1.69	0%	\$0.69	\$1.00	\$0.69
	DEXAMETASONA FOSFATO 4MG	DEXAMETASONA FOSFATO 4MG/ML	FRASCO DE 5ml	DEXAMETASONA FOSFATO VIJOSA 4 mg/mL NF SOLUCION INYECTABLE	LABORATORIOS VIJOSA	F031309072015	\$6.40	0%	\$1.84	\$4.56	\$1.84

UNIÓN MÉDICA S.A. DE C.V.

	CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS										
				CUADRO	BASICO DE IVIEDICA	MINIEM I OS					
NRO	MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	FABRICANTE	NRO. REGISTRO	PRECIO AL PÚBLICO	DESCUENTO	PRECIO DNM	DIFERENCIA DE PRECIO (PRECIO DNM - PRECIO PÚBLICO)	REGULACION DNM
13	ACIDO VALPROICO SAL SODICA	Frasco de 200 mgs/ml	Frasco 40 ml	Acido Valproico PL 200mg	Laboratorio Farmacéutico Paill	F043124062008	\$13.35	3%	\$12.94	\$0.41	\$12.55
32	AMLODIPINA BESILATO	Tableta de 5 mgs	Tableta	Amlodipino Mk 5mg Tableta	Laboratorio Bonima s.a de c.v	23048	\$0.51	3%	\$0.50	\$0.01	\$0.49
43	AZITROMICINA	Susp. de 200 mgs/5 ml	Frasco 15 ml	Azthomac 200mg/5ml suspensión	Gamma Laboratories S.A	F014019032003	\$15.47	4%	\$12.37	\$3.10	\$11.88
73	CEFAZOLINA	1 g frasco vial	Frasco vial	Cefazolina 1g	Vitalis S.A.C.I	F082408122004	\$1.33	3%	\$1.32	\$0.01	\$1.28
82	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO	Colirio sol. Oftálmica 0.3%	Frasco gotero 5 ml	Ciproval 0.3% oftalmico	Laboratorios Saval S.A	F104524102001	\$8.03	4%	\$8.00	\$0.03	\$7.68

²⁸

⁻Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

				CUADRO	BÁSICO DE MEDICA	MENTOS					
NRO	MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	FABRICANTE	NRO. REGISTRO	PRECIO AL PÚBLICO	DESCUENTO	PRECIO DNM	DIFERENCIA DE PRECIO (PRECIO DNM - PRECIO PÚBLICO)	REGULACION DNM
94	CLORANFENICOL	Colirio sol. Oftálmica 0.5%	Frasco gotero 5 -15 ml	Cloranfenicol 0.5% solución oftalmica	Laboratorios Andifar	RH1864130607	\$2.26	3%	\$1.66	\$0.60	\$1.61
131	DIMENHIDRINATO	Ampolla de 50 mg/ml	Ampolla	Dramany 50ml/2ml amp	Laboratorio Farmaceutico Paill	20841	\$2.00	5%	\$1.99	\$0.01	\$1.89
170	FUROSEMIDA	10 mg/ml	Ampolla de 2 ml	Furosemida PL 10mg/ml amp	Laboratorio Farmaceutico Paill	21447	\$1.17	3%	\$0.82	\$0.35	\$0.80
242	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO	Suspensión inyectable de 150 mgs/ml	Ampolla	Gytrogen depot 150mg/ml amp	Laboratorio Arsal s.a de c.v	F020821042004	\$8.49	4%	\$8.07	\$0.42	\$7.75
261	NALBUFINA CLORHIDRATO	10 mg/ml	Ampolla 1 ml	Nalbufina Pisa 10mg/ml amp	Laboratorios Pisa S.A de C.V	F052519102011	\$6.84	3%	\$6.83	\$0.01	\$6.63
313	SALBUTAMOL SOLUCION PARA INHALOTERAPIA	5mg/ml	Frasco dosificador o frasco gotero 10-20 ml	Albugenol Para Nebulizar	Laboratorio Generix s.a de c.v	13980	\$7.70	3%	\$7.69	\$0.01	\$7.46
316	SALBUTAMOL SULFATO	Aerosol para inhalaciones 100 mcgs/dosis	Fco. Inh de 200 dosis	Albugenol Inhalador	Laboratorio Generix s.a de c.v	14642	\$4.71	5%	\$4.40	\$0.31	\$4.18
353	VERAPAMILO CLORHIDRATO	Tableta de 240 mgs	Tableta	Isoptin SR 240mg	Abbott Laboratories	14618	\$1.56	3%	\$1.55	\$0.01	\$1.50
354	WARFARINA SODICA	Tableta de 5 mgs	Tableta	Warfarina Sodica 5mg tableta	Farmatech S.A	F006213022014	\$0.45	3%	\$0.44	\$0.01	\$0.43
372	CLORPROMAZINA CLORHIDRATO	25 mg/ml ampolla 2 ml	Ampolla 2 ml	SEDATIL 25mg/ml Solucion inyectable	Laboratorios Vijosa	8477	\$14.40	0%	\$14.39	\$0.01	\$14.39
400	TERBINAFINA	250 mg tableta	Tableta	Lamisil 250 mg Tableta	Novartis Pharma Productions	18905	\$2.66	3%	\$1.85	\$0.81	\$1.79

Hallazgos:

Error de digitación en el precio al público:

HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.: el precio ofertado a ISBM es más caro que el precio al público, en caso de adjudicación se adjudicará con base al precio público.

Nro.	Tipo de Hospital	Medicamento	Composición	Presentación	Nombre Comercial	Fabricante	Nro. Registro	Precio al Público	Descuento	Precio ISBM
182	A-B-C	HALOPERIDOL	TABLETA DE 5 MGS	TABLETA	HALOPERIL 5MG TAB	MARCELLI	18963	\$0.39	0%	\$0.53

Nota: En las plantillas de los medicamentos se verá reflejado la corrección de los errores aritméticos, de conformidad a lo establecido en la carta de aceptación plena presentada por los licitantes, ya que se pudo apreciar que los ofertantes: SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V., POLICLINICA CASA DE SALUD, S.A. DE C.V., y ZELAYA GIRON, S.A. DE C.V., presentaron su oferta en Excel con más de dos decimales, por lo que en cumplimiento de la subcláusula 12.3 de la Base de Licitación, se realiza la respectiva corrección.

Por otra parte, se verificó que existen medicamentos que sobrepasan el precio promedio de mercado y que posterior al análisis correspondiente no convienen a los intereses institucionales, de conformidad a lo establecido en la subcláusula 24.4 de la base de licitación:

SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO S.A. DE C.V.

(Cuadro básico de medicamentos - Sobrepasan precio promedio de mercado

NRO.	MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	FABRICANTE	PRECIO ISBM	PRECIO DNM Ó PROMEDIO DE MERCADO	DIFERENCIA DE PRECIO (PRECIO ISBM- PRECIO PROMEDIO DE MERCADO NO REGULADO)	OBSERVACION
12	ACIDO POLIACRILICO	Gel Oftálmico 2 mgs/gm	Tubo 10 gms	ACRYLARM GEL OFTALMICO ESTERIL	LABORATORIOS POEN S.A.U.	\$19.34	\$14.05	\$5.29	Medicamento exede precio promedio de mercado no regulado por lo que no favorece a los intereses institucionales, medicamento se encuentrea en cuadro basico del ISBM
17	ALBENDAZOLE	Susp. de 400 mg	Frasco de 10 - 20 ml	ALBENDAZOL MK 400mg/10 mL SUSPENSION	CORPORACION BONIMA, S.A. DE C.V.	\$4.66	\$3.75	\$0.91	Medicamento exede precio promedio de mercado no regulado por lo que no favorece a los intereses institucionales, medicamento se encuentrea en cuadro basico del ISBM

NRO.	MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	FABRICANTE	PRECIO ISBM	PRECIO DNM Ó PROMEDIO DE MERCADO	DIFERENCIA DE PRECIO (PRECIO ISBM- PRECIO PROMEDIO DE MERCADO NO REGULADO)	OBSERVACION
22	AMBROXOL CLORHIDRATO	15 mg/5ml sol. Oral	Frasco 120 ml	AMBROXOL PL 15 mg/5 mL SOLUCION ORAL	LABORATORIO FARMACEUTICO PAILL	\$6.05	\$4.95	\$1.10	Medicamento exede precio promedio de mercado no regulado por lo que no favorece a los intereses institucionales, medicamento se encuentrea en cuadro basico del ISBM
62	CAMOMILLA	Flores liguladas de manzanilla, Aceite de menta piperita, Aceite de aní; Spray bucal 366.5mg/18.5mg/7mg en 1ml	Frasco 30 ml	KAMILLOSAN SPRAY BUCAL	PHYTOPHARM KLEKA SPOLKA AKCYJNA	\$19.17	\$15.47	\$3.70	Medicamento exede precio promedio de mercado no regulado por lo que no favorece a los intereses institucionales, medicamento se encuentrea en cuadro basico del ISBM
98	CLORFENIRAMINA MALEATO	Jarabe de 2 mg/5 ml	Frasco 120 ml	CLORFENIRAMINA MALEATO NORDIC 2mg/5ml SOLUCION ORAL	LABORATORIOS VIJOSA	\$5.91	\$4.00	\$1.91	No se recomienda adjudicar, precio del medicamento exede precio promedio de mercado no regulado por lo que no faborece a los intereses institucionales, medicamento en cuadro básico del ISBM
106	CLOTRIMAZOL	Crema vaginal al 1 %	Tubo de 40 gr	CLOTRIMAZOL LA SANTE 1% CREMA VAGINAL	ARBOFARMA S.A.S.	\$8.80	\$6.54	\$2.26	Medicamento exede precio promedio de mercado no regulado por lo que no favorece a los intereses institucionales, medicamento se encuentra en cuadro básico del ISBM
107	CLOTRIMAZOL	Óvulos de 200 mgs	Óvulos	CANESTEN V 200 mg OVULOS VAGINALES	CATALENT ARGENTINA S.A.I.C.	\$16.58	\$5.23	\$11.35	Medicamento exede precio promedio de mercado no regulado por lo que no favorece a los intereses institucionales, de requerirce

⁻Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

NRO.	MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	FABRICANTE	PRECIO ISBM	PRECIO DNM Ó PROMEDIO DE MERCADO	DIFERENCIA DE PRECIO (PRECIO ISBM- PRECIO PROMEDIO DE MERCADO NO REGULADO)	OBSERVACION
									el medicamento se puede adquirir a través del art. 53 de la normativa de hospitales
108	CLOTRIMAZOL + SULFIZOXAZOL + ALANTOINA	Crema vaginal de 1g+10g+2g en 100 g	Tubo de 90 gr + aplicador	VAGIL 10g+2g+ 1 g CREMA VAGINAL	LABORATORIOS ROWE, S.R.L.	\$32.73	\$24.99	\$7.74	Medicamento exede precio promedio de mercado no regulado por lo que no favorece a los intereses institucionales, medicamento se encuentra en cuadro básico del ISBM
115	DEXTROSA	10% solución	Frasco o Bolsa 1000 ml	DEXTROSA 10% solución Frasco 1000 ml	LABORATORIOS BIOGALENIC, S.A. DE C.V.	\$8.47	\$2.50	\$5.97	Medicamento exede precio promedio de mercado no regulado por lo que no favorece a los intereses institucionales, de requerirce el medicamento se puede adquirir a través del art. 53 de la normativa de hospitales
132	DIMETICONA	Gotas de 100 mg/ml	Frasco gotero 20 ml	DIMETICONA 100 mg/mL MK® GOTAS EMULSION	LABORATORIOS TERAMED	\$7.99	\$4.66	\$3.33	Medicamento exede precio promedio de mercado no regulado por lo que no favorece a los intereses institucionales, medicamento se encuentrea en cuadro basico del ISBM
143	ESTROGENOS CONJUGADOS	Crema vaginal al 0.0625%	Tubo 40 g - 45 g	FEVENY 0.625mg/g CREMA VAGINAL	XINJIANG NUZILINE BIOPHARMACEUTICAL CO., LTD.	\$28.30	\$20.92	\$7.38	Medicamento exede precio promedio de mercado no regulado por lo que no favorece a los intereses institucionales, medicamento se encuentrea en cuadro basico del ISBM

³²

NRO.	MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	FABRICANTE	PRECIO ISBM	PRECIO DNM Ó PROMEDIO DE MERCADO	DIFERENCIA DE PRECIO (PRECIO ISBM- PRECIO PROMEDIO DE MERCADO NO REGULADO)	OBSERVACION
173	GEL HIDROACTIVO	Para granulación- cicatrización tubo 30- 60gr	Tubo 30-60 gr	L-MESITRAN SOFT Tubo de 50gr	THE MANUFACTURING BV	\$59.67	\$31.53	\$28.14	Medicamento exede precio promedio de mercado no regulado por lo que no favorece a los intereses institucionales, de requerirce el medicamento se puede adquirir a través del art. 53 de la normativa de hospitales
180	GLICERINA	Gotas óticas	Frasco gotero de 15 ml	GLICERINA GAMMA GOTAS SOLUCION OTICA	GAMMA LABORATORIES	\$5.43	\$3.76	\$1.67	Medicamento exede precio promedio de mercado no regulado por lo que no favorece a los intereses institucionales, medicamento se encuentrea en cuadro basico del ISBM
188	HIDROCORTISONA	Crema al 1 %	Tubo de 15-30 gr	HIDROCORTISONA MEDITECH 1% CREMA	MEDITECH LABORATORIES DE CENTRO AMERICA	\$7.04	\$4.63	\$2.41	Medicamento exede precio promedio de mercado no regulado por lo que no favorece a los intereses institucionales, medicamento se encuentrea en cuadro basico del ISBM
192	HIDROXIMETILPROPILCELULOSA + ANTAZOLINA + TETRIZOLINA	Colirio de 0.5 antazolina +0.4 tetrizolina mgs	Frasco gotero 10 ml	OFTISOL ANFAZOL SOLUCION OFTALMICA	LABORATORIOS FORMULAS FARMACEUTICAS S.A	\$10.84	\$8.33	\$2.51	Medicamento exede precio promedio de mercado no regulado por lo que no favorece a los intereses institucionales, medicamento se encuentra en cuadro básico del ISBM
211	KAOLIN + PECTINA	Suspensión de 1g+0.75g	Frasco 120 ml	KAOPEXIN GAMMA SUSPENSION	GAMMA LABORATORIES	\$10.05	\$7.99	\$2.06	Medicamento exede precio promedio de mercado no regulado por lo que no favorece a los

³³

NRO.	MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	FABRICANTE	PRECIO ISBM	PRECIO DNM Ó PROMEDIO DE MERCADO	DIFERENCIA DE PRECIO (PRECIO ISBM- PRECIO PROMEDIO DE MERCADO NO REGULADO)	OBSERVACION
									intereses institucionales, de requerirce el medicamento se puede adquirir a través del art. 53 de la normativa de hospitales
213	KETOCONAZOLE	Crema al 2 %	Tubo 30 grs	KETOCONAZOL MK 2% CREMA	CORPORACION BONIMA, S.A. DE C.V. (Principal)	\$10.04	\$7.85	\$2.19	Medicamento exede precio promedio de mercado no regulado por lo que no favorece a los intereses institucionales, medicamento se encuentrea en cuadro basico del ISBM
244	METILCELULOSA AL 0.5 %	Colirio Sol. Oftálmica al 0.5 %	Frasco gotero 15 ml	MUROCEL	LABORATORIOS LAFAR	\$12.74	\$9.80	\$2.94	Medicamento exede precio promedio de mercado no regulado por lo que no favorece a los intereses institucionales, medicamento se encuentra en cuadro básico del ISBM
290	PERMETRINA	Loción crema al 5 %	Frasco de 60 ml	PERMEKILL LOCIÓN	LABORATORIOS PHARMATOR	\$11.16	\$9.16	\$2.00	Medicamento exede precio promedio de mercado no regulado por lo que no favorece a los intereses institucionales, medicamento se encuentra en cuadro basico del ISBM

NRO.	MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	FABRICANTE	PRECIO ISBM	PRECIO DNM Ó PROMEDIO DE MERCADO	DIFERENCIA DE PRECIO (PRECIO ISBM- PRECIO PROMEDIO DE MERCADO NO REGULADO)	OBSERVACION
318	SALES REHIDRATACION ORAL	Polvo para solución oral en sobres de Glucosa Anhidra 5.024 g; Cloruro de Sodio 0.875 g; Cloruro de Potasio 0.375 g; Citrato Trisódico Dihidratado 0.725 g	Sobres de 7 a 8 gramos para diluir en 200 ml	SUERO ORAL ANCALMO SABOR COCO GRANULADO	LABORATORIO ANCALMO	\$0.41	\$0.12	\$0.29	Medicamento exede precio promedio de mercado no regulado por lo que no favorece a los intereses institucionales, medicamento se encuentrea en cuadro basico del ISBM
329	SULFADIAZINA ARGENTICA	Crema al 1%	Tubo de 20 a 60 gr	SULFAPLATA 1% CREMA	LABORATORIOS BUSSIE S.A.	\$12.09	\$4.66	\$7.43	Medicamento exede precio promedio de mercado no regulado por lo que no favorece a los intereses institucionales, medicamento se encuentrea en cuadro basico del ISBM

(Cuadro adicional de medicamentos – Sobrepasan precio promedio de mercado)

Nro	SEI Medicamento	RVICIOS MEDICO	OS SAN FRANCIS	Nombre Comercial	V. (Cuadro adicional d	de medicamentos - Nro. Registro	Precio ISBM	PRECIO DNM Ó PROMEDIO DE MERCADO	DIFERENCIA DE PRECIO (PRECIO ISBM- PRECIO PROMEDIO DE MERCADO NO REGULADO)	rcado) OBSERVACION
18	ASPARTATO DE ARGININA	5 g.	CAJA CON 10 AMPOLLAS BEBIBLES	SARGENOR FORTE AMPOLLAS BEBIBLES	MEDA MANUFACTURING	24006	\$3.80	\$3.32	\$0.48	Medicamento exede precio promedio de mercado no regulado por lo que no favorece a los intereses institucionales, medicamento se encuentrea en cuadro basico del ISBM
95	ESTERES ETILICOS 90	1000 MG.	CAPSULAS BLANDAS	OMACOR CAPSULAS BLANDAS	BASF AS. (Principal)	F011110032010	\$1.99	\$1.07	\$0.92	Medicamento exede precio promedio de mercado no regulado por lo que no favorece

³⁵

⁻Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nro		Composición	OS SAN FRANCIS Presentación	Nombre Comercial	V. (Cuadro adicional	de medicamentos	- Sobrep Precio ISBM	PRECIO DNM Ó PROMEDIO DE MERCADO	DIFERENCIA DE PRECIO (PRECIO ISBM- PRECIO PROMEDIO DE MERCADO NO REGULADO)	OBSERVACION
	DE OMEGA-3, ACIDOS									a los intereses institucionales, de requerirce el medicamento se puede adquirir a través del art. 53 de la normativa de hospitales

HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.

		ноѕ	SPITAL DE DIAGNO	OSTICO, S.A. DE C.V	. (Cuadro básic	o de medicame	ntos – sobrepasa pi	recio promed	lio de mercado	o)	
NRO.	TIPO DE HOSPITAL	MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	FABRICANTE	NRO. REGISTRO	PRECIO ISBM	PRECIO DNM Ó PROMEDIO DE MERCADO	DIFERENCIA DE PRECIO (PRECIO ISBM- PRECIO PROMEDIO DE MERCADO NO REGULADO)	OBSERVACION
459	A-B-C	TRASTUZUMAB	FRASCO VIAL DE 440 MG	FRASCO VIAL + VIAL CON 20 ML DE SOLVENTE	HERCEPTIN 440 M VIAL 20 ML	GENENTECH	F028612042000	\$3,019.18	\$1,813.65	\$1,205.53	Medicamento excede precio promedio de mercado no regulado por lo que no favorece a los intereses institucionales, de requerirce el medicamento se puede adquirir a traves del art. 53 de la normativa de hospitales.

HOSPITAL CADER, S.A. DE C.V.

NRO.	TIPO DE	MEDICAMENTO	IOSPITAL CADER, S	S.A. DE C.V. (Cuadr	ro básico de me	dicamentos – sob	repasa precio prom	nedio de n	PRECIO DNM Ó PROMEDIO	DIFERENCIA DE PRECIO (PRECIO ISBM- PRECIO	OBSERVACION
107	A-B-C	CLOTRIMAZOL	Óvulos de 200 mgs	Óvulos	CANESTEN V OVULOS 200 MG CX3	CATALENT ARGENTINA S.A.I.C	F009805032003	\$15.20	\$5.23	\$9.97	Medicamento excede precio promedio de

36

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

											mercado no regulado por lo que no favorece a los intereses institucionales, de requerirce el medicamento se puede adquirir a traves del art. 53 de la normativa de hospitales.
244	A-B-C	METILCELULOSA AL 0.5 %	Colirio Sol. Oftálmica al 0.5 %	Frasco gotero 15 ml	METICEL OFTENO AL 0.05% (f.f SOLUCION)	LABORATORIOS SOPHIA, S.A DE C.V.	13483	\$18.91	\$11.91	\$7.00	Medicamento exede precio promedio de mercado no regulado por lo que no favorece a los intereses institucionales, medicamento se encuentrea en cuadro basico del ISBM
329	A-B-C	SULFADIAZINA ARGENTICA	Crema al 1%	Tubo de 20 a 60 gr	SULFAPLATA 1% CREMA 60 GR	LABORATORIOS BUSSIE S.A	17627	\$9.10	\$4.66	\$4.44	Medicamento exede precio promedio de mercado no regulado por lo que no favorece a los intereses institucionales, medicamento se encuentrea en cuadro basico del ISBM

POLÍCLINICA CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.

		POL	CLINICA CASA DE :	SALUD, S.A. DE C.V.	. (Cuadro básico	o de medicamentos –	sobrepasa preci	o promedio	de mercado)		
NRO.	TIPO DE HOSPITAL	MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	FABRICANTE	NRO. REGISTRO	PRECIO ISBM	PRECIO DNM Ó PROMEDIO DE MERCADO	DIFERENCIA DE PRECIO (PRECIO ISBM-PRECIO PROMEDIO DE MERCADO NO REGULADO)	OBSERVACION
115	A-B-C	DEXTROSA	10% solución	Frasco o Bolsa 1000 ml	DEXTROSA AL 10% SOLUCION INYECTABLE	LABORATORIOS BIOGALENIC, S.A. DE C.V.	15402	\$3.04	\$2.50	\$0.54	Medicamento excede precio promedio de mercado no regulado por lo que no favorece a los intereses institucionales, de requerirce el medicamento se puede adquirir a traves del art. 53 de la normativa de hospitales.

231	A-B-C	LORATADINA	Tabletas de 10 mgs	Tableta	LORATADINA 10mg Saimed Tabletas	M/S CAPLIN POINT LABORATORIES LTD	F024402072008	\$0.33	\$0.12	\$0.21	Medicamento exede precio promedio de mercado no regulado por lo que no favorece a los intereses institucionales, medicamento se encuentrea en cuadro basico del ISBM
-----	-------	------------	-----------------------	---------	---------------------------------------	--------------------------------------	---------------	--------	--------	--------	---

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ BRIZBAR, S.A. DE C.V.

	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ BRIZBAR, S.A. DE C.V. (Cuadro básico de medicamentos – sobrepasa precio promedio de mercado)										
NRO.	TIPO DE HOSPITAL	MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	FABRICANTE	NRO. REGISTRO	PRECIO ISBM	PRECIO DNM Ó PROMEDIO DE MERCADO	DIFERENCIA DE PRECIO (PRECIO ISBM- PRECIO PROMEDIO DE MERCADO NO REGULADO)	OBSERVACION
18	A-B-C	ALBENDAZOLE	Tableta de 200 mgs	Tableta	ALBENDAZOL MK 200 mg TABLETAS	CORPORACION BONIMA, S.A. DE C.V.	F006402 0 22000	\$2.22	\$1.09	\$1.13	Medicamento exede precio promedio de mercado no regulado por lo que no favorece a los intereses institucionales, medicamento se encuentrea en cuadro basico del ISBM
110	A-B-C	CLOTRIMAZOL 1%	Crema tópica	Tubo de 20 gr	CLOMAZOL AL 1% CREMA TOPICA TUBO DE 20G	GAMMA LABORATORIES	21466	\$4.50	\$2.99	\$1.51	Medicamento excede precio promedio de mercado no regulado por lo que no favorece a los intereses institucionales, de requerirce el medicamento se puede adquirir a traves del art. 53 de la normativa de hospitales.
180	A-B-C	GLICÈRINA	Gotas óticas	Frasco gotero de 15 ml	GLICERINA GAMMA GOTAS SOLUCION OTICA FRASCO DE 15ML	GAMMA LABORATORIES	F000509012008	\$5.25	\$3.76	\$1.49	Medicamento exede precio promedio de mercado no regulado por lo que no favorece a los intereses institucionales, medicamento se encuentrea en cuadro basico del ISBM
263	A-B-C	BACITRACINA + SULFATO DE NEOMICINA + OXIDO DE ZINC	Bacitracina 25,000 UI + Sulfato de neomicina 0.5 gr + Óxido de Zinc 25 gr Crema en 100 gr	Tubo de 15 a 20 gr	NEOBACINA CREMA TUBO DE 20G	LABORATORIO FARMACEUTICO SOLARIS, S.A. DE C.V.	1345	\$10.00	\$6.85	\$3.15	Medicamento exede precio promedio de mercado no regulado por lo que no favorece a los intereses institucionales, medicamento se encuentrea en cuadro basico del ISBM

269	A-B-C	NITRATO DE MICONAZOL	Crema al 2%	Tubo de 25 a 30 gr	IMIDALYN 2% CREMA TUBO DE 25GRS	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	16737	\$6.41	\$5.50	\$0.91	Medicamento excede precio promedio de mercado no regulado por lo que no favorece a los intereses institucionales, de requerirce el medicamento se puede adquirir a traves del art. 53 de la normativa de hospitales.
-----	-------	-------------------------	-------------	-----------------------	--	---------------------------------------	-------	--------	--------	--------	--

		HOSPITAL DE ES	SPECIALIDADES LA	PAZ BRIZBAR, S.A. [DE C.V. (Cuadro adicior	al de medicamento	os – Sobrepas	an precio promed	io de mercado)	
NRO	MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	FABRICANTE	NRO. REGISTRO	PRECIO ISBM	PRECIO DNM Ó PROMEDIO DE MERCADO	DIFERENCIA DE PRECIO (PRECIO ISBM- PRECIO PROMEDIO DE MERCADO NO REGULADO)	OBSERVACION
41	Diclofenaco dietilamonio 1.276G	Diclofenaco dietilamonio 1.276G	TUBO DE 30G	SPORT 1% GEL TOPICA	M/S CAPLIN POINT LABORATORIES LTD	£006328022007	\$8.35	\$5.00	\$3.35	Medicamento excede precio promedio de mercado no regulado por lo que no favorece a los intereses institucionales, de requerirce el medicamento se puede adquirir a través del art. 53 de la normativa de hospitales.

UNIÓN MÉDICA S.A. DE C.V.

	UNIÓN MEDICA S.A. DE C.V., S.A. DE C.V. (Cuadro básico de medicamentos – sobrepasa precio promedio de mercado)										
NRO.	TIPO DE HOSPITAL	MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	FABRICANTE	NRO. REGISTRO	PRECIO ISBM	PRECIO DNM Ó PROMEDIO DE MERCADO	DIFERENCIA DE PRECIO (PRECIO ISBM- PRECIO PROMEDIO DE MERCADO NO REGULADO)	OBSERVACION
99	A-B-C	CLORFENIRAMINA MALEATO	Tableta de 4 mg	Tableta	Clorfeniramina 4mg FD Tableta	Laboratorio Farmaceutico Fardel	22150	\$0.62	\$0.13	\$0.49	Medicamento exede precio promedio de mercado no regulado por lo que no favorece a los intereses institucionales, medicamento se encuentra en cuadro básico del ISBM
168	A-B-C	FUROATO DE DILOXANIDA	Tableta de 500 mgs	Tableta	Diloxanida GAL 500MG	Laboratorios Lopez	F084408121999	\$7.83	\$0.22	\$7.61	Medicamento exede precio promedio de mercado no regulado por lo que no favorece a los intereses institucionales, medicamento se

³⁹

											encuentra en cuadro básico del ISBM
169	A-B-C	FUROATO DE DILOXANIDA	Tableta masticable de 200 mg	Tableta masticable	Quistameb Infantil 200mg tableta	Laboratorios Ferson	19222	\$5.16	\$0.18	\$4.98	Medicamento excede precio promedio de mercado no regulado por lo que no favorece a los intereses institucionales, de requerirce el medicamento se puede adquirir a traves del art. 53 de la normativa de hospitales.
268	A-B-C	NITAZOXANIDA	Susp. De 100 mgs/5ml.	Frasco 30 ml	Nodik 100mg/ 5ml Suspensión	Unipharm S.A	RG1640011106	\$6.59	\$5.09	\$1.50	Medicamento exede precio promedio de mercado no regulado por lo que no favorece a los intereses institucionales, medicamento se encuentra en cuadro básico del ISBM
318	A-B-C	SALES REHIDRATACION ORAL	Polvo para solución oral en sobres de Glucosa Anhidra 5.024 g; Cloruro de Sodio 0.875 g; Cloruro de Potasio 0.375 g; Citrato Trisódico Dihidratado 0.725 g	Sobres de 7 a 8 gramos para diluir en 200 ml	Suero Oral Vitaminado	Laboratorio ancalmo	63 72	\$0.39	\$0.12	\$0.27	Medicamento exede precio promedio de mercado no regulado por lo que no favorece a los intereses institucionales, medicamento se encuentra en cuadro básico del ISBM

		UNIÓN MEDICA S.A. DE C.V. (No presenta oferta económica)										
NRO.	TIPO DE HOSPITAL	MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	FABRICANTE	NRO. REGISTRO	PRECIO AL PÚBLICO	DESCUENTO	PRECIO ISBM	PRECIO DNM Ó PROMEDIO DE MERCADO	OBSERVACION
209	A-B-C	ISOSORBIDE DINITRATO	Tableta de 5-mgs sublinguales	Tableta sublingual	Anginocor Sublingual 5.0mg							No se recomienda su adjudicación a pesar que detalla Nombre Comercial, el resto de especificaciones técnicas incluyendo precio ofertado no se detalla en cuadro; por lo que se considera no ofertado
225	A-B-C	LEVODOPA + CARBIDOPA	250 mg + 25 mg	Tableta	Cloisone 250mg/25mg tableta							No se recomienda su adjudicación a pesar que detalla Nombre Comercial, el resto de especificaciones técnicas incluyendo precio ofertado no se detalla en cuadro; por lo que se considera no ofertado

Asimismo, fueron verificados los servicios médico-hospitalarios y exámenes de laboratorio, identificándose servicios que no convienen a los intereses institucionales de conformidad a la subcláusula 24.4 inciso final de la base de licitación, los cuales se describen a continuación:

POLÍCLINICA CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.

POLÍCLINICA CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.

RENGLON	PROCEDIMIENTO	VALOR	JUSTIFICACIÓN
		CUADRO BASICO O	UIRURGICO
PQ84	CURACION SIMPLE (INCLUYE LAVADO DE HERIDA, ANTISEPTICO MAS CAMBIO DE APOSITOS)	\$ 85.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROCEDIMIENTO PQ85 DEL CUADRO BÁSICO DE PAQUETE QUIRÚRGICO \$ 50.00.
PQ201	RETIRO DE PUNTOS (PROCEDIEMIENTO DE OTRO HOSPITAL)	\$ 100.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROCEDIMIENTO PQ200 (RETIRO DE PUNTOS) DEL CUADRO BÁSICO DE PAQUETE QUIRÚRGICO \$ 80.00.
		CUADRO PAQUETES	ADICIONALES
OPBB005	EXTIRPACION DE TUMORES EPIDERMOIDES	\$ 1,125.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROCEDIMIENTO PQ 125 (EXTIRPACION DEL SENO DERMICO)DEL CUADRO BASICO DE PAQUETES QUIRURGICOS \$ 650.00
OPBB040	CIRUGIA DE CLAVICULA CON INSUMOS MEDICOS	\$ 2,800.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROCEDIMIENTO PQ 179 DEL CUADRO BASICO DE PAQUETES QUIRURGICOS, \$1,600.00.

	POLICLINICA CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.									
RENGLON	EXAMEN	VALOR	JUSTIFICACIÓN							
		CUADRO OTROS EXAMEN	IES RADIOLOGICOS							
OLRB0001	RADIOGRAFÍA PORTATIL ENCAMADO	\$50.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON TODOS LOS ESTUDIOS DE RX ADJUDICADOS EN EL CUADRO BASICO							
OLRB0004	CALCANIO UNILATERAL	\$22.50	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 43 DEL CUADRO BASICO DE EXAMENES DE LABORATORIO \$27.00, SIENDO ESTE ESTUDIO MÁS COMPLETO.							
	CUAI	DRO OTROS SERVICIOS DE	LABORATORIO CLINICO							
OHCC007	ANTICUERPO PARA DENGUE IGM	\$36.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 41 DEL CUADRO BASICO DE EXAMENES DE LABORATORIO \$60.00, SIENDO ESTE ESTUDIO MÁS COMPLETO.							
OHCC008	ANTICUERPO PARA DENGUE IGG	\$36.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 41 DEL CUADRO BASICO DE EXAMENES DE LABORATORIO \$60.00, SIENDO ESTE ESTUDIO MÁS COMPLETO.							
OHCC011	NIVELES SERICOS DE ÁCIDO VALPROICO	\$45.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 292 DEL CUADRO BASICO DE EXAMENES DE LABORATORIO \$27.00,							

ZELAYA GIRÓN, S.A. DE C.V.

RENGLON	PROCEDIMIENTO	VALOR	JUSTIFICACIÓN
		CUADRO PAQUE	TES ADICIONALES
10	HEMORROIDECTOMIA	\$ 1,150.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, YA QUE EN LA PLANTA DE ESPECIALISTAS NO CUENTAN CON COLOPROCTOLOGO

12	REDUCCIÓN ABIERTA DE CALCÁNEO	\$ 1,760.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROCEDIMIENTO PQ187 DEL CUADRO BÁSICO DE PAQUETE QUIRÚRGICO \$1,000.00
14	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACION DE HOMBRO	\$ 500.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROCEDIMIENTO PQ183 DEL CUADRO BÁSICO DE PAQUETE QUIRÚRGICO \$450.00
16	RETIRO DE MATERIAL PLACAS Y TORNILLOS	\$ 1,100.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROCEDIMIENTO PQ199 DEL CUADRO BÁSICO DE PAQUETE QUIRÚRGICO \$300.00
17	RETIRO DE PIN	\$ 550.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROCEDIMIENTO PQ199 DEL CUADRO BÁSICO DE PAQUETE QUIRÚRGICO \$300.00
18	TORACOSTOMÍA CON ANESTESIA GENERAL	\$ 800.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROCEDIMIENTO PQ225 DEL CUADRO BÁSICO DE PAQUETE QUIRÚRGICO \$350.00
19	TORACOSTOMÍA CON ANESTESIA LOCAL	\$ 500.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROCEDIMIENTO PQ225 DEL CUADRO BÁSICO DE PAQUETE QUIRÚRGICO \$350.00
20	REDUCCION CERRADA DE MIEMBRO SUPERIOR O INFERIOR CON TORNILLO	\$ 1,200.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROCEDIMIENTO PQ182 Y PQ 183 DEL CUADRO BÁSICO DE PAQUETE QUIRÚRGICO \$450.00 CADA PAQUETE
21	REDUCCION CERRADA DE MIEMBRO SUPERIOR CON ANESTESIA GENERAL	\$ 600.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROCEDIMIENTO PQ 183 DEL CUADRO BÁSICO DE PAQUETE QUIRÚRGICO \$450.00
22	REDUCCION CERRADA DE MIEMBRO INFERIOR CON ANESTESIA GENERAL	\$ 600.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROCEDIMIENTO PQ 182 DEL CUADRO BÁSICO DE PAQUETE QUIRÚRGICO \$450.00
23	REDUCCIÓN ABIERTA MAS CERCLAJE	\$ 1,700.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, EL ARACEL PRESENTADO ES MUY INESPECIFICO.
28	REDUCCIÓN ABIERTA MAS OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DEL PILON TIBIAL	\$ 3,200.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROCEDIMIENTO PQ 164 DEL CUADRO BÁSICO DE PAQUETE QUIRÚRGICO \$2,300.00
31	REDUCCIÓN ABIERTA MAS HEMIPROTESIS DE FRACTURA INTERTROCANTERICA DE FEMUR	\$ 3,200.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROCEDIMIENTO PQ 161 DEL CUADRO BÁSICO DE PAQUETE QUIRÚRGICO \$2,300.00
32	REDUCCION ABIERTA MAS OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DIAFISIARIA DE FEMUR	\$ 2,600.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROCEDIMIENTO PQ 161 DEL CUADRO BÁSICO DE PAQUETE QUIRÚRGICO \$2,300.00
33	REDUCCIÓN ABIERTA MÁS OSTEOSINTESIS DE FRACTURAS SUPRACONDILEA DE FEMUR	\$ 3,200.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROCEDIMIENTO PQ 161 DEL CUADRO BÁSICO DE PAQUETE QUIRÚRGICO \$2,300.00
35	REDUCCIÓN ABIERTA MAS OSTEOSÍNTESIS DE FRACTURA DE PLATILLAS TIBIALES	\$ 3,200.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROCEDIMIENTO PQ 164 DEL CUADRO BÁSICO DE PAQUETE QUIRÚRGICO \$2,300.00

RENGLON	EXAMEN	VALOR	JUSTIFICACIÓN				
KENGLUN	EAAIVIEIN	VALUR	JUSTIFICACION				
	CUADRO BASICO EXAMENES RADIOLOGICOS						
			NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES				
15	COLON POR ENEMA	\$67.50	INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 7 DE				
			SERVICIOS ANEXOS DE RX \$58.50.				
			NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES				
20	PIELOGRAMA I,V,	\$67.50	INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 10 DE				
			SERVICIOS ANEXOS DE RX \$58.50				
			NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES				
21	PIELOGRAMA POR INFUSIÓN	\$67.50	INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 11 DE				
21	O SECUENCIA RAPIDA	Ş07.30	SERVICIOS ANEXOS DE RX \$58.50				
		CUADRO OTROS SERVIC	CIOS DE LABORATORIO RADIOLOGICO				
			NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES				
	FÉMUR A.P.	\$18.00	INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 37 DE				
8			CUADRO BASICO DE SERVICIOS DE LABORORIO RADIOLOGICO \$22.50, SIENDO ESTE				
			ESTUDIO MÁS COMPLETO.				
		CUADRO BASIC	O DE LABORATORIO CLINICO				
			NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES				
132	ANTICUERPOS (IGM) PARA HEPATITIS A	\$18.00	INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 4 DE				
	HEPAIIIS A		SERVICIOS ANEXOS DE LABORATORIO CLÍNICO \$12.15				
135	ANTICUERPOS (IGM) PARA	\$18.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 5 DE SERVICIOS ANEXOS DE LABORATORIO CLINICO \$12.15				
	HEPATITIS C		ALESSE ELECTRICATION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN				

SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.

RENGLON	PROCEDIMIENTO	VALOR	JUSTIFICACIÓN			
	CUADRO BASICO QUIRURGICO					
PQ351	FIBROENDOSCOPÍA (TDS) TUBO DIGESTIVO SUPERIOR MÁS ESCLEROSIS	\$ 664.95	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROCEDIMIENTO PQ 619 DEL CUADRO BÁSICO DE PAQUETE QUIRÚRGICO \$436.85			
PQ534	RETIRO DE PUNTOS	\$ 180.41	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO YA SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PAQUETE.			
PQ535	RETIRO DE PUNTOS (PROCEDIEMIENTO DE OTRO HOSPITAL)	\$ 180.41	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON ATENCIÓN DE EMERGENCIA \$69.99			
PQ570	TORACOCENTESIS	\$ 425.26	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROCEDIMIENTO PQ 571 DEL CUADRO BÁSICO DE PAQUETE QUIRÚRGICO \$356.96			
PQ613	VIDEOCOLONOSCOPÍA IZQUIERDA (RECTOSIGMOIDOSCOPÍA)	\$ 1,100.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROCEDIMIENTO PQ 348 DEL CUADRO BÁSICO DE PAQUETE QUIRÚRGICO \$502.38			
PQ614	VIDEOCOLONOSCOPÍA IZQUIERDA MÁS POLIPECTOMÍA	\$ 1,245.85	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROCEDIMIENTO PQ 349 DEL CUADRO BÁSICO DE PAQUETE QUIRÚRGICO \$661.08			
PQ615	VIDEOCOLONOSCOPÍA TOTAL	\$ 1,100.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROCEDIMIENTO PQ 350 DEL CUADRO BÁSICO DE PAQUETE QUIRÚRGICO \$504.38			
PQ616	VIDEOCOLONOSCOPÍA TOTAL MÁS POLIPECTOMÍA	\$ 1,345.25	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON			

⁴³

⁻Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

			EL PROCEDIMIENTO PQ 357 DEL CUADRO BÁSICO DE PAQUETE QUIRÚRGICO \$511.08
PQ617	VIDEOENDOSCOPÍA (TDS) TUBO DIGESTIVO SUPERIOR MÁS LIGADURA DE VÁRICES	\$ 1,470.24	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROCEDIMIENTO PQ 354 DEL CUADRO BÁSICO DE PAQUETE QUIRÚRGICO \$690.72
PQ618	VIDEOENDOSCOPÍA TUBO DIGESTIVO SUPERIOR	\$ 1,100.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROCEDIMIENTO PQ 358 DEL CUADRO BÁSICO DE PAQUETE QUIRÚRGICO \$154.64
PQ620	VIIDEOENDOSCOPÍA (TDS) TUBO DIGESTIVO SUPERIOR MÁS POLIPECTOMÍA	\$ 777.06	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROCEDIMIENTO PQ 355 DEL CUADRO BÁSICO DE PAQUETE QUIRÚRGICO \$504.64
		CUADRO C	L Quirurgico adicional
	COLOCACION DE		
PQ628	MARCAPASO PERMANENTE INCLU YENDO MARCAPASO PERMANENTE UNILATERAL DE FRECUENCIA FIJA	\$ 6,432.99	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROCEDIMIENTO PQ 801 DEL CUADRO QUIRURGICO ADICIONAL \$5,193.22
PQ630	COLOCACION DE MARCAPASO TEMPORAL	\$ 4,329.90	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DI PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROCEDIMIENTO PQ 684 DEL CUADRO QUIRURGICO ADICIONAL \$560.01
PQ637	LITOTRIPSIA UNILATERAL INTRACORPOREA (primer día \$3000.00.; 20 día \$300.00)	\$ 4,208.25	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLO CON CARTA PETICIÓN SEGÚN ART.64 DE NORMATIVA DE HOSPITALES
PQ643	LITOTRIPSIA UNILATERAL INTRACORPOREA MAS LITOTRIPSIA DE VEJIGA.	\$ 4,639.18	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO D PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROCEDIMIENTO PQ 334 DEL CUADRO BASICO QUIRURGICO \$3,685.57
PQ644	LITOTRIPSIA BILATERAL INTRACORPOREA MAS LITOTRIPSIA DE VEJIGA.	\$ 6,701.03	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO D PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROCEDIMIENTO PQ 334 DEL CUADRO BASICO QUIRURGICO \$3,685.57
PQ645	LITOTRIPSIA UNILATERAL INTRACORPOREA mas ENDOPIELOLITOTOMIA UNILATERAL	\$ 4,123.71	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DI PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROCEDIMIENTO PQ 334 DEL CUADRO BASICO QUIRURGICO \$3,685.57
PQ646	LITOTRIPSIA BILATERAL INTRACORPOREA mas ENDOPIELOLITOTOMIA BILATERAL	\$ 8,247.42	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESE: INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROCEDIMIENTO PQ 334 DEL CUADRO BASICO QUIRURGICO
PQ647	LITOTRIPSIA DE VEJIGA MAS ENDOPIELOLITOTOMIA UNILATERAL	\$ 4,123.71	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESE INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS COI EL PROCEDIMIENTO PQ 334 DEL CUADRO BASICO QUIRURGICO \$3,685.57
PQ648	LITOTRIPSIA DE VEJIGA MAS ENDOPIELOLITOTOMIA BILATERAL	\$ 6,185.57	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESE INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS COI EL PROCEDIMIENTO PQ 334 DEL CUADRO BASICO QUIRURGICO \$3,685.57
PQ650	CATETERISMO CEREBRAL DIAGNÓSTICO	\$ 8,814.43	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROCEDIMIENTO PQ 61 DEL CUADRO BASICO QUIRURGICO \$4.645.31
PQ653	EXPLORACION DE ESCROTO AGUDO BILATERAL	\$ 2,000.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTI TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROCEDIMIENTO PQ 290 DE CUADRO BASICO QUIRURGICO \$607.75
PQ668	VIDEO MÁS EXTRACCIÓN CUERPO EXTRAÑO	\$ 1,100.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DI PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROCEDIMIENTO PQ 268 DEL CUADRO BASICO QUIRURGICO \$616.49
PQ669	INTUBACION OROTRAQUEAL EN EMERGENCIA O DIA CAMA	\$ 154.64	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SER REQUERIDO ES PARTE DEI SERVICIO HOSPITALARIO
PQ670	COLOCACION DE SONDA NASOGASTRICA EN EMERGENCIA O DIA CAMA	\$ 103.09	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SER REQUERIDO ES PARTE DEI SERVICIO HOSPITALARIO

⁴⁴

⁻Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

COLOCACION DE SONDA OROGASTRICA EN EMERGENCIA O DIA CAMA	\$ 103.09	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SER REQUERIDO ES PARTE DEL SERVICIO HOSPITALARIO
VIDEOENDOSCOPÍA (TDS) TUBO DIGESTIVO SUPERIOR MÁS GASTROSTOMÍA	\$ 1,470.24	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROCEDIMIENTO PQ 265 DEL CUADRO BASICO QUIRURGICO \$1,123.71
APLICACIÓN INTRAOCULAR DE AVASTIN	\$ 190.82	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROCEDIMIENTO 261 DEL PAQUETE DE OTROS EXAMENES RADIOLOGICOS Y DE IMÁGENES HOSPITAL TIPO A \$137.50
CIRUGIA DE CATARATA CON FACOEMULSFICACION MAS LENTE INTRAOCULAR BILATERAL	\$ 3,782.20	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROCEDIMIENTO PQ 98 DEL CUADRO BASICO QUIRURGICO \$ 1,288.66
BIOPSIA POR TORACOTOMIA ABIERTA	\$ 1,884.20	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROCEDIMIENTO PQ 32 DEL CUADRO BASICO QUIRURGICO \$783.51
HEMOSTASIA	\$ 1,897.33	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, EL ARACEL PRESENTADO ES MUY INESPECIFICO
BIOPSIA PERCUTANEA DE ORGANOS INTERNOS DIRIGIDA POR USG	\$ 834.31	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROCEDIMIENTO PQ 32 DEL CUADRO BASICO QUIRURGICO \$783.51
ANESTESIA PARA PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	\$ 71.78	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SER REQUERIDO ES PARTE DEL SERVICIO HOSPITALARIO
CARDIOVERSION	\$ 283.20	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SER REQUERIDO ES PARTE DEL SERVICIO DE UCI O EMERGENCIA
RECONSTRUCCION DE MANGUITO ROTADOR VIA ARTROSCOPICA	\$ 4,128.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROCEDIMIENTO PQ 27 DEL CUADRO BASICO QUIRURGICO\$2,745.20
	OTROS ESTUDIOS	ADICIONALES HOSPITAL TIPO A
POLISOMNOGRAFIA	\$ 463.92	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL EDX 23 DE CUADRO BASICO DE SERVICIOS DE LABORORIO RADIOLOGICO \$440.53.
TOMOGRAFIA DE COHERENCIA OPTICA	\$ 157.73	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL RENGLÓN 255 OTROS EXAMENES RADIOLOGICOS Y DE IMAGENES \$90.00
ELECTROENCEFALOGRAMA DIGITAL EN UCI	\$ 140.21	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL RENGLÓN 6 DE CUADRO BASICO DE ESTUDIOS MISCELANEOS \$83.50
INTERCONSULTA ESPECIALIDAD EN UNIDAD DE EMERGENCIA	\$ 69.99	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL RENGLÓN 7 DEL CUADRO BASICO DE OTROS SERVICIOS \$40.00
OXIGENO POR LITRO (PARA PACIENTES ENCAMADOS)	\$ 0.03	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SER REQUERIDO ES PARTE DEL SERVICIO HOSPITALARIO
	.	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLON 4 DEL
VIBROTERAPIAS	\$ 36.08	CUADRO BASICO DE OTROS SERVICIOS DE HOSPITALES TIPO A \$24.00
	OROGASTRICA EN EMERGENCIA O DIA CAMA VIDEOENDOSCOPÍA (TDS) TUBO DIGESTIVO SUPERIOR MÁS GASTROSTOMÍA APLICACIÓN INTRAOCULAR DE AVASTIN CIRUGIA DE CATARATA CON FACOEMULSFICACION MAS LENTE INTRAOCULAR BILATERAL BIOPSIA POR TORACOTOMIA ABIERTA HEMOSTASIA BIOPSIA PERCUTANEA DE ORGANOS INTERNOS DIRIGIDA POR USG ANESTESIA PARA PROCEDIMIENTOS ESPECIALES CARDIOVERSION RECONSTRUCCION DE MANGUITO ROTADOR VIA ARTROSCOPICA POLISOMNOGRAFIA TOMOGRAFIA DE COHERENCIA OPTICA ELECTROENCEFALOGRAMA DIGITAL EN UCI OXIGENO POR LITRO (PARA	OROGASTRICA EN EMERGENCIA O DIA CAMA VIDEOENDOSCOPÍA (TDS) TUBO DIGESTIVO SUPERIOR MÁS GASTROSTOMÍA APLICACIÓN INTRAOCULAR DE AVASTIN CIRUGIA DE CATARATA CON FACOEMULSFICACION MAS LENTE INTRAOCULAR BILATERAL BIOPSIA POR TORACOTOMIA ABIERTA BIOPSIA POR TORACOTOMIA ABIERTA BIOPSIA POR TORACOTOMIA ABIERTA BIOPSIA POR TORACOTOMIA ABIERTA BIOPSIA POR TORACOTOMIA SIDIPINA POR CORGANOS INTERNOS DIRIGIDA POR USG ANESTESIA PARA PROCEDIMIENTOS ESPECIALES CARDIOVERSION RECONSTRUCCION DE MANGUITO ROTADOR VIA ARTROSCOPICA TOMOGRAFIA SIDIPINA SIDIP

OSA0006	AMBULANCIA SERVICIO URBANO CON ENFERMERA, CON TERAPISTAY CON MEDICO RESIDENTE	\$	90.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN SOBREPASA LO ESTABLECIDO POR EL ISBM.
OSA0007	AMBULANCIA SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL ZONA CENTRAL CON ENFERMERA, MEDICO Y TERAPISTA	\$	438.14	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN SOBREPASA LO ESTABLECIDO POR EL ISBM.
OSA0008	AMBULANCIA SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL ZONA ORIENTAL CON ENFERMERA, MEDICO Y TERAPISTA	\$	350.52	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN SOBREPASA LO ESTABLECIDO POR EL ISBM.
OSA0009	DIA CAMA PACIENTE COVID- 19 POSITIVO CON BIGOTERA NASAL.	\$	3,000.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL RENGLÓN 4 DEL CUADRO RESUMEN DE PRECIOS \$870.00
OSA0010	DIA CAMA PACIENTE COVID- 19 POSITIVO CON CANULA DE ALTO FLUJO.	\$	4,440.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL RENGLÓN 4 DEL CUADRO RESUMEN DE PRECIOS \$870.00
	C	UADRO BA	SICO DE ESTUDIO	OS MISCELANEOS HOSPITAL TIPO "A" Y "B"
8	VIDEO- ELECTROENCEFALOGRAMA DIGITAL DE 24 HORAS	\$	804.15	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL RENGLÓN 1 DEL CUADRO OTROS ESTUDIOS ADICIONALES DE HOSPITAL TIPO "A" \$510.31
9	VIDEO- ELECTROENCEFALOGRAMA DE 12 HORAS	\$	695.88	NO SE RECOMIENDA EN VIŜTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL RENGLÓN 1 DEL CUADRO OTROS ESTUDIOS ADICIONALES DE HOSPITAL TIPO "A" \$510.31

SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.					
RENGLON	EXAMEN	VALOR	JUSTIFICACIÓN		
		CUADRO OTROS SER	VICIOS DE LABORATORIO RADIOLOGICO		
212	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA	\$67.67	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 67 DE CUADRO BASICO DE SERVICIOS DE LABORORIO RADIOLOGICO \$49,00, POR SER EQUIVALANTE A DICHO RENGLÓN.		
213	VELOCIDAD DE CONDUCCIÓN NERVIOSA, DE DOS MIEMBROS	\$250.53	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 153 DE CUADRO BÁSICO DE SERVICIOS DE LABORATORIO RADIOLÓGICO \$158,26, Y SE ENCUENTRA MÁS COMPLETO.		
214	VELOCIDAD DE CONDUCCIÓN NERVIOSA, DE CUATRO MIEMBROS	\$260.53	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 153 DE CUADRO BÁSICO DE SERVICIOS DE LABORATORIO RADIOLÓGICO \$158,26, Y SE ENCUENTRA MÁS COMPLETO.		
226	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS) DOS MIEMBROS	\$260.53.	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 152 DE CUADRO BASICO DE SERVICIOS DE LABORORIO RADIOLOGICO \$132.63 POR ESTAR INCLUIDO EN DICHO RENGLÓN.		
227	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS) CUÁTRO MIEMBROS	\$270.95	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 152 DE CUADRO BASICO DE SERVICIOS DE LABORORIO RADIOLOGICO \$132.63, YA EL PRECIO TOTAL DE LA SUMA DOBLE DEL REGLON 152 ES MENOR AL PRECIO DEL ARANCEL OFERTADO.		
230	ESTUDIO DE OSTIOMILITIS	\$651.32	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 165 DE CUADRO BÁSICO DE SERVICIOS DE LABORATORIO RADIOLÓGICO \$573,16.		
233	VACIAMIENTO GÁSTRICO	\$703.42	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 679 DE OTROS PAQUETES QUIRÚRGICOS HOSPITAL TIPO A \$123,71.		
245	ULTRASONOGRAFIA VESICAL	\$45.63	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 239 DE CUADRO OTROS SERVICIOS DE LABORATORIO RADIOLÓGICO \$42.63.		
248	ULTRASONOGRAFIA OCULAR	\$90.70	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 198 DE CUADRO BÁSICO DE SERVICIOS DE LABORATORIO RADIOLÓGICO \$52.94.		
252	TOPOGRAFÍA CORNEAL	\$150.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 704 DE OTROS PAQUETES QUIRÚRGICOS HOSPITAL TIPO A \$71,75.		
258	CAPSULOTOMIA LÁSER POR CADA OJO	\$220.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 53 DE CUADRO BÁSICO DE PAQUETES QUIRÚRGICOS HOSPITAL TIPO A \$185,77.		
263	CAPSOLUTOMIA POSTERIOR	\$300.64	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 53 DE CUADRO BÁSICO DE PAQUETES QUIRÚRGICOS HOSPITAL TIPO A \$185,77.		
		CUADRO BA	I Sico de Laboratorio Clínico		

⁴⁶

⁻Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

14	PRUEBA DE LÁTEX	\$16.48	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 432 DE OTROS SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO \$15.09,
34	ANTICUERPO ANTI DNA	\$50.72	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 480 DE OTROS SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO \$48.88.
159	TRANSFERRINA	\$62.77	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 187 DE OTROS SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO \$29.75
277	COBRE SERICO	\$95.69	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 546 DE OTROS SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO \$74.38
374	NIVELES DE PLOMO EN SANGRE	\$62.33	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 654 DE OTROS SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO \$34.00
		CUADRO DE OTRO	I IS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO
436	AC. PARA HEPATITIS A	\$ 64.09	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 132 DEL CUADRO BASICO DE LABORATORIO CLINICO \$30.21
442	1,25 DIHIDROXIVITAMINA D	\$ 87.06	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 162 DEL CUADRO BASICO DE LABORATORIO CLINICO \$66.24
444	17 HIDROXIPROGESTERONA	\$ 78.63	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 211 DEL CUADRO BASICO DE LABORATORIO CLINICO \$66.46
451	ÁCIDO VANIL MANDELINO VMA ORINA 24 HORAS	\$ 91.38	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 187 DEL CUADRO BASICO DE LABORATORIO CLINICO \$59.94
457	ACTIVIDAD DEL FACTOR X	\$ 180.63	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 305 DEL CUADRO BASICO DE LABORATORIO CLINICO \$154.09
462	ALDOLASA	\$ 46.75	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 129 DEL CUADRO BASICO DE LABORATORIO CLINICO \$37.94
463	ALDOSTERONA	\$ 59.50	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 130 DEL CUADRO BASICO DE LABORATORIO CLINICO \$50.51
464	ALDOSTERONA EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 112.63	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 218 DEL CUADRO BASICO DE LABORATORIO CLINICO \$71.55
477	ANCA C, P Y ATÍPICO	\$ 127.50	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 134 DEL CUADRO BASICO DE LABORATORIO CLINICO \$13.26
481	ANTICUERPO ACTINA (MÚSCULO LISO) (IGG)	\$ 72.25	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 232 DEL CUADRO BASICO DE LABORATORIO CLINICO \$46.00
491	ANTICUERPOS LEPTOSPIRA - HEMAGLUTINACIÓN	\$ 31.88	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 240 DEL CUADRO BASICO DE LABORATORIO CLINICO \$26.77
494	ANTITROMBINA III ACT/AG	\$ 212.50	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 226 DEL CUADRO BASICO DE LABORATORIO CLINICO \$177.84
496	ANTITROMBINA III ACTIVIDAD	\$ 112.63	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 227 DEL CUADRO BASICO DE LABORATORIO CLINICO \$95.43
502	AUTOANTICUERPO INSULINA	\$ 193.38	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 249 DEL CUADRO BASICO DE LABORATORIO CLINICO \$158.08
512	BETA 2 MICROGLOBULINA EN SUERO	\$ 70.13	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 261 DEL CUADRO BASICO DE LABORATORIO CLINICO \$66.59
522	CALCITONINA EN SUERO	\$ 197.63	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 264 DEL CUADRO BASICO DE LABORATORIO CLINICO \$61.83
536	CATECOLAMINAS FRACCIONADOS EN PLASMA	\$ 131.75	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 266 DEL CUADRO BASICO DE LABORATORIO CLINICO \$111.38
582	FACTOR V LEIDEN	\$ 289.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 307 DEL CUADRO BASICO DE LABORATORIO CLINICO \$237.12
583	FACTOR VIII ACTIVIDAD	\$ 174.25	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 309 DEL CUADRO BASICO DE LABORATORIO CLINICO \$171.63
592	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA	\$ 59.50	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 318 DEL CUADRO BASICO DE LABORATORIO CLINICO \$47.00
611	HORMONA DEL CRECIMIENTO	\$ 87.13	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 108 DEL CUADRO BASICO DE LABORATORIO CLINICO \$64.93
636	MUSCULO ESTRIADO	\$ 276.25	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 228 DEL CUADRO BASICO DE LABORATORIO CLINICO \$233.53
650	PANEL TIROGLOBULINA	\$ 182.75	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 375 DEL CUADRO BASICO DE LABORATORIO CLINICO \$66.36
671	RECEPTORES DE ACETILCOLINA	\$ 89.25	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 253 DEL CUADRO BASICO DE LABORATORIO CLINICO \$58.51
			1

690	TRANSGLUTAMINASA IGG	\$ 187.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 689 CUADRO DE OTROS SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO \$150.88
691	TRICHINELLA IGG ELISA	\$ 136.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 250 DEL CUADRO BASICO DE LABORATORIO CLINICO \$114.97
695	VARICELA ZOSTER (IGG, IGM), EIA	\$ 159.38	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 251(IGM) Y 345 (IGG) DEL CUADRO BASICO DE LABORATORIO CLINICO \$33.70 Y \$37.91 RESPECTIVAMENTE.
696	VARICELA ZOSTER IGG	\$ 44.63	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 345 DEL CUADRO BASICO DE LABORATORIO CLINICO \$37.91
697	VARICELA ZOSTER IGM	\$ 51.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 251 DEL CUADRO BASICO DE LABORATORIO CLINICO \$33.70

HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.

RENGLON	PROCEDIMIENTO	VALOR	JUSTIFICACIÓN
		CUADRO	PAQUETES ADICIONALES
	AMBULANCIA MEDICALIZADA		NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE
4	(ESTIPULAR PRECIO POR KILOMETRAJE	\$4.00 POR KM	PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL RENGLÓN 1 DE OTROS SERVICIOS DE HOSPITALES TIPO A
	INTERDEPARTAMENTAL)		\$2.76 POR KM
			NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE
14	ATENCION DE MAXIMA URGENCIA	\$280.00	PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL RENGLON 1 DEL CUADRO RESUMEN DE PRECIOS PARA
			CONSULTA HOSPITAL TIPO A \$65.00
	LAVADO QUIRURGICO MAS CAMBIO		NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIÊNE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE
171	DE SISTEMA DE TERAPIA DE PRESION	\$2,400.00	PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROCEDIMIENTO PQ 27 DEL CUADRO ADICIONAL \$925.00
	NEGATIVA		MAS EL PQ 406 DEL CUADRO BASICO QUIRURGICO \$1,670.00

INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES AL DE SERVICIOS DE LABORATORIO				
INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES AL DE SERVICIOS DE LABORATORIO				
INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO				
INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES AL DE SERVICIOS DE LABORATORIO				
INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES EERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO				
INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES ERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO				
INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES ERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO				
INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES ERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO				
INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO ECIFICOS				
INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO				
INS ER INS ER INS				

RENGLON	EXAMEN	VALOR	JUSTIFICACIÓN
34	ANTICUERPOS PARA HERPES I, II IgM	\$126.90	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 42 O 43 DEL CUADRO BASICO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO \$113.88 Y \$100.83 RESPECTIVAMENTE.
79	DENSIDAD URINARIA	\$3.60	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 80 DEL CUADRO BASICO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO \$4.50, POR ESTAR MAS COMPLETO.
100	HORMONA GONADOTROPINA CORIONICA CUANTITATIVA	\$76.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 104 DEL CUADRO BASICO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO \$38.00
111	INVESTIGACION DE AMIBAS	\$4.50	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 88 DEL CUADRO BASICO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO \$4.50, POR ESTAR MAS COMPLETO
148	TROPONINA	\$76.95	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 160 DEL CUADRO BASICO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO \$57.00

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ BRIZBAR, S.A. DE C.V.

RENGLON	PROCEDIMIENTO	VALOR	JUSTIFICACIÓN				
		CHADRO PAO	 JETES ADICIONALES				
		COADITOTAQ	SELES ADIGIONALES				
4	EQUIPO DE ATENCION PARO CARDIORRESPIRATORIO CON MEDICO Y ENFERMERIA	\$ 125.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SER REQUERIDO ES PARTE DEL SERVICIO HOSPITALARIO.				
7	INGRESO A OBSERVACION PACIENTE 6 HORAS	\$ 100.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO YA SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL CUADRO RESUMEN DE PRECIOS RENGLON 5				
9	AMBULANCIA INTERDEPARTAMENTAL CON ASISTENCIA MEDICA Y ANESTECISTAS	\$ 175.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN SOBREPASA LO ESTABLECIDO POR EL ISBM.				
10	SERVICIO DE OXIGENOTERAPIA 6 HORAS	\$ 45.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SER REQUERIDO ES PARTE DEL SERVICIOS HOSPITALARIOS.				
17	CONSULTA CON ESPECIALIDAD DE DERMATOLOGIA	\$ 40.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SER REQUERIDO YA SE ENCUENTRA EN CUADRO BASICO DE OTROS SERVICIOS PARA LOS HOSPITALES B Y C, RENGLON 6 \$35.00				
18	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA DE UROLOGIA	\$ 40.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SER REQUERIDO YA SE ENCUENTRA EN CUADRO BASICO DE OTROS SERVICIOS PARA LOS HOSPITALES B Y C, RENGLON 6 \$35.00				
19	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA DE NEUMOLOGÍA	\$ 40.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SER REQUERIDO YA SE ENCUENTRA EN CUADRO BASICO DE OTROS SERVICIOS PARA LOS HOSPITALES B Y C, RENGLON 6 \$35.00				
	CUADI	RO BASICO DE OTROS SE	RVICIOS PARA LOS HOSPITALES B Y C				
HPOT0001	TRANSPORTE DE AMBULANCIA A OTRO MUNICIPIO (COBRADO POR KILOMETRAJE) HOSPITAL NACIONAL ROSALES	\$ 120.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN SOBREPASA LO ESTABLECIDO POR EL ISBM				

RENGLON	EXAMEN	VALOR	Justificación				
		CUADRO BÁSICO DE	E LABORATORIO RADIOLOGICO				
27	CISTOURETROGRAMA	\$102.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 15 DEL CUADRO DE OFERTA ADICIONAL DE SERVICIOS DE LABORATORIO RADIOLÓGICO \$85,00.				

RENGLON	EXAMEN	VALOR	JUSTIFICACIÓN					
CUADRO BÁSICO DE LABORATORIO CLINICO								
28	PROTEÍNA C REACTIVA CUANTITATIVA	\$25.50	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 11 DE OFERTA ADICIONAL DE LABORATORIO CLINICO \$23.80.					
41	ANTICUERPOS IGG/IGM PARA DENGUE	\$127.50	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, POR SER UN PRECIO MAYOR A EL PRECIO EN EL MERCADO, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROVEEDOR CLÍNICO PRIVADO.					
		CUADRO DE OTROS SERV	VICIOS DE LABORATORIO CLINICO					
1	CONTEO DE EOSINÓFILOS EN SANGRE	\$5.95	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERE INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 1 DEL CUADRO BASICO DE LABORATORIO CLINICO \$5.95 Y SE ENCUENTRA I COMPLETO					
8	ACS PARA HEPATITIS C	\$69.70	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL REGLÓN 135 DEL CUADRO BASICO DE LABORATORIO CLINICO \$15.30					

HOSPITAL CADER, S.A. DE C.V.

RENGLON	PROCEDIMIENTO	VALOR		JUSTIFICACIÓN
		CUA	DRO BAS	SICO QUIRURGICO
PQ205	EXTIRPACION DE POLIPO ENDOCERVICAL	\$ 1,200	0.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROCEDIMIENTO PQ 304 DEL CUADRO BASICO QUIRURGICO \$650.00
PQ244	INJERTO VENOSO PARA CORRECCIÓN ARTERIAL	\$ 1,200	0.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CARTA DE PETICIÓN ART.64 DE NORMATIVA DE HOSPITALES
PQ395	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE BRIDAS Y QUELOIDES	\$ 2,200	0.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROCEDIMIENTO PQ 58 DEL CUADRO BASICO QUIRURGICO \$1,800.00
PQ8	AMPUTACIÓN DE MIEMBRO SUPERIOR O INFERIOR	\$ 2,500	0.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ56 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO
PQ13	APENDICECTOMIA COMPLICADA	\$ 2,500.	00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ56 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO
PQ18	ARTRODESIS	\$ 2,400	0.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ56 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO
PQ19	ARTROPLASTÍA TOTAL	\$ 5,600	0.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES.
PQ40	CESÁREA MÁS HISTERECTOMÍA ABDOMINAL TOTAL	\$ 2,000	0.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ44	CIERRE DE COLOSTOMÍA	\$ 3,000	0.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ45	CIERRE DE COLOSTOMÍA EN NIÑOS	\$ 3,200	0.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ49	CIRUGÍA CITOREDUCTORA DE OVARIO	\$ 1,800	0.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ58 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO
PQ51	CIRUGÍA DE CADERA CON INSUMOS MÉDICOS	\$ 6,500	0.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ54	CIRUGÍA DE RODILLA CON INSUMOS MÉDICOS	\$ 7,500	.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES

PQ56	CIRUGIA INTERMEDIA NO TIPIFICADA	\$ 2,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ56 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO
PQ57	CIRUGIA MAYOR NO TIPIFICADA	\$ 4,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ62	COLECISTECTOMÍA CONVENCIONAL	\$ 1,800.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ58 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO
PQ66	COLECTOMÍA TOTAL	\$ 6,000.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ87	COLOSTOMÍA CUALQUIER UBICACIÓN ANATOMICA	\$ 1,950.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ88	COLOSTOMÍA EN ASA	\$ 1,950.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ89	COLOSTOMÍA TERMINAL	\$ 2,000.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ150	DESARTICULACION DE RODILLA	\$ 1,800.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ58 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO
PQ151	DESARTICULACION HOMBRO Y CADERA	\$ 1,900.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ178	ESOFAGECTOMIA	\$ 3,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ181	ESPLENECTOMIA	\$ 2,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ56 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO
PQ182	ESPLENECTOMIA EN NIÑOS	\$ 2,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ56 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO
PQ194	EXPLORACIÓN DE VÍAS BILIARES MÁS (COLECISTECTOMÍA	\$ 3,000.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ213	EXTIRPACIÓN DE TUMOR DE CUELLO	\$ 2,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ56 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO
PQ232	FRACTURAS DE CADERA (TROCANTÉRICAS) INCLUYE LA COLOCACIÓN DE OSTEOSÍNTESIS	\$ 2,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ56 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO
PQ233	FUSION VERTEBRAL POR INJERTO OSEO	\$ 1,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ234	GASTRECTOMÍA TOTAL	\$ 6,000.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ236	GASTROYEYUNOSTOMÍA	\$ 4,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ237	HEMIARTROPLASTIA DE CADERA	\$ 2,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ56 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO
PQ238	HEMICOLECTOMÍA RADICAL DERECHA O IZQUIERDA	\$ 7,000.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ239	HISTERECTOMÍA ABDOMINAL RADICAL	\$ 1,900.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ247	LAPAROTOMÍA EXPLORADORA	\$ 4,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ57 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO

⁵¹

PQ248	LAPAROTOMIA EXPLORADORA GINECOLOGICA	\$ 1,850.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ58 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO
PQ249	LAPAROTOMIA DE CONTROL DE DAÑOS	\$ 1,850.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQS8 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO
PQ250	LAPAROTOMÍA EXPLORADORA EN NIÑOS	\$ 3,000.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ258	LEVANTAMIENTO EN FRACTURA- HUNDIMIENTO EN NIÑO O ADULTO (CRANEOTOMÍA)	\$ 2,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ56 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO
PQ259	LINFADENECTOMIA EN PACIENTES CON MELANOMA MALIGNO	\$ 2,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ56 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO
PQ261	MASTECTOMIA RADICAL BILATERAL	\$ 2,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ56 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO
PQ273	OSTEOSÍNTESIS DE FÉMUR	\$ 1,750.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ58 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO
PQ279	OSTEOSÍNTESIS DE TIBIA	\$ 1,800.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ58 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO
PQ291	PIELOPLASTÍA DE UNIÓN URETERO PÉLVICA	\$ 2,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ56 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO
PQ295	PLASTIA DE HOMBRO UNILATERAL	\$ 1,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ301	POLIPECTOMÍA TRANS ABDOMINAL	\$ 2,000.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ307	PROSTATECTOMIA RADICAL	\$ 3,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ317	RECONSTRUCCION DE MUÑON DE PIE	\$ 1,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ340	REIMPLANTE URETRAL	\$ 2,000.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ343	RESECCION ABDOMINOPERINEAL DE CANCER DE RECTO	\$ 3,800.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ344	RESECCION ANTERIOR BAJA DE CANCER DE RECTO	\$ 3,000.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ348	RESECCION DE TUMOR DE ÓRGANO INTERNO	\$ 4,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ57 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO
PQ349	RESECCION DE TUMOR DE WILLMS	\$ 3,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ351	RESECCION TRANSURETRAL PROSTATICA	\$ 1,950.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ390	TORACOTOMÍA ABIERTA	\$ 2,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ56 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO
PQ391	TORACOTOMÍA CERRADA	\$ 3,000.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ393	TRANSPOSICION TENDINOSA	\$ 2,200.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES

PQ8	AMPUTACIÓN DE MIEMBRO SUPERIOR O INFERIOR	\$ 2,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ56 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO
PQ13	APENDICECTOMIA COMPLICADA	\$ 2,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ56 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO
PQ18	ARTRODESIS	\$ 2,400.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ56 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO
PQ19	ARTROPLASTÍA TOTAL	\$ 5,600.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES.
PQ40	CESÁREA MÁS HISTERECTOMÍA ABDOMINAL TOTAL	\$ 2,000.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ44	CIERRE DE COLOSTOMÍA	\$ 3,000.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ45	CIERRE DE COLOSTOMÍA EN NIÑOS	\$ 3,200.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ49	CIRUGÍA CITOREDUCTORA DE OVARIO	\$ 1,800.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ58 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO
PQ51	CIRUGÍA DE CADERA CON INSUMOS MÉDICOS	\$ 6,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ54	CIRUGÍA DE RODILLA CON INSUMOS MÉDICOS	\$ 7,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ56	CIRUGIA INTERMEDIA NO TIPIFICADA	\$ 2,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ56 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO
PQ57	CIRUGIA MAYOR NO TIPIFICADA	\$ 4,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ62	COLECISTECTOMÍA CONVENCIONAL	\$ 1,800.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ58 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO
PQ66	COLECTOMÍA TOTAL	\$ 6,000.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ87	COLOSTOMÍA CUALQUIER UBICACIÓN ANATOMICA	\$ 1,950.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ88	COLOSTOMÍA EN ASA	\$ 1,950.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ89	COLOSTOMÍA TERMINAL	\$ 2,000.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ150	DESARTICULACION DE RODILLA	\$ 1,800.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ58 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO
PQ151	DESARTICULACION HOMBRO Y CADERA	\$ 1,900.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ178	ESOFAGECTOMIA	\$ 3,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ181	ESPLENECTOMIA	\$ 2,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ56 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO
PQ182	ESPLENECTOMIA EN NIÑOS	\$ 2,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ56 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO

PQ194	EXPLORACIÓN DE VÍAS BILIARES MÁS COLECISTECTOMÍA	\$ 3,000.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ213	EXTIRPACIÓN DE TUMOR DE CUELLO	\$ 2,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ56 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO
PQ232	FRACTURAS DE CADERA (TROCANTÉRICAS) INCLUYE LA COLOCACIÓN DE OSTEOSÍNTESIS	\$ 2,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ56 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO
PQ233	FUSION VERTEBRAL POR INJERTO OSEO	\$ 1,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ234	GASTRECTOMÍA TOTAL	\$ 6,000.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ236	GASTROYEYUNOSTOMÍA	\$ 4,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ237	HEMIARTROPLASTIA DE CADERA	\$ 2,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ56 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO
PQ238	HEMICOLECTOMÍA RADICAL DERECHA O IZQUIERDA	\$ 7,000.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ239	HISTERECTOMÍA ABDOMINAL RADICAL	\$ 1,900.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ247	LAPAROTOMÍA EXPLORADORA	\$ 4,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ57 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO
PQ248	LAPAROTOMIA EXPLORADORA GINECOLOGICA	\$ 1,850.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ58 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO
PQ249	LAPAROTOMIA DE CONTROL DE DAÑOS	\$ 1,850.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ58 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO
PQ250	LAPAROTOMÍA EXPLORADORA EN NIÑOS	\$ 3,000.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ258	LEVANTAMIENTO EN FRACTURA- HUNDIMIENTO EN NIÑO O ADULTO (CRANEOTOMÍA)	\$ 2,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ56 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO
PQ259	LINFADENECTOMIA EN PACIENTES CON MELANOMA MALIGNO	\$ 2,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ56 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO
PQ261	MASTECTOMIA RADICAL BILATERAL	\$ 2,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ56 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO
PQ273	OSTEOSÍNTESIS DE FÉMUR	\$ 1,750.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ58 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO
PQ279	OSTEOSÍNTESIS DE TIBIA	\$ 1,800.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ58 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO
PQ291	PIELOPLASTÍA DE UNIÓN URETERO PÉLVICA	\$ 2,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ56 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO
PQ295	PLASTIA DE HOMBRO UNILATERAL	\$ 1,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ301	POLIPECTOMÍA TRANS ABDOMINAL	\$ 2,000.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES

PQ307	PROSTATECTOMIA RADICAL	\$ 3,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ317	RECONSTRUCCION DE MUÑON DE PIE	\$ 1,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ340	REIMPLANTE URETRAL	\$ 2,000.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ343	RESECCION ABDOMINOPERINEAL DE CANCER DE RECTO	\$ 3,800.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ344	RESECCION ANTERIOR BAJA DE CANCER DE RECTO	\$ 3,000.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ348	RESECCION DE TUMOR DE ÓRGANO INTERNO	\$ 4,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ57 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO
PQ349	RESECCION DE TUMOR DE WILLMS	\$ 3,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ351	RESECCION TRANSURETRAL PROSTATICA	\$ 1,950.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ390	TORACOTOMÍA ABIERTA	\$ 2,500.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES O CON ARANCEL PQ56 DEL PAQUETE BASICO QUIRURGICO
PQ391	TORACOTOMÍA CERRADA	\$ 3,000.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES
PQ393	TRANSPOSICION TENDINOSA	\$ 2,200.00	NO SUBSANO ADECUADAMENTE SE RESOLVERA CON CARTA PETICION ARTICULO 64 NORMATIVA HOSPITALES

UNIÓN MEDICA S.A. DE C.V.

RENGLON	PROCEDIMIENTO	VAL	_OR	JUSTIFICACIÓN			
		CUAI	DRO PAQUETI	ES ADICIONALES			
				NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES			
2.4	DRENAJE DE ABSCESO ANAL CON		1 500 00	,			
24	ANESTESIA GENERAL	5	1,500.00	INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE RESOLVERLOS			
				CON EL PROCEDIMIENTO PQ 97 DEL CUADRO BASICO QUIRURGICO \$800.00			
				NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES			
N/A	USO DE MONITOR POR HORA	\$	3.00	INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SER REQUERIDO ES			
NA	030 DE MONTON FORTIONA	٦	3.00	PARTE DEL SERVICIO HOSPITALARIO			
				PANTE DEL SENVICIO HOSPITALANIO			
				NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES			
N/A	ESTANCIA EN OBSERVACIÓN	\$	100.00	INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRA			
,	HOSPITALARÍA 6 HORAS	T		CONTEMPLADO EN EL CUADRO RESUMEN DE PRECIOS RENGLON 5.			
				NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES			
N/A	USO DE BOMBA DE INFUSIÓN POR	\$	4.00	INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SER REQUERIDO ES			
	HORA			PARTE DEL SERVICIO HOSPITALARIO			
				NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES			
N/A	USO DE ASPIRADOR	\$	10.00	INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SER REQUERIDO ES			
				PARTE DEL SERVICIO HOSPITALARIO			
				NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES			
N/A	USO DE DESFRIBILADOR	\$	30.00	INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SER REQUERIDO ES			
				PARTE DEL SERVICIO HOSPITALARIO			
				NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES			
N/A	OXIGENO POR LITRO	\$	0.04	INSTITUCIONALES, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SER REQUERIDO ES			
IV/A	OXIGENO FOR LITTO	ر	0.04	PARTE DEL SERVICIO HOSPITALARIO			
				TARTE DEL SERVICIO HOSFITADANIO			
		l					

	UNIÓN MÉDICA S.A. DE C.V.							
RENGLON	EXAMEN	VALOR	JUSTIFICACIÓN					
		CUADRO BÁSICO DE	LABORATORIO CLINICO					
74	COPROCULTIVO	\$15.00	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, POR SER UN PRECIO MAYOR AL PRECIO DE EXAMEN PARA EL PÚBLICO, ESTE EXAMEN ES POSIBLE RESOLVERLOS CON EL PROVEEDOR CLÍNICO PRIVADO.					

A continuación, se muestra el comparativo del cuadro resumen de precio de los licitantes:

CUADRO RESUMEN DE PRECIOS, OFERTAS ECONÓMICAS TOTAL, PRECIO UNITARIOS EN US\$ INCLUYEN IVA

FORMULARIO 2: LP. 012/2022-ISBM		SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.	HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.	HOSPITAL CADER, S.A. DE C.V.	POLÍCLINICA CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.	ZELAYA GIRO	N, S.A. DE C.V.	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ BRIZBAR, S.A. DE C.V.	UNIÓN MEDICA S.A. DE C.V.
	SERVICIO OFERTADO	TOTAL, PRECIO UNITARIO EN US\$ EN HABITACIÓN INDIVIDUAL (IVA INCLUIDO)	TOTAL, PRECIO UNITARIO EN US\$ EN HABITACIÓN INDIVIDUAL (IVA INCLUIDO)	TOTAL, PRECIO UNITARIO EN US\$ EN HABITACIÓN INDIVIDUAL (IVA INCLUIDO)	TOTAL, PRECIO UNITARIO EN US\$ EN HABITACIÓN INDIVIDUAL (IVA INCLUIDO)	TOTAL, PRECIO UNITARIO EN US\$ EN HABITACIÓN INDIVIDUAL (IVA INCLUIDO)	TOTAL, PRECIO UNITARIO EN US\$ EN HABITACIÓN COMPARTIDA (IVA INCLUIDO)	TOTAL, PRECIO UNITARIO EN US\$ EN HABITACIÓN INDIVIDUAL (IVA INCLUIDO)	TOTAL, PRECIO UNITARIO EN US\$ EN HABITACIÓN INDIVIDUAL (IVA INCLUIDO)
1	ATENCIÓN DE EMERGENCIA	\$69.99	\$65.00	\$60.00	\$35.00	\$50.00	N/A	\$40.00	\$60.00
2	DÍA CAMA HOSPITALARIO ADULTOS	\$284.00	\$305.00	\$250.00	\$185.00	\$200.00	\$100.00	\$150.00	\$220.00
3	DÍA CAMA HOSPITALARIO NIÑAS O NIÑOS	\$284.00	\$285.00	\$250.00	\$185.00	\$200.00	\$100.00	\$150.00	\$220.00
4	DÍA CAMA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS	\$870.00	\$990.00	\$450.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	DÍA CAMA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NIÑOS O NIÑAS	\$870.00	\$900.00	\$450.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6	DÍA CAMA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS ADULTOS	\$652.99	\$766.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7	DÍA CAMA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS NIÑOS O NIÑAS	\$644.00	\$665.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8	DÍA CAMA QUIRÚRGICO ADICIONAL	\$255.60	\$274.50	*\$250.00	\$166.50	**\$200.00	**\$100.00	***N/A	\$200.00
9	ESTANCIA EN OBSERVACIÓN HOSPITALARIA	\$161.99	\$150.00	\$120.00	\$100.00	\$150.00	N/A	\$100.00	\$160.00
10	MEDICAMENTOS	\$27,728.66	\$19,596.04	\$12,740.96	\$4,028.56	\$1,938.31	\$1,938.31	\$3,404.01	\$2,239.02
11	EXÁMENES	\$92,749.22	\$87,380.85	\$21,861.63	\$18,528.50	\$4,281.20	\$4,281.20	\$5,048.78	\$10,034.50
12	PAQUETES QUIRÚRGICOS	\$1,373,994.89	\$1,129,064.50	\$497,708.00	\$205,865.00	\$118,074.00	\$118,074.00	\$177,710.00	\$253,505.00

⁻Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

13	OTROS SERVICIOS	\$457.94****	\$554.52	\$1,969.50	\$118.76	\$105.25****	\$105.25****	\$644.00	\$ 2,254.30 *****
	TOTALEN US \$ IVA INCLUIDO	\$1,499,023.28	\$1,240,996.41	\$536,110.09	\$229,212.32	***** \$125,198.76	***** \$124,698.76	\$187,246.79	\$268,892.82

INTEGRACIÓN DE RESULTADOS

Finalizada la evaluación y de conformidad a la subcláusula 24.5 de la Base de la Licitación Pública Nro. 012/2022-ISBM se recopiló en cuadro de integración, los resultados de la evaluación, según el siguiente detalle:

*Los licitantes HOSPITAL CADER, S.A. DE C.V., y HOSPITAL ZELAYA GIRON, S.A. DE C.V ofertan el precio del Día Cama Quirúrgico Adicional al mismo precio del Día Cama Hospitalario adultos; de conformidad a lo establecido en la Sección II numeral 7 de los Términos de Referencia de los Servicios Requeridos de la Base de Licitación el cual establece: "El Hospital deberá ofertar el día cama quirúrgico adicional para adultos y niños con aranceles en forma de paquete este arancel se deberá ofertar con un 10% menos del costo del día cama habitación..."; por lo que en caso de ser adjudicado y utilizado el servicio será cancelado con el 10% menos del costo del día cama habitación.

***El licitante, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ BRIZBAR, S.A. DE C.V., no oferta el Día Cama Quirúrgico Adicional; por lo que en caso de ser adjudicado y utilizado el servicio será cancelado con el 10% menos del costo del día cama habitación.

****El licitante, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ BRIZBAR, S.A. DE C.V., en Cuadro Básico de otros servicios para hospital tipo "B" y "C", oferta precio fuera de lo presupuestado, por lo que siendo este un criterio crítico para los servicios hospitalarios, en caso de quedar adjudicado, se condiciona precio establecido por el ISBM \$2.76 por km.

***** El licitante HOSPITAL ZELAYA GIRON, S.A. DE C.V.; se corrige monto total ofertado.

****** El licitante SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V., en Cuadro Básico de otros servicios para hospital tipo "A", no oferta servicio de ambulancia, siendo este un criterio crítico para los servicios hospitalarios, en caso de quedar adjudicado, se condiciona precio establecido por el ISBM \$2.76 por KM.

******* El licitante, UNIÓN MÉDICA S.A. DE C.V., en servicios adicionales TIPOS DE UNIDADES DE SANGRE, presentan "CONVENIO ENTRE HOSPITAL NACIONAL SAN PEDRO Y HOSPITAL CLINICA ORELLANA SOBRE SERVICIO DE TRANSFUSIÓN Y AMBULANCIA", no se recomienda adjudicación de los precios ofertados, se cancelará con fotocopia certificada por Notario de factura según los costos que el Hospital Clínica Orellana cancela al Hospital Nacional San Pedro, basado en dicho convenio.

Además, conforme al párrafo 2 de la sub cláusula 27.2 de la base de licitación, la CEO considerando que todos los ofertantes que alcanzarón esta etapa de evaluación son únicos ofertantes para cada ítem hará las siguientes recomendaciones:

• Asignar o trasladar el monto total para el único hospital tipo "A" del ítem Nro. 1 adjudicado.

SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

NRO. DE Í	ÍТЕМ	HOSPITALES PRIVADOS	TIPO DE HOSPITAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	Nro. HOSPITALES REQUERIDOS	MONTO PRESUPUESTADO US\$	MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN AL LICITANTE HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.		
1		RVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS	TIPO A.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	2	\$3,600,000.00			
2		RVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS	TIPO B.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	1	\$ 202,000.00	\$3,927,000.00		
3		RVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS	TIPO C	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	1	\$ 125,000.00			
Se reco	Se recomendará la adjudicación de dicho monto en vista que, es importante contar con capacidad resolutiva médico-hospitalaria ante las necesidades de la									

Se recomendará la adjudicación de dicho monto en vista que, es importante contar con capacidad resolutiva médico-hospitalaria ante las necesidades de la población usuaria del ISBM

 Asignar o trasladar el monto total para el único hospital tipo "A" del ítem Nro. 4 adjudicado.

SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

NRO. DE ÍTEM	HOSPITALES PRIVADOS	TIPO DE HOSPITAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	Nro. HOSPITALES REQUERIDOS	MONTO PRESUPUESTADO US\$	MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN AL LICITANTE SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.
4	SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS	TIPO A	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	2	\$1,200,000.00	\$1,400,000.00
5	SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS	TIPO C	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	2	\$200,000.00	

Se recomendará la adjudicación de dicho monto en vista que, es importante contar con capacidad resolutiva médico-hospitalaria ante las necesidades de la población usuaria del ISBM

• Asignar o trasladar el monto total para el único hospital tipo "C" del ítem Nro. 6 adjudicado.

SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

NRO. DE ÍTEM	HOSPITALES PRIVADOS	TIPO DE HOSPITAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	Nro. HOSPITALES REQUERIDOS	MONTO PRESUPUESTADO US\$	MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN AL LICITANTE POLÍCLINICA CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.
6	SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS	TIPO C	SANTA TECLA	LA LIBERTAD	2	\$ 1,278,000.00	\$ 1,278,000.00

Se recomiendará la adjudicación de dicho monto en vista que, es importante contar con capacidad resolutiva médico-hospitalaria ante las necesidades de la población usuaria del ISBM

• Asignar o trasladar el monto total para el único hospital tipo "B" del ítem Nro. 7 adjudicado.

58

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

NRO. DE ÍTEM	HOSPITALES PRIVADOS	TIPO DE HOSPITAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	Nro. HOSPITALES REQUERIDOS	MONTO PRESUPUESTADO US\$	MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN AL LICITANTE HOSPITAL CADER, S.A. DE C.V.
7	SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS	TIPO B	SANTA ANA	SANTA ANA	2	\$175,000.00	\$175,000.00
Se rec	L comendará la adjudicación	de dicho monto en vist	a que, es importante co	ntar con capacidad resoluti	l va médico-hospitalaria a	nte las necesidades de la pob	lación usuaria del ISBM

• Asignar o trasladar el monto total para el único hospital tipo "C" del ítem Nro. 8 adjudicado.

SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

NRO. DE ÍTEM	HOSPITALES PRIVADOS	TIPO DE HOSPITAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	Nro. HOSPITALES REQUERIDOS	MONTO PRESUPUESTADO US\$	MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN AL LICITANTE HOSPITAL ZELAYA GIRON, S.A. DE C.V		
8	SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS	TIPO C	SANTA ROSA DE LIMA	LA UNIÓN	2	\$260,000.00	\$260,000.00		
Se recomend	Se recomendará la adjudicación de dicho monto en vista que, es importante contar con capacidad resolutiva médico-hospitalaria ante las necesidades de la población usuaria del ISBM								

• Asignar o trasladar el monto total para el único hospital tipo "C" del ítem Nro. 8 adjudicado.

SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

NRO. DE ÍTEM	HOSPITALES PRIVADOS	TIPO DE HOSPITAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	Nro. HOSPITALES REQUERIDOS	Monto Presupuestado US\$	MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN AL LICITANTE UNIÓN MEDICA S.A. DE C.V.
9	SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS	TIPO C	USULUTÁN	USULUTÁN	2	\$174,000.00	\$174,000.00

Se recomendará la adjudicación de dicho monto en vista que, es importante contar con capacidad resolutiva médico-hospitalaria ante las necesidades de la población usuaria del ISBM

Para cubrir la adjudicación se cuenta con certificación de disponibilidad presupuestaria Nro. 002-01-2022, por el monto de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,458,000.00), emitida por la Jefatura del Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional.

La Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, recibió en fecha 23 de febrero de 2022, el informe de evaluación y recomendación emitida por la CEO, verificando que se han cumplido con los requisitos técnicos legales y administrativos para proceder

59

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

según lo recomendado. Por lo que se procedió a la elaborar la presente solicitud y a obtener el visto bueno de la Unidad de Asesoría Legal.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección de Operaciones y Logística, luego de la gestión efectuada por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, según el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 012/2022-ISBM y conforme a los artículos 20 literales "a" y "k", 21, 22 literales "a", "d" y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 18, 55 y 56 de la LACAP; 55 y 56 del RELACAP, **RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO:**

I. Adjudicar por ítem los servicios objeto de la Licitación Pública Nro. 012/2022-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, SEGUNDA CONVOCATORIA", por un monto máximo total de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,314,000.00) a partir de la Orden de Inicio al 31 de diciembre de 2022, según el detalle consignado en los cuadros de la parte recomendativa del punto:

Nota: No se detallan como desiertos lo ítems 1 Hospital Tipo A, Municipio de San Salvador (una plaza); 2 Hospital Tipo B, Municipio de San Salvador; 3 Hospital Tipo C, Municipio de San Salvador; 4 Hospital Tipo A, Municipio de San Miguel (una plaza); 5 Hospital Tipo C, Municipio de San Miguel; 6 Hospital Tipo C, Municipio de Santa Tecla (1 plaza); y 7 Hospital Tipo B, Municipio de Santa Ana (1 plaza), que dichos montos fueron asignados según las condiciones de la Base de Licitación en la Subcláusula 27.2.

- II. Declarar desiertos por segunda vez los ítems 11 y 12, por no haberse presentado ofertas, según el detalle consignado en la parte recomendativa del punto:
- III. Encomendar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, la continuidad del trámite correspondiente.
- IV. Autorizar al Subdirector de Operaciones y Logística en su calidad de delegado de la Presidencia, para la firma de la resolución y los contratos respectivos, así como para firmar la resolución razonada para la aprobación de contratación directa de los ítems que se declararon desiertos previo requerimiento
- V. Encomendar a la Subdirección de Salud, garantizar la continuidad de los servicios en los municipios que fueron declarados desiertos, así como gestionar la contratación directa a la brevedad posible.

VI. Autorizar la aplicación inmediata del acuerdo, con el objeto que la resolución sea notificada dentro del plazo establecido en el Art. 74 de la LACAP.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección de Operaciones y Logística, luego de la gestión efectuada por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, según el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 012/2022-ISBM y conforme a los artículos 20 literals "a" y "k", 21, 22 literals "a", "d" y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 18, 55 y 56 de la LACAP; 55 y 56 del RELACAP, el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos **ACUERDA:**

I. Adjudicar por ítem los servicios objeto de la Licitación Pública Nro. 012/2022-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, SEGUNDA CONVOCATORIA", según la recomendación vertida por la CEO, salvo en la asignación de montos la cual aplicará únicamente para los hospitales tipo A, con el objetivo de fomentar la competencia y permitir que existan opciones de atención para la población usuaria, ya que la concentración del servicio pudiera ir en decremento, en el resto de hospitales, debiendo tramitarse el proceso de contratación directa a la brevedad posible; adjudicándose el proceso por un monto máximo total de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS DE AMÉRICA (US\$6,370,500.00), a partir de la Orden de Inicio al 31 de diciembre de 2022 según el detalle siguiente:

Nro. ÍTEM	LICITANTE	TIPO DE HOSPITAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO CONTRATADO AÑO 2022 EN US\$ IVA INCLUIDO
1	HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.	A	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$3,927,000.00
NO SE	ADJUDICAN EN C	UADRO BÁSI	CO DE MEDICA	MENTOS:	

Por no cumplir con las especificaciones técnicas:

60- CALCIO CARBONATO TABLETA O CÁPSULA DE 600 MGS DE CALCIO ELEMENTAL TABLETA O CÁPSULA KALMAN A.P. 600 MG TAB LABORATORIOS ARSAL S.A. DF C.V. 21404

312- SALBUTAMOL + BECLOMETASONA AEROSOL PARA INH. 100 MCG + 50 MCG FCO. INH DE 200 DOSIS VEINTIDÓS INHALADOR 200 DOSIS LABORATORIO ALDO-UNION, S.L F043716102012

Por encontrarse cancelados o suspendidos:

232- LORATADINA JARABE DE 5 MGS/5ML FRASCO 100 ML LORATADINA GENFAR 5MG/5ML JARABE GENFAR S.A F069003031999

Por encontrarse medicamento repetido:

464- LETROZOLE TABLETA DE 2.5 MG BLÍSTER CON TABLETA FEMARA 2.5 MG. TABLETA NOVARTIS 23641

123- DICLOFENACO SODICO COLIRIO SOL. OFTÁLMICA AL 0.1% FRASCO GOTERO 5 - 15 ML 3-A OFTENO 1 MG (F.F SOLUCION OFTALMICA) LABORATORIOS SOPHIA. S A DE C V 22973

446- SOLUCIÓN DE HARTMAN (LACTATO DE RINGER) 100 ML DE SOLUCIÓN CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.6 G; CLORURO DE POTASIO 0.03 G; CLORURO DE CALCIO X 2H2O 0.02 G; LACTATO DE SODIO 0.31 G. OSMOLARIDAD: 273 MOSM/L. PROPORCIONA EN MEQ/L: SODIO 130; POTASIO 4; CALCIO 2.7; CLORURO 109; LACTATO 27.7. BOLSA DE 500ML SOLUCION LACTATO DE RINGEL NO PIROGENA 500 ML LABORATORIOS BIOGALENIC, SA DE CV 19198

Por no subsanar:

94- CLORANFENICOL, COLIRIO SOL. OFTÁLMICA 0.5%, FRASCO GOTERO 5 -15 ML, CLORANFENICOL SELECTPHARMA 0.5 % SOLUCION OFTALMICA, LABORATORIOS LAMFER, RG0979120105

Por sobrepasar precio promedio de mercado nacional:

459- TRASTUZUMAB, FRASCO VIAL DE 440 MG, FRASCO VIAL + VIAL CON 20 ML DE SOLVENTE, HERCEPTIN 440 M VIAL 20 ML, GENENTECH, F028612042000

NO SE ADJUDICAN EN CUADRO ADICIONAL DE MEDICAMENTOS:

Por no cumplir con las especificaciones técnicas:

740- SODIO/CLORO 55PPM/80PPM FRASCO MICRODACY SPRAY 120 ML FRASCO OCULUS 4611072013

Por encontrarse Cancelados o Suspendidos:

225- DESLORATADINA 50 MG FRASCO 120ML AERIUS JARABE 120ML SCHERING PLOUGH F009619032003

228- DEXAMETASONA, PIRIOXINA, TIAMINA, CIANOCOBALAMINA 4MG, 100MG, 250 MG, 5MG AMPOLLA 2 ML DEXA DOCEPLEX AMPOLLA VIJOSA 16950

310- ETAMSILATO 500 MG. COMPRIMIDO DICYNONE TABLETA OM PHARMA 19655

784- TRIETANOLAMINA 1,25 GM TUBO 85 GM SAF- GEL TOPICO CONVATEC F037829052002

792-TRIPTOFANO, PROTEINA, COLAGENO 0.08 GM, 0.08 GM, 14.1 GM SOBRE PROSOURCE LIQ SIN CARBOHIDRATO SOBRE MEDTRITION F034516082012

Por encontrarse medicamento repetido:

358- GENTAMICINA, SULFATO FRASCO 80 MGS/2ML FRASCO 2 ML GENTAMICINA 80 MG AMPOLLA VITAILS F033317052006

540- MIDAZOLAM 5 MG/ML AMPOLLA DE 3 ML DORMICUN 15MG/3 ML AMPOLLA BENEXI 13248

418- IPATROPIO 21 MCG FRASCO 200 DOSIS 10 ML TROPIVENT 20 MCG INHALADOR ALDO UNION F043231082011

533- METOTREXATO 2.5 MG COMPRIMIDOS METOTREXATO 2.5 MG COMPRIMIDOS ASOFARMA F019817052006

611- PANTOPRAZOL 40MG COMPRIMIDO ZOLTUM 40 MG. TABLETA MONTE VERDE F042320072005

No se adjudican procedimientos quirúrgicos por no convenir a los intereses institucionales:

4- AMBULANCIA MEDICALIZADA (ESTIPULAR PRECIO POR KILOMETRAJE INTERDEPARTAMENTAL)

14- ATENCION DE MAXIMA URGENCIA

171 - LAVADO QUIRURGICO MAS CAMBIO DE SISTEMA DE TERAPIA DE PRESION NEGATIVA

62

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

NO SE ADJUDICAN EXAMENES POR NO CONVENIR A LOS INTERESES INSTITUCIONALES:

EXAMENES DE LABORATORIO:

- 49- CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 3 HORAS
- 50- CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 5 HORAS
- 135- ANTICUERPO (IgG) PARA HEPATITIS C
- 164- TROPONINA T

EXAMENES DE LABORATORIO ADICIONALES:

- 5- ACS FOSFOSLIPIDPS IGG- IGM
- 19- ANTICUERPOS FOSFOLIPIDOS IgM
- 27- ANTICUERPOS PARA CISTICERCO WESTERN BLOT
- 28- ANTICUERPOS PARA CISTICERCO IgG
- 32- ANTICUERPOS PARA HERPES
- 33- ANTICUERPOS PARA HERPES I, II IgG
- 34- ANTICUERPOS PARA HERPES I, II IgM
- 79- DENSIDAD URINARIA
- 100- HORMONA GONADOTROPINA CORIONICA CUANTITATIVA
- 111- INVESTIGACION DE AMIBAS
- 148- TROPONINA

SE ADJUDICA EL MONTO DE LA SEGUNDA PLAZA SOLICITADA PARA EL ÍTEM 1 Y EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS ÍTEMS 2, 3, 11 Y 12 DE LOS CUALES NO SE RECIBIERON OFERTAS.

ro. EM	LICITANTE	TIPO DE HOSPITAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO CONTRATADO AÑO 2022 EN US\$ IVA INCLUIDO
4	SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.	A	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$1,400,000.00

SE ADJUDICAN EN CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS:

Por no cumplir con las especificaciones técnicas:

51- BETAXOLOL Colirio de 0.25 más Frasco gotero de 5 ml BETOPTIC- S SUSPENSION OFTALMICA NOVARTIS BIOCIENCIAS, S.A. 18730

Por encontrarse Cancelados o Suspendidos:

- 41- ATENOLOL + CLORTALIDONA Tabletas de 100 más/25 más Tableta TENORETIC 100/25 mg TABLETAS ASTRAZENECA S.A. DE C.V. 11667
- 280 -OXIDO DE ZIN, PETROLATO, ACEITE DE HIGADO Crema Tubo 30 a 60 gr DESITIN Crema de óxido de sin al 13% Tubo 57gr JOHNSON Y JONSHON 1EC33090410

Medicamento Repetido:

59-CALCIO ACETATO + ALUMINIO SULFATO Polvo para solución 36.45%+51.8% Sobre de 2g - 2.5 g POLDER POLVOS LABORATORIO ANCALMO 14506

Por sobrepasar precio promedio de mercado nacional:

12-ACIDO POLIACRILICO Gel Oftálmico 2 más/dm Tubo 10 gas ACRYLARM GEL OFTALMICO ESTERIL LABORATORIOS POEN S.A.U. F016813032002

- 17-ALBENDAZOLE Sus. de 400 mg Frasco de 10 20 ml ALBENDAZOL MK 400mg/10 mil SUSPENSION CORPORACION BONIMA, S.A. DE C.V. F047528071999
- 22-AMBROXOL CLORHIDRATO 15 mg/5ml sol. Oral Frasco 120 ml AMBROXOL PL 15 mg/5 mil SOLUCION ORAL LABORATORIO FARMACEUTICO PAILL F078408122004
- 62- CAMOMILLA Flores liguladas de manzanilla, Aceite de menta iperita, Aceite de aní; Spray bucal 366.5mg/18.5mg/7mg en 1ml Frasco 30 ml KAMILLOSAN SPRAY BUCAL PHYTOPHARM KLEKA SPOLKA AKCYJNA F078520101999
- 98 CLORFENIRAMINA MALEATO Jarabe de 2 mg/5 ml Frasco 120 ml CLORFENIRAMINA MALEATO NORDIC 2mg/5ml SOLUCION ORAL VIJOSA 22400
- 106-CLOTRIMAZOL Crema vaginal al 1 % Tubo de 40 gr CLOTRIMAZOL LA SANTE 1% CREMA VAGINAL ARBOFARMA S.A.S. F097904122002
- 107- CLOTRIMAZOL Óvulos de 200 más Óvulos CANESTEN V 200 mg OVULOS VAGINALES CATALENT ARGENTINA S.A.I.C. F009805032003
- $108- CLOTRIMAZOL + SULFIZOXAZOL + ALANTOINA Crema \ vaginal \ de \ 1g+10g+2g \ en \ 100 \ g \ Tubo \ de \ 90 \ gr + aplicador \ VAGIL \ 10g+2g+1 \ g \ CREMA \ VAGINAL \ LABORATORIOS \ ROWE, S.R.L. \ 18499$
- 115-DEXTROSA 10% solución Frasco o Bolsa 1000 ml DEXTROSA 10% solución Frasco 1000 ml LABORATORIOS BIOGALENIC, S.A. DE C.V. 15402
- 132- DIMETICONA Gotas de 100 mg/ml Frasco gotero 20 ml DIMETICONA 100 mg/mil MK® GOTAS EMULSION LABORATORIOS TERAMED F004325012006
- 143-ESTROGENOS CONJUGADOS Crema vaginal al 0.0625% Tubo 40 g 45 g FEVENY 0.625mg/g CREMA VAGINAL XINJIANG NUZLINE BIOPHARMACEUTICAL CO., LTD. F034607072016
- 173- GEL HIDROACTIVO Para granulación-cicatrización tubo 30-60gr Tubo 30-60 gr L-MESITRAN SOFT Tubo de 50gr THE MANUFACTURING BV IM.68.11
- 180- GLICERINA Gotas óticas Frasco gotero de 15 ml GLICERINA GAMMA GOTAS SOLUCION OTICA GAMMA LABORATORIES F000509012008
- 188- HIDROCORTISONA Crema al 1 % Tubo de 15-30 gr HIDROCORTISONA MEDITECH 1% CREMA MEDITECH LABORATORIES DE CENTRO AMERICA 21005
- 192-HIDROXIMETILPROPILCELULOSA + ANTAZOLINA + TETRIZOLINA Colirio de 0.5 enteolina +0.4 tetrizolina mgs Frasco gotero 10 ml OFTISOL ANFAZOL SOLUCION OFTALMICA LABORATORIOS FORMULAS FARMACEUTICAS S.A RG3291140313
- 211- KAOLIN + PECTINA Suspensión de 1g+0.75g Frasco 120 ml KAOPEXIN GAMMA SUSPENSION GAMMA LABORATORIES 12299
- 213 –KETOCONAZOLE Crema al 2 % Tubo 30 grs KETOCONAZOL MK 2% CREMA CORPORACION BONIMA, S.A. DE C.V. (Principal) F000705012000
- 244-METILCELULOSA AL 0.5 % Colirio Sol. Oftálmica al 0.5 % Frasco gotero 15 ml MUROCEL LABORATORIOS LAFAR F009614032007
- 290-PERMETRINA Loción crema al 5 % Frasco de 60 ml PERMEKILL LOCIÓN LABORATORIOS PHARMATOR F016426012000
- 318-SALES REHIDRATACION ORAL Polvo para solución oral en sobres de Glucosa Anhidra 5.024 g; Cloruro de Sodio 0.875 g; Cloruro de Potasio 0.375 g; Citrato Trisódico Dihidratado 0.725 g Sobres de 7 a 8 gramos para diluir en 200 ml SUERO ORAL ANCALMO SABOR COCO GRANULADO LABORATORIO ANCALMO F042907072004
- 329- SULFADIAZINA ARGENTICA Crema al 1% Tubo de 20 a 60 gr SULFAPLATA 1% CREMA LABORATORIOS BUSSIE S.A. 17627

NO SE ADJUDICAN EN CUADRO ADICIONAL DE MEDICAMENTOS:

Por encontrarse Cancelados o Suspendidos:

- 19 ATORVASTATINA 10 MG TABLETA ATORVASTATINA GENFAR 10 mg TABLETAS RECUBIERTAS FAREVA VILLA RICA, S.A.S. (Principal) F022309032005
- 20 -ATORVASTATINA 20 MG TABLETA ATORVASTATINA GENFAR 20 mg TABLETAS RECUBIERTAS FAREVA VILLA RICA, S.A.S. (Principal) F022416032005
- 97 ETAMSILATO 500 MG TABLETA DICYNONE 500 mg COMPRIMIDOS OM PHARMA S.A. DE SUIZA 19655
- 113 -HIDROCLORURO DE CLORFENOXAMINA 0.015 TUBO X 20 g SYSTRAL 1.5% CREMA TOPICA PHARMACROSS S.A. RG3434060214
- 121- HIERRO AMINOQUELADO 42.75 MG. FCO GOTERO X 30 ML INTRAFER TF PEDIATRICO 8.55 mg/ml SUSPENSION ORAL (GOTAS) UNIPHARM, S.A. RG0899031104
- $141\text{-}\text{L-GLUTAMINA} + \text{MALTODEXTRINA} \ 10 \ \text{g.} + 5 \ \text{g} \ \text{SOBRE} \ \text{X} \ 15 \text{G} \ \text{GLUTAPAK-R} \ \text{POLVO} \ \text{VICTUS, INC} \ \text{F} 008712032008$
- 173- PEROXIDO DE HIDROGENO 0.1 SOLUCION FRASCO DE 120 ML AGUA OXIGENADA DE 10 VOLUMENES FERSON SOLUCION LABORATORIO FERSON (Principal) 15008
- 214- DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA + XILITOL 0.12 G + 1 G FRASCO 200 ML CLORHEXIDINA LACER LACER, S.A. 1EC81920708
- 220- ITRACONAZOL 100 MG FRASCO X 15 CAPSULA ISOX 100 mg CAPSULAS LABORATORIOS SENOSIAIN S.A. DE C.V. (Principal) 21388
- 224- SOBREROL + CARBOXIMETILCISTA 40 mg.+ 250 mg FRASCO X 120 mL CARBOXIL JARABE LABORATORIOS ELIPESA FARMACEUTICA, C. POR A. F064927102004
- 226 -L-TRIPTOFANO + L-PROLINA + L-HISTIDINA + L-METIONINA + L-TREONINA + L-SERINA + L-CISTEINA + GIICINA + L-ALANINA + L-LISINA + L-ISOLEUCINA + L-VALINA + L-ARGININA + TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIA + ACETATO + L-LEUCINA + ACETATO DE LISINA + L-TIROSINA + MONO Y DIGLICERIDOS 0.18 g + 1.75 g + 0.62 g + 0.25 g + 0.75 g + 0.5 g + 0.06 g + 0.88 g + 1.62 g + 1.63 g + 2.75 g + 2.5 g + 1.62 g + 10.04 g + 0.22 g + 3.38 g + 1.85 g + 0.08 g + 0.21 g SOBRE ENTEREX HEPATIC POLVO SABOR VAINILLA VICTUS, INC. (Principal) F019721052008
- 64

Por sobrepasar precio promedio de mercado nacional:

18- ASPARTATO DE ARGININA 5 g. CAJA CON 10 AMPOLLAS BEBIBLES SARGENOR FORTE AMPOLLAS BEBIBLES MEDA MANUFACTURING 24006

95- ESTERES ETILICOS 90 DE OMEGA-3, ACIDOS 1000 MG. CAPSULAS BLANDAS OMACOR CAPSULAS BLANDAS BASF AS. (Principal) F011110032010

NO SE ADJUDICAN PROCEDIMIENTOS QUIRÚGICOS POR NO CONVENIR A LOS INTERESES INSTITUCIONALES:

PQ351-FIBROENDOSCOPÍA (TDS) TUBO DIGESTIVO SUPERIOR MÁS ESCLEROSIS

PQ534-RETIRO DE PUNTOS

PQ535-RETIRO DE PUNTOS (PROCEDIEMIENTO DE OTRO HOSPITAL)

PQ570-TORACOCENTESIS

PQ613-VIDEOCOLONOSCOPÍA IZQUIERDA (RECTOSIGMOIDOSCOPÍA)

PQ614-VIDEOCOLONOSCOPÍA IZQUIERDA MÁS POLIPECTOMÍA

PQ615-VIDEOCOLONOSCOPÍA TOTAL

PQ616-VIDEOCOLONOSCOPÍA TOTAL MÁS POLIPECTOMÍA

PQ617-VIDEOENDOSCOPÍA (TDS) TUBO DIGESTIVO SUPERIOR MÁS LIGADURA DE VÁRICES

PQ618-VIDEOENDOSCOPÍA TUBO DIGESTIVO SUPERIOR

PQ620-VIIDEOENDOSCOPÍA (TDS) TUBO DIGESTIVO SUPERIOR MÁS POLIPECTOMÍA

PQ628-COLOCACION DE MARCAPASO PERMANENTE INCLU YENDO MARCAPASO PERMANENTE UNILATERAL DE FRECUENCIA FIJA

PQ630-COLOCACION DE MARCAPASO TEMPORAL

PQ637-LITOTRIPSIA UNILATERAL INTRACORPOREA (primer día \$3000.00.; 2o día \$300.00)

PQ643-LITOTRIPSIA UNILATERAL INTRACORPOREA MAS LITOTRIPSIA DE VEJIGA

PQ644-LITOTRIPSIA BILATERAL INTRACORPOREA MAS LITOTRIPSIA DE VEJIGA

PQ645-LITOTRIPSIA UNILATERAL INTRACORPOREA mas ENDOPIELOLITOTOMIA UNILATERAL

PQ646-LITOTRIPSIA BILATERAL INTRACORPOREA mas ENDOPIELOLITOTOMIA BILATERAL

PQ647-LITOTRIPSIA DE VEJIGA MAS ENDOPIELOLITOTOMIA UNILATERAL

PQ648-LITOTRIPSIA DE VEJIGA MAS ENDOPIELOLITOTOMIA BILATERAL

PQ650-CATETERISMO CEREBRAL DIAGNÓSTICO

PQ653-EXPLORACION DE ESCROTO AGUDO BILATERAL

PQ668-VIDEO MÁS EXTRACCIÓN CUERPO EXTRAÑO

PQ669-INTUBACION OROTRAQUEAL EN EMERGENCIA O DIA CAMA

PQ670-COLOCACION DE SONDA NASOGASTRICA EN EMERGENCIA O DIA CAMA

PQ671-COLOCACION DE SONDA OROGASTRICA EN EMERGENCIA O DIA CAMA

PQ672-VIDEOENDOSCOPÍA (TDS) TUBO DIGESTIVO SUPERIOR MÁS GASTROSTOMÍA

PQ693-APLICACIÓN INTRAOCULAR DE AVASTIN

PQ706-CIRUGIA DE CATARATA CON FACOEMULSFICACION MAS LENTE INTRAOCULAR BILATERAL

PQ718-BIOPSIA POR TORACOTOMIA ABIERTA

PQ721-HEMOSTASIA

PQ724-BIOPSIA PERCUTANEA DE ORGANOS INTERNOS DIRIGIDA POR USG

PQ794-ANESTESIA PARA PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

PQ795-CARDIOVERSION

PQ813-RECONSTRUCCION DE MANGUITO ROTADOR VIA ARTROSCOPICA

NO SE ADJUDICAN EXAMENES POR NO CONVENIR A LOS INTERESES INSTITUCIONALES:

ESTUDIOS MISCELANEOS:

8- VIDEO- ELECTROENCEFALOGRAMA DIGITAL DE 24 HORAS

9 -VIDEO-ELECTROENCEFALOGRAMA DE 12 HORAS

EXAMENES RADIOLOGICOS:

212-ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA

213 - VELOCIDAD DE CONDUCCIÓN NERVIOSA, DE DOS MIEMBROS

214-VELOCIDAD DE CONDUCCIÓN NERVIOSA, DE CUATRO MIEMBROS

226-POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS) DOS MIEMBROS

227-POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS) CUATRO MIEMBROS

230-ESTUDIO DE OSTIOMILITIS

233-VACIAMIENTO GÁSTRICO

245-ULTRASONOGRAFIA VESICAL

248-ULTRASONOGRAFIA OCULAR

252-TOPOGRAFÍA CORNEAL

258-CAPSULOTOMIA LÁSER POR CADA OJO

263-CAPSOLUTOMIA POSTERIOR

EXAMENES DE LABORATORIO

14-PRUEBA DE LÁTEX

34-ANTICUERPO ANTI DNA

159-TRANSFERRINA

277-COBRE SERICO

374-NIVELES DE PLOMO EN SANGRE

EXAMENES ADICIONALES DE LABORATORIO

436-AC.PARA HEPATITIS A

442-1,25 DIHIDROXIVITAMINA D

444-7 HIDROXIPROGESTERONA

451-ÁCIDO VANIL MANDELINO VMA ORINA 24 HORAS

457-ACTIVIDAD DEL FACTOR X

462-ALDOLASA

463-ALDOSTERONA

464-ALDOSTERONA EN ORINA DE 24 HORAS

477-ANCA C, P Y ATÍPICO

481-ANTICUERPO ACTINA (MÚSCULO LISO) (IGG)

491-ANTICUERPOS LEPTOSPIRA - HEMAGLUTINACIÓN

494-ANTITROMBINA III ACT/AG

496-ANTITROMBINA III ACTIVIDAD

502-AUTOANTICUERPO INSULINA

512-BETA 2 MICROGLOBULINA EN SUERO

522-CALCITONINA EN SUERO

536-CATECOLAMINAS FRACCIONADOS EN PLASMA

582-FACTOR V LEIDEN

583-FACTOR VIII ACTIVIDAD

592-GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA

611-HORMONA DEL CRECIMIENTO

636-MUSCULO ESTRIADO

650-PANEL TIROGLOBULINA

671-RECEPTORES DE ACETILCOLINA

690-TRANSGLUTAMINASA IGG

691-TRICHINELLA IGG ELISA

695-VARICELA ZOSTER (IGG, IGM), EIA

696-VARICELA ZOSTER IGG

697-VARICELA ZOSTER IGM

OTROS ESTUDIOS ADICIONALES:

HPOTAYP02-POLISOMNOGRAFIA

HPOTAYPO3-TOMOGRAFIA DE COHERENCIA OPTICA

HPOTAYPO4-ELECTROENCEFALOGRAMA DIGITAL EN UCI

HPOTAYP05-INTERCONSULTA ESPECIALIDAD EN UNIDAD DE EMERGENCIA

OSA0002-OXIGENO POR LITRO (PARA PACIENTES ENCAMADOS)

OSA0003-VIBROTERAPIAS

OSA0004-SERVICIO DE NEONATOS AISLADOS

OSA0006-AMBULANCIA SERVICIO URBANO CON ENFERMERA, CON TERAPISTAY CON MEDICO RESIDENTE

OSA0007-AMBULANCIA SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL ZONA CENTRAL CON ENFERMERA, MEDICO Y TERAPISTA

OSA0008-AMBULANCIA SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL ZONA ORIENTAL CON ENFERMERA, MEDICO Y TERAPISTA

OSA0009-DIA CAMA PACIENTE COVID-19 POSITIVO CON BIGOTERA NASAL.

OSA0010-DIA CAMA PACIENTE COVID-19 POSITIVO CON CANULA DE ALTO FLUJO.

SE ADJUDICA EL MONTO DE LA SEGUNDA PLAZA SOLICITADA PARA EL ÍTEM 4 Y EL MONTO CORRESPONDIENTE AL ÍTEM 5, DE LOS CUALES NO SE RECIBIERON OFERTAS

Nro. TEM	LICITANTE	TIPO DE HOSPITAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO CONTRATADO AÑO 2022 EN US\$ IVA INCLUIDO
6	POLÍCLINICA CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.	С	SANTA TECLA	LA LIBERTAD	\$ 639,000.00

NO SE ADJUDICAN EN CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS:

Por no cumplir con las especificaciones técnicas:

 $51\hbox{--BETAXOLOL Colirio de 0.25 mgs Frasco gotero de 5 ml BETOPTIC-S. Suspension Oftalmica NOVARTIS BIOCIENCIAS S.A.~18730$

60- CALCIO CARBONATO Tableta o cápsula de 600 mgs de calcio elemental Tableta ó Cápsula CALCIOKEM 600 mg CAPSULAS LABORATORIOS MEDIKEM 23656

Por encontrarse Cancelados o Suspendidos:

349- VALERATO DE ESTRADIOL + ACETATO DE CIPROTERONA Grageas de 2 mgs/ 1 mg Ciclos CLIMENE Gragea de 2 mg VALERATO DE ESTRADIOL+ ACETATO DE CIPORTERONA 1 mg por gragea. 1 gragea SCHERING DO BRASIL QUIMICA E FARMACEUTICA LTDA 21807

Por sobrepasar el precio promedio de mercado a nivel nacional:

115- DEXTROSA 10% solución Frasco o Bolsa 1000 ml DEXTROSA AL 10% SOLUCION INYECTABLE LABORATORIOS BIOGALENIC, S.A. DE C.V. 15402

231- LORATADINA Tabletas de 10 mgs Tableta LORATADINA 10mg Saimed Tabletas M/S CAPLIN POINT LABORATORIES LTD F024402072008

NO SE ADJUDICAN PROCEDIMIENTOS QUIRÚGICOS POR NO CONVENIR A LOS INTERESES INSTITUCIONALES:

PQ84- CURACION SIMPLE (INCLUYE LAVADO DE HERIDA, ANTISEPTICO MAS CAMBIO DE APOSITOS)

PQ201- RETIRO DE PUNTOS (PROCEDIEMIENTO DE OTRO HOSPITAL)

OPBB005- EXTIRPACION DE TUMORES EPIDERMOIDES

OPBB040- CIRUGIA DE CLAVICULA CON INSUMOS MEDICOS

NO SE ADJUDICAN EXAMENES POR NO CONVENIR A LOS INTERESES INSTITUCIONALES:

EXAMENES DE LABORATORIO ADICIONALES:

OHCC007- ANTICUERPO PARA DENGUE IGM

OHCC008- ANTICUERPO PARA DENGUE IGG

OHCC011- NIVELES SERICOS DE ÁCIDO VALPROICO

EXAMENES DE RADIOLÓGICOS ADICIONALES:

OLRB0001- RADIOGRAFÍA PORTATIL ENCAMADO

OLRB0004- CALCANIO UNILATERAL

SE ADJUDICA EL MONTO DE LA SEGUNDA PLAZA SOLICITADA PARA EL ÍTEM 6 DEL CUAL NO SE RECIBIÓ OFERTA.

Nro. ÍTEM	LICITANTE	TIPO DE HOSPITAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO CONTRATADO AÑO 2022 EN US\$ IVA INCLUIDO
7	HOSPITAL CADER, S.A. DE C.V.	В	SANTA ANA	SANTA ANA	\$87,500.00

NO SE ADJUDICAN EN CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS:

Por no cumplir con las especificaciones técnicas:

21- ALUMINIO HIDROXIDO + MAGNESIO HIDROXIDO + SIMETICONA Suspensión de 215/80/25 mg Frasco 120 ml MALOX SUSP SANOFI-AVENTIS DE MEXICO, S.A 13040

36- AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (CLAVULANATO DE POTASIO) Polvo para Suspensión de 250 mg + 62.5 mg/5 MI Frasco de 60 ml CLAVULIN C/12 X 60 ML ROEMMERS 23293

51- BETAXOLOL Colirio de 0.25 mgs Frasco gotero de 5 ml BETOPTIC-S SUSPENSION OFTALMICA NOVARTIS BIOCIENCIAS, S.A 18730

60- CALCIO CARBONATO Tableta o cápsula de 600 mgs de calcio elemental Tableta o Cápsula KALMAN A.P 600MG TABLETAS LABORATORIOS ARSAL, S.A DE C.V 21404

94- CLORANFENICOL Colirio sol. Oftálmica 0.5% Frasco gotero 5 -15 ml OFTISOL-OFTIMOL 0.5% SOLUCION OFTALMICA X 15ML LABORATORIOS FORMULAS FARMACEUTICAS S.A 2965

146- FENILEFRINA CLORHIDRATO 10 mg/ml ampolla 1ml FENALER 10G/ML SOLUCION INYECTABLE LABORATORIOS VIJOSA 7582

180- GLICERINA Gotas óticas Frasco gotero de 15 ml GLICERINA FENICADA GAMMA LABORATORIES F065312092013

Por encontrarse Cancelados o Suspendidos:

142- ESTREPTOQUINASA 1,500,000 UI liofilizado Frasco vial UNITINASE 1.500.000 UI PHARMA CENTRAL F044728062000

Por sobrepasar el precio promedio de mercado a nivel nacional:

107- CLOTRIMAZOL Óvulos de 200 mgs Óvulos CANESTEN V OVULOS 200 MG CX3 CATALENT ARGENTINA S.A.I.C F009805032003

244- METILCELULOSA AL 0.5 % Colirio Sol. Oftálmica al 0.5 % Frasco gotero 15 ml METICEL OFTENO AL 0.05% (f.f SOLUCION) LABORATORIOS SOPHIA, S.A DE C.V. 13483

329- SULFADIAZINA ARGENTICA Crema al 1% Tubo de 20 a 60 gr SULFAPLATA 1% CREMA 60 GR LABORATORIOS BUSSIE S.A 17627

Por no subsanar

377- HYLANO GF20 (HILANO, CLORURO SODICO, FOSFATO SODICO MONOBASICO; HIDRATO DE FOSFATO SODICO DIBASICO), Jeringa de 2-2.5 ml 8.0 mg; 8.5 mg; 0.16 mg; 0.04 mg, Jeringa de 2-2.5 ml, SYNVISC 2 ML, SANPFI

NO SE ADJUDICAN PROCEDIMIENTOS QUIRÚGICOS POR NO CONVENIR A LOS INTERESES INSTITUCIONALES:

PQ205- EXTIRPACION DE POLIPO ENDOCERVICAL

PQ244- INJERTO VENOSO PARA CORRECCIÓN ARTERIAL

PQ395- TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE BRIDAS Y QUELOIDES

PQ8- AMPUTACIÓN DE MIEMBRO SUPERIOR O INFERIOR

PQ13- APENDICECTOMIA COMPLICADA

PQ18- ARTRODESIS

PQ19- ARTROPLASTÍA TOTAL

PQ40- CESÁREA MÁS HISTERECTOMÍA ABDOMINAL TOTAL

PQ44- CIERRE DE COLOSTOMÍA

PQ45- CIERRE DE COLOSTOMÍA EN NIÑOS

PQ49- CIRUGÍA CITOREDUCTORA DE OVARIO

PQ51- CIRUGÍA DE CADERA CON INSUMOS MÉDICOS

PQ54- CIRUGÍA DE RODILLA CON INSUMOS MÉDICOS

PQ56- CIRUGIA INTERMEDIA NO TIPIFICADA

PQ57- CIRUGIA MAYOR NO TIPIFICADA

PQ62- COLECISTECTOMÍA CONVENCIONAL

PQ66- COLECTOMÍA TOTAL

PQ87-COLOSTOMÍA CUALQUIER UBICACIÓN ANATOMICA

PQ88- COLOSTOMÍA EN ASA

PQ89- COLOSTOMÍA TERMINAL

PQ150- DESARTICULACION DE RODILLA

PQ151- DESARTICULACION HOMBRO Y CADERA

PQ178- ESOFAGECTOMIA

PQ181- ESPLENECTOMIA

PQ182- ESPLENECTOMIA EN NIÑOS

PQ194- EXPLORACIÓN DE VÍAS BILIARES MÁS COLECISTECTOMÍA

PQ213- EXTIRPACIÓN DE TUMOR DE CUELLO

PQ232- FRACTURAS DE CADERA (TROCANTÉRICAS) INCLUYE LA COLOCACIÓN DE OSTEOSÍNTESIS

PQ233- FUSION VERTEBRAL POR INJERTO OSEO

PQ234- GASTRECTOMÍA TOTAL

PQ236- GASTROYEYUNOSTOMÍA PQ237- HEMIARTROPLASTIA DE CADERA PQ238- HEMICOLECTOMÍA RADICAL DERECHA O IZQUIERDA PQ239- HISTERECTOMÍA ABDOMINAL RADICAL PQ247- LAPAROTOMÍA EXPLORADORA PQ248- LAPAROTOMIA EXPLORADORA GINECOLOGICA PQ249- LAPAROTOMIA DE CONTROL DE DAÑOS PQ250- LAPAROTOMÍA EXPLORADORA EN NIÑOS PQ258- LEVANTAMIENTO EN FRACTURA-HUNDIMIENTO EN NIÑO O ADULTO (CRANEOTOMÍA) PQ259- LINFADENECTOMIA EN PACIENTES CON MELANOMA MALIGNO PQ261- MASTECTOMIA RADICAL BILATERAL PQ273- OSTEOSÍNTESIS DE FÉMUR PQ279- OSTEOSÍNTESIS DE TIBIA PQ291- PIELOPLASTÍA DE UNIÓN URETERO PÉLVICA PQ295- PLASTIA DE HOMBRO UNILATERAL PQ301- POLIPECTOMÍA TRANS ABDOMINAL PQ307- PROSTATECTOMIA RADICAL PQ317- RECONSTRUCCION DE MUÑON DE PIE PQ340- REIMPLANTE URETRAL PQ343- RESECCION ABDOMINOPERINEAL DE CANCER DE RECTO PQ344- RESECCION ANTERIOR BAJA DE CANCER DE RECTO PQ348- RESECCION DE TUMOR DE ÓRGANO INTERNO PQ349- RESECCION DE TUMOR DE WILLMS PQ351- RESECCION TRANSURETRAL PROSTATICA PQ390- TORACOTOMÍA ABIERTA PQ391- TORACOTOMÍA CERRADA PQ393- TRANSPOSICION TENDINOSA PQ8- AMPUTACIÓN DE MIEMBRO SUPERIOR O INFERIOR PQ13- APENDICECTOMIA COMPLICADA PQ18- ARTRODESIS PQ19- ARTROPLASTÍA TOTAL PQ40- CESÁREA MÁS HISTERECTOMÍA ABDOMINAL TOTAL PO44- CIERRE DE COLOSTOMÍA PQ45- CIERRE DE COLOSTOMÍA EN NIÑOS PQ49- CIRUGÍA CITOREDUCTORA DE OVARIO PQ51- CIRUGÍA DE CADERA CON INSUMOS MÉDICOS PQ54- CIRUGÍA DE RODILLA CON INSUMOS MÉDICOS PQ56- CIRUGIA INTERMEDIA NO TIPIFICADA PQ57- CIRUGIA MAYOR NO TIPIFICADA PQ62- COLECISTECTOMÍA CONVENCIONAL PQ66- COLECTOMÍA TOTAL PQ87- COLOSTOMÍA CUALQUIER UBICACIÓN ANATOMICA

PQ88- COLOSTOMÍA EN ASA PQ89- COLOSTOMÍA TERMINAL PQ150- DESARTICULACION DE RODILLA PQ151- DESARTICULACION HOMBRO Y CADERA PQ178- ESOFAGECTOMIA PQ181- ESPLENECTOMIA PQ182- ESPLENECTOMIA EN NIÑOS PQ194- EXPLORACIÓN DE VÍAS BILIARES MÁS COLECISTECTOMÍA PQ213- EXTIRPACIÓN DE TUMOR DE CUELLO PQ232- FRACTURAS DE CADERA (TROCANTÉRICAS) INCLUYE LA COLOCACIÓN DE OSTEOSÍNTESIS PQ233- FUSION VERTEBRAL POR INJERTO OSEO PQ234- GASTRECTOMÍA TOTAL PQ236- GASTROYEYUNOSTOMÍA PQ237- HEMIARTROPLASTIA DE CADERA PQ238- HEMICOLECTOMÍA RADICAL DERECHA O IZQUIERDA PQ239- HISTERECTOMÍA ABDOMINAL RADICAL PQ247- LAPAROTOMÍA EXPLORADORA PQ248- LAPAROTOMIA EXPLORADORA GINECOLOGICA PQ249- LAPAROTOMIA DE CONTROL DE DAÑOS PQ250- LAPAROTOMÍA EXPLORADORA EN NIÑOS PQ258- LEVANTAMIENTO EN FRACTURA-HUNDIMIENTO EN NIÑO O ADULTO (CRANEOTOM PQ259- LINFADENECTOMIA EN PACIENTES CON MELANOMA MALIGNO PQ261- MASTECTOMIA RADICAL BILATERAL PQ273- OSTEOSÍNTESIS DE FÉMUR PQ279- OSTEOSÍNTESIS DE TIBIA PQ291- PIELOPLASTÍA DE UNIÓN URETERO PÉLVI PQ295- PLASTIA DE HOMBRO UNILATERAL PQ301- POLIPECTOMÍA TRANS ABDOMINAL PQ307- PROSTATECTOMIA RADICAL PQ317- RECONSTRUCCION DE MUÑON DE PIE PQ340- REIMPLANTE URETRAL PQ343- RESECCION ABDOMINOPERINEAL DE CANCER DE RECTO PQ344- RESECCION ANTERIOR BAJA DE CANCER DE RECTO PQ348- RESECCION DE TUMOR DE ÓRGANO INTERNO PQ349- RESECCION DE TUMOR DE WILLMS PQ351- RESECCION TRANSURETRAL PROSTATICA PQ390- TORACOTOMÍA ABIERTA PQ391- TORACOTOMÍA CERRADA PQ393- TRANSPOSICION TENDINOSA SE ADJUDICA EL MONTO DE LA SEGUNDA PLAZA SOLICITADA PARA EL ÍTEM 7 DEL CUAL NO SE RECIBIÓ OFERTA.

Nro. ÍTEM	LICITANTE	TIPO DE HOSPITAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO CONTRATADO AÑO 2022 EN US\$ IVA INCLUIDO
8	HOSPITAL ZELAYA GIRON, S.A. DE C.V	С	SANTA ROSA DE LIMA	LA UNIÓN	\$130,000.00

NO SE ADJUDICAN EN CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS:

Por no cumplir con las especificaciones técnicas:

- 24- AMIKACINA, SULFATO Frasco de 500 mgs/ml Frasco 1 ml AMIKACINA NORMON 500mg/2mL SOLUCION INYECTABLE Y PARA PERFUSIÓN EFG LABORATORIOS NORMON S.A. 15697
- 60- CALCIO CARBONATO Tableta o cápsula de 600 mgs de calcio elemental Tableta o Cápsula KALMAN A.P. 600 mg TABLETAS LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V. 21404
- 342- TOBRAMACINA + DEXAMETASONA Ungüento Oftálmico al 0.3 % +0.1 % Tubo de 5-7.5 gr TOBRADEX UNGÜENTO OFTALMICO SA ALCON-COUVREUR N.V. 16744

NO SE ADJUDICAN PROCEDIMIENTOS QUIRÚGICOS POR NO CONVENIR A LOS INTERESES INSTITUCIONALES:

- 10- HEMORROIDECTOMIA
- 12- REDUCCIÓN ABIERTA DE CALCÁNEO
- 14- REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACION DE HOMBRO
- 16- RETIRO DE MATERIAL PLACAS Y TORNILLOS
- 17- RETIRO DE PIN
- 18- TORACOSTOMÍA CON ANESTESIA GENERAL
- 19- TORACOSTOMÍA CON ANESTESIA LOCAL
- 20- REDUCCION CERRADA DE MIEMBRO SUPERIOR O INFERIOR CON TORNILLO
- 21- REDUCCION CERRADA DE MIEMBRO SUPERIOR CON ANESTESIA GENERAL
- 22- REDUCCION CERRADA DE MIEMBRO INFERIOR CON ANESTESIA GENERAL
- 23- REDUCCIÓN ABIERTA MAS CERCLAJE
- 28- REDUCCIÓN ABIERTA MAS OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DEL PILON TIBIAL
- 31- REDUCCIÓN ABIERTA MAS HEMIPROTESIS DE FRACTURA INTERTROCANTERICA DE FEMUR
- 32- REDUCCION ABRIERTA MAS OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DIAFISIARIA DE FEMUR
- 33- REDUCCIÓN ABIERTA MÁS OSTEOSINTESIS DE FRACTURAS SUPRACONDILEA DE FEMUR
- 35- REDUCCIÓN ABIERTA MAS OSTEOSÍNTESIS DE FRACTURA DE PLATILLAS TIBIALES

NO SE ADJUDICAN EXAMENES POR NO CONVENIR A LOS INTERESES INSTITUCIONALES:

EXAMENES DE LABORATORIO:

- 132- ANTICUERPOS (IGM) PARA HEPATITIS A
- 135- ANTICUERPOS (IGM) PARA HEPATITIS C

EXAMENES DE RADIOLÓGICOS:

- 15- COLON POR ENEMA
- 20- PIELOGRAMA I, V,
- 21- PIELOGRAMA POR INFUSIÓN O SECUENCIA RAPIDA

EXAMENES DE RADIOLÓGICOS ADICIONALES:

8- FÉMUR A.P.

SE ADJUDICA EL MONTO DE LA SEGUNDA PLAZA SOLICITADA PARA EL ÍTEM 8 DEL CUAL NO SE RECIBIÓ OFERTA.

Nro. ÍTEM	LICITANTE	TIPO DE HOSPITAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO CONTRATADO AÑO 2022 EN US\$ IVA INCLUIDO
9	UNIÓN MÉDICA S.A. DE C.V.	С	USULUTÁN	USULUTÁN	\$87,000.00

NO SE ADJUDICAN EN CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS:

Por no cumplir con las especificaciones técnicas:

122-DICLOFENACO SODICO Ampolla de 75 mg Ampolla 3 ml Flamydol 75mg/2ml amp Unipharm S. A. RG1800230507

194- HIERRO SULFATO Solución de 125 mgs/ml Frasco gotero 60 ml Ferrolent Gotas Laboratorios Barly S.A 14105

296-POTASIO CLORURO 2 MEQ/ml Ampolla 10ml Cloruro de Potasio PL 40 mEq 10ml Laboratorios Farmaceuticos Paill 21559

344-TRAMADOL CLORHIDRATO Tableta o Cápsula de 100 mgs Tableta o Cápsula Tradoxil 100mgs/2ml amp Unipharm S.A RG2683100210

Por encontrarse Cancelados o Suspendidos:

57-BUDESONIDA 0.5 mg/ml solución para nebulización ampolla 2 ml Ampolla 2 ml Budesonida Pisa 0.5 mg/ml Laboratorios Pisa S.A de C.V F091319092013

68-CEFADROXILO MONOHIDRATO Susp. De 250 mgs/5ml Frasco de 100 ml Telbac 250mg/5ml suspensión Gamma Laboratories S.A F027230072008

70-CEFALEXINA Cápsulas de 500 mgs Cápsula Cefalexina Mk 500MG Corporacion Bonima s.a de c. v 9165

76-CEFTRIAXONA SODICA Frasco-ampolla de 1 gms Frasco ampolla de 1g con diluyente de 3.5-5ml. Artar 1.0 g I.V Unipharm S.A RG0693260503

80- CINARIZINA Cápsula o tableta de 75 mgs Cápsula o Tableta Cinarizina Pisa 75 mg Tableta Laboratorios Pisa S.A de C.V F096803102013

111-DEXAMETASONA + VITAMINA B 12, B6, B1 Ampolla de 4 mgs/5,000,250,100 mgs Ampolla de 3 a 5 ml Dexa doceplex amp 3ml 4mgs,250mg,100mg,5mg Laboratorios Vijosa 16950

129-DIGOXINA Tabletas de 0.25 mg Tabletas Digoxina 0.25 mg Tableta Laboratorios Pisa S.A de C.V F101610102013

142- ESTREPTOQUINASA 1,500,000 Ul liofilizado Frasco vial Unitinase 1,500.000Ul Korea United Pharm, INC F044728062000

196- MEROPENEM frasco vial o ampolla de 500 mg Frasco vial o Ampolla Meropenem 500mg Vitalis S.A.C.I F051612072006

207-IRBESARTAN Tabletas de 300 mgs Tabletas Irbesartan Normon 300mg Laboratorios Normon S.A. F009902032011

212-KETOCONAZOL Tableta de 200 mgs Tableta Keteconazol MK 200mg tableta Corporacion Bonima s.a de c. v 15971

213-KETOCONAZOLE Crema al 2 % Tubo 30 grs Ketosan 2% crema 30grs Laboratorio Farmaceutico Fardel 20780

240- MEBENDAZOLE Tableta de 200 MGS Tableta Paras Tableta Gamma Laboratories S.A 14347

311-SACAROMICES BOULARDIS Polvo Liofilizado de 200 mgs Sobre 200 mgs Perenterol 200mg sobre Biocodex F039813092012

322-SIMVASTATINA Tabletas de 20 mgs Tableta Simvastatina Normon 20mg Tableta Laboratorios Normon S.A. F070610112002

347- TRIMETROPRIM + SULFAMETOXAZOL Susp. de 40 mgs/ 200 mgs/ 5 ml Frasco 100 - 120 ml Trimetroprim sulfa 40- 200mg/5ml suspensión Laboratorios Radon 19267

Por no presenta oferta económica (sólo descripción de especificaciones técnicas):

209-ISOSORBIDE DINITRATO Tableta de 5 mgs sublinguales Tableta sublingual Anginocor Sublingual 5.0mg

225-LEVODOPA + CARBIDOPA-250 mg + 25 mg Tableta Cloisone 250mg/25mg tableta

Por sobrepasar precio promedio de mercado nacional:

99-CLORFENIRAMINA MALEATO Tableta de 4 mg Tableta Clorfeniramina 4mg FD Tableta Laboratorio Farmaceutico Fardel 22150

168-FUROATO DE DILOXANIDA Tableta de 500 mgs Tableta Diloxanida GAL 500MG Laboratorios Lopez F084408121999

169- FUROATO DE DILOXANIDA Tableta masticable de 200 mg Tableta masticable Quistameb Infantil 200mg tableta Laboratorios Ferson 19222

268-NITAZOXANIDA Susp. De 100 mgs/5ml. Frasco 30 ml Nodik 100mg/ 5ml Suspensión Unipharm S.A. RG1640011106

318-SALES REHIDRATACION ORAL Polvo para solución oral en sobres de Glucosa Anhidra 5.024 g; Cloruro de Sodio 0.875 g; Cloruro de Potasio 0.375 g; Citrato Trisódico Dihidratado 0.725 g Sobres de 7 a 8 gramos para diluir en 200 ml Suero Oral Vitaminado Laboratorio ancalmo 6372

NO SE ADJUDICAN PROCEDIMIENTOS QUIRÚGICOS POR NO CONVENIR A LOS INTERESES INSTITUCIONALES:

24-DRENAJE DE ABSCESO ANAL CON ANESTESIA GENERAL

N/A-USO DE MONITOR POR HORA

N/A-ESTANCIA EN OBSERVACIÓN HOSPITALARIA 6 HORAS

N/A-USO DE BOMBA DE INFUSIÓN POR HORA

N/A-USO DE ASPIRADOR

N/A-USO DE DESFRIBILADOR

N/A-OXIGENO POR LITRO

EXAMENES DE CUADRO BASICO DE LABORATORIO CLINICO:

74-COPROCULTIVO

SE ADJUDICA EL MONTO DE LA SEGUNDA PLAZA SOLICITADA PARA EL ÍTEM 9 DEL CUAL NO SE RECIBIÓ OFERTA.

Nro. ÍTEM	LICITANTE	TIPO DE HOSPITAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO CONTRATADO AÑO 2022 EN US\$ IVA INCLUIDO
10	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ BRIZBAR, S.A. DE C.V.,	C	ZACATECOLUC A	LA PAZ	\$100,000.00

NO SE ADJUDICAN EN CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS:

Por no cumplir con las especificaciones técnicas:

60- CALCIO CARBONATO Tableta o cápsula de 600 mgs de calcio elemental Tableta ó Cápsula KALMAN A.P. 600 mg TABLETAS LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V. 21404

Por no subsanar

77- CEFTRIAXONA SODICA, Frasco -ampolla de 500mg/2ml, Frasco ampolla 2 ml, ROCEFORT 500mg POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE , LABORATORIOS VIJOSA, 19211

94- CLORANFENICOL, Colirio sol. Oftálmica 0.5%, Frasco gotero 5 -15 ml, CLORANFENICOL SELECTPHARMA 0.5 % SOLUCION OFTALMICA, LABORATORIOS LAMFER, RG0979120105

342- TOBRAMACINA + DEXAMETASONA, Ungüento Oftálmico al 0.3 % +0.1 %, Tubo de 5-7.5 gr, GOTABIOTIC PLUS UNGÜENTO OFTÁLMICO, LABORATORIOS POEN S.A.U. F042815112018

Por sobrepasar el precio promedio de mercado a nivel nacional:

18- ALBENDAZOLE Tableta de 200 mgs Tableta ALBENDAZOL MK 200 mg TABLETAS CORPORACION BONIMA, S.A. DE C.V. F006402022000

110- CLOTRIMAZOL 1 % Crema tópica Tubo de 20 gr CLOMAZOL AL 1% CREMA TOPICA TUBO DE 20G GAMMA LABORATORIES 21466

180- GLICERINA Gotas óticas Frasco gotero de 15 ml GLICERINA GAMMA GOTAS SOLUCION OTICA FRASCO DE 15ML GAMMA LABORATORIES F000509012008

263- BACITRACINA + SULFATO DE NEOMICINA + OXIDO DE ZINC Bacitracina 25,000 UI + Sulfato de neomicina 0.5 gr + Óxido de Zinc 25 gr Crema en 100 gr Tubo de 15 a 20 gr NEOBACINA CREMA TUBO DE 20G LABORATORIO FARMACEUTICO SOLARIS, S.A. DE C.V. 1345

269- NITRATO DE MICONAZOL Crema al 2% Tubo de 25 a 30 gr IMIDALYN 2% CREMA TUBO DE 25GRS LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL 16737

NO SE ADJUDICAN EN CUADRO ADICIONAL DE MEDICAMENTOS:

Por no cumplir con las especificaciones técnicas:

74

- 89- DEXAMETASONA FOSFATO 4 mg. DEXAMETASONA FOSFATO 4 mg. AMPOLLA 1ML CROSPOVIDONA SELECTPHARMA 20% SUSPENSION ORAL LABORATORIOS LAMFER RMG4155260819
- 91- DEXKETOPROFENO 1.25g DEXKETOPROFENO 1.25g TUBO 30g DEXAMETASONA FOSFATO VIJOSA 4 mg/ml NF SOLUCION INYECTABLE LABORATORIOS VIJOSA F031309077015
- 97- LACTOBACILLUS DELBRUECKII SUBSP. BULGARICUS 10000000000 N/A SOBRES SOLUCION LACTATO DE RINGER, SOLUCION INYECTABLE I.V. ESTERIL NO PIROGENA. LABORATORIOS BIOGALENIC, S.A. DE C.V. 19198
- 100- METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 5.91 mg METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 5mg/MI AMPOLLA 2ML CARBAFLEX 100 mg/ml SOLUCION INYECTABLE LABORATORIO FARMACEUTICO PAILL 19326

Por encontrarse Cancelados o Suspendidos:

111- Dexketoprofeno trometamol+Tramadol clorhidrato Dexketoprofeno trometamol36.9 mg. Tramadol clorhidrato75 mg. COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA NERVOFER 10,000 SOLUCION INYECTABLE LABORATORIO FERSON 12533

Por no subsanar

- 60- L-ASPARTATO DE L-ARGININA 5000MG, AMPOLLA BEBIBLE 10ML, Oferta: LACTULAX JARABE, LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA S.A, 21788
- 67- Neomicina 8.33+ Bacitracina de Zinc 250UI, Neomicina 8.33+ Bacitracina de Zinc 250UI, TUBO DE 15G, Oferta: CLO PRIM 5 JARABE, LABORATORIOS ARSAL,
- 73- PARACETAMOL 500mg, TABLETAS, Oferta: ROWATANAL CREMA, ROWA PHARMACEUTICALS LIMITED, 10199
- 82- TRAMADOL CLORHIDRATO 25 mg, AMPOLLA SOLUCION INYECTABLE, Oferta: SOLUCION ISOTONICA DE CLORURO DE SODIO AL 0.9% I.V. SOLUCION INYECTABLE, LABORATORIOS BIOGALENIC, S.A. DE C.V., 11129
- 85- VITAMINA B12 2 mcg. FENILBUTAZONA 200 mg, GRAGEAS, Oferta: TYLENOL INFANTIL SABOR CEREZA 3.2 g/100 mL SUSPENSION, JANSSEN-CILAG S.A. DE C.V., F035918052005
- 102- NEOMICINA 48.8 mg+ MICONAZOL 100mg + METRONIDAZOL 300mg + CENTELLA ASIATICA 15g + POLIMIXINA 4.4mg, OVULOS VAGINALES, Oferta: TRIGENTAX CREMA, LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA S.A., 18359
- 108- Sulfato de cobalto 0.1 mg., Vitamina A acetato 1200 UI, Pantotenato de calcio 2 mg., VITAMINA D2 200 UI, Piridoxina clorhidrato 0.5 mg., Alfa tocoferol 2 mg., Tiamina clorhidrato 0.3 mg., Cianocobalamina 0.3 mcg., FLUORURO DE SODIO 0.01 mg., Sulfato ferroso 5 mg., Fosfato dicálcico 20 mg., Sulfato de cobre pentahidratado 0.1 mg., Riboflavina 0.5 mg., YODURO DE POTASIO 0.002 mg, GRAGEAS, Oferta: SOLUCION INYECTABLE DE DEXTROSA AL 5% Y CLORURO DE SODIO AL 0.9%, LABORATORIOS BIOGALENIC, S.A. DE C.V., 11131
- $113-\mathsf{GLUCOSAMINA} + \mathsf{CONDROITIN} \,, \mathsf{capsula} \,\, \mathsf{Oferta} \colon \mathsf{PRENISOLAM} \,\, \mathsf{15} \,\, \mathsf{mg/5} \,\, \mathsf{mL} \, \mathsf{JARABE}, \mathsf{LABORATORIOS} \,\, \mathsf{MEDIKEM}, \mathsf{F021224052012} \,\, \mathsf{ICCOMPACTION} \,\, \mathsf{MEDIKEM} \,, \mathsf{F021224052012} \,\, \mathsf{ICCOMPACTION} \,\, \mathsf{MEDICAL CONDROITION} \,\, \mathsf{MEDICAL CONDROITION \,\, \mathsf{MEDICAL CONDROITION} \,\, \mathsf{MEDICAL CONDROITION \,\, \mathsf{MEDICAL CONDROITION} \,\, \mathsf{MEDICAL CONDROITION \,\, \mathsf{MEDICAL CONDROITIO$

Por sobrepasar el precio promedio de mercado a nivel nacional:

41- Diclofenaco dietilamonio 1.276G Diclofenaco dietilamonio 1.276G TUBO DE 30G SPORT 1% GEL TOPICA M/S CAPLIN POINT LABORATORIES LTD F006328022007

NO SE ADJUDICAN PROCEDIMIENTOS QUIRÚGICOS POR NO CONVENIR A LOS INTERESES INSTITUCIONALES:

- 4- EQUIPO DE ATENCION PARO CARDIORRESPIRATORIO CON MEDICO Y ENFERMERIA
- 7- INGRESO A OBSERVACION PACIENTE 6 HORAS
- 9- AMBULANCIA INTERDEPARTAMENTAL CON ASISTENCIA MEDICA Y ANESTECISTAS
- 10- SERVICIO DE OXIGENOTERAPIA 6 HORAS
- 17- CONSULTA CON ESPECIALIDAD DE DERMATOLOGIA
- 18- SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA DE UROLOGIA
- 19- SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA DE NEUMOLOGÍA

HPOT0001- TRANSPORTE DE AMBULANCIA A OTRO MUNICIPIO (COBRADO POR KILOMETRAJE) HOSPITAL NACIONAL ROSALES

NO SE ADJUDICAN EXAMENES POR NO CONVENIR A LOS INTERESES INSTITUCIONALES:

EXAMENES DE RADIOLÓGICOS:

27- CISTOURETROGRAMA

EXAMENES DE LABORATORIO:

75

28- PROTEÍNA C REACTIVA CUANTITATIVA
A1 ANTICHERROS IGG/IGM DARA DENGH

EXAMENES DE LABORATORIO ADICIONALES:

1- CONTEO DE EOSINÓFILOS EN SANGRE

8- ACS PARA HEPATITIS C

SE ADJUDICA EL MONTO TOTAL DEL ÍTEM.

Nota: No se detallan como desiertos lo ítems 1 Hospital Tipo A, Municipio de San Salvador (una plaza); 2 Hospital Tipo B, Municipio de San Salvador; 3 Hospital Tipo C, Municipio de San Salvador; 4 Hospital Tipo A, Municipio de San Miguel (una plaza); 5 Hospital Tipo C, Municipio de San Miguel; 6 Hospital Tipo C, Municipio de Santa Tecla (1 plaza); y 7 Hospital Tipo B, Municipio de Santa Ana (1 plaza), que dichos montos fueron asignados según las condiciones de la Base de Licitación en la Subcláusula 27.2.

II. Declarar desiertos por segunda vez los ítems 6, 7, 8, 9,11 y 12, por no haberse presentado ofertas, según el siguiente detalle:

NRO. DE ÍTEM	HOSPITALES PRIVADOS	TIPO DE HOSPITAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	Nro. HOSPITALES REQUERIDOS	MONTO PRESUPUESTADO US\$
6	SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS	TIPO C	SANTA TECLA	LA LIBERTAD	1	\$639,000.00
7	SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS	ТІРО В	SANTA ANA	SANTA ANA	1	\$87,500.00
8	SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS	TIPO C	SANTA ROSA DE LIMA	LA UNIÓN	1	\$130,000.00
9	SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS	TIPO C	USÚLUTÁN	USULUTÁN	1	\$,87,000.00
11	SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS	тіро с	SONSONATE	SONSONATE	1	\$72,000.00
12	SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS	TIPO C	NUEVA CONCEPCIÓN / CHALATENANGO	CHALATENANGO	1	\$72,000.00

- III. Encomendar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, la continuidad del trámite correspondiente.
- IV. Autorizar al Subdirector de Operaciones y Logística en su calidad de delegado de la Presidencia, para la firma de la resolución y los contratos respectivos, así como para firmar la resolución razonada para la aprobación de contratación directa de los ítems que se declararon desiertos previo requerimiento.
- V. Encomendar a la Subdirección de Salud, garantizar la continuidad de los servicios en los municipios que fueron declarados desiertos, así como gestionar la contratación directa a la brevedad posible.
- VI. Encomendar a la Subdirección de Salud, y la Subdirección de Operaciones y Logística, revisar las bases de licitación con el objetivo de flexibilizar los requisitos y fomentar la participación de otros ofertantes.

VII. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata, con el objeto que la resolución sea notificada dentro del plazo establecido en el Art. 74 de la LACAP.

4.2 AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTA CONTRA LABORATORIOS TERAPEUTICOS MEDICINALES, S.A. DE C.V., POR RETRASO EN LA ENTREGA DEL ÍTEM NÚMERO 17, OBJETO DEL CONTRATO NRO. CM-041/2021-ISBM, SUSCRITO EN VIRTUD DE LOS RESULTADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 026/2021-ISBM.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS

Que conforme a lo establecido en el artículo 82 BIS, literal "c" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la licenciada Elvis Arely Aquino de Molina, Especialista en Seguimiento y Evaluación, una de los Administradores del Contrato Nro. CM-041/2021-ISBM, referente a la Licitación Pública Nro. 026/2021-ISBM denominada "SUMINISTRO DE CINCUENTA Y CUATRO CÓDIGOS DE MEDICAMENTOS Y UN CÓDIGO DE SUMINISTRO ABIERTO PARA BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO DOS MIL VEINTIUNO", mediante memorándum recibido en fecha 20 de enero de 2022, presentó a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, informe de incumplimiento, el cual fue subsanado en fecha 17 de febrero de 2022, mediante el cual reporta el incumplimiento del proveedor LABORATORIOS TERAPEUTICOS MEDICINALES, S.A. DE C.V., en la entrega total del ítem Nro. 17, de acuerdo con el resumen siguiente:

	CONTRATO NRO. CM-041/2021-ISBM – ORDEN DE PEDIDO Nro. 2											
ITEM	promposáu	PRECIO	UNIDAD		MEDICAMENTOS DEN DE PEDIDO	ÚLTIMA	FECHA DE	DÍAS DE				
	DESCRIPCIÓN	UNITARIO DE (US\$) MEDIDA		CANTIDAD A ENTREGAR	CANTIDAD TOTALES PENDIENTES DE A ENTREGAR	FECHA DE ENTREGA	ENTREGA	RETRASO				
17	16-03012-000 GLUCOSAMINA, SOLIDO ORAL DE 1.5 G., SOBRES	\$ 0.60	C/U	121,048	86,383	10/12/2021	21/12/2021	11				
	INDIVIDUALES				34,665		23/12/2021	13				

Por lo anterior, solicitó iniciar el procedimiento de imposición de multa conforme a lo establecido en el artículo 85 de la LACAP, incorporando al expediente el Contrato Nro. CM-041/2021-ISBM, Orden de Pedido, Acta de Recepción y otros documentos relacionados al trámite.

Asimismo, la Administradora de Contrato, estableció que dicho retraso ocasionó un perjuicio institucional al no contar con las existencias de los medicamentos para el despacho a los pacientes que lo requerían.

La Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, revisó el informe, así como las subsanaciones al mismo y demás documentos con los que se fundamenta el incumplimiento imputado al contratista, presentado por la Administradora de Contrato, determinando que es procedente autorizar el inicio del procedimiento de imposición de multa por mora en el plazo de entrega, según lo dispuesto en artículo 85 de la LACAP, contra la sociedad LABORATORIOS TERAPEUTICOS MEDICINALES, S.A. DE C.V., lo cual se desarrollará bajo los parámetros regulados en los artículos del 139 al 149, 163 y 164 todos de la Ley de Procedimientos Administrativos y artículos 17, 18 y 82 BIS literal "c" de la LACAP, 20 literal "s" y 67 de la Ley del ISBM para lo cual se verificó lo siguiente:

El 04 de octubre de 2021, en virtud de los resultados obtenidos en la Licitación Pública Nro. 026/2021-ISBM denominada "SUMINISTRO DE CINCUENTA Y CUATRO CÓDIGOS DE MEDICAMENTOS Y UN CÓDIGO DE SUMINISTRO ABIERTO PARA BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO DOS MIL VEINTIUNO", el ISBM a través de la Directora Presidenta del ISBM y LABORATORIOS TERAPEUTICOS MEDICINALES, S.A. DE C.V., suscribieron el contrato Nro. CM-041/2021-ISBM, mediante el cual se pactó el suministro de los ítems Nros. 10, 14 y 17 por el monto máximo total de hasta **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO (US\$295,789.20)**.

De acuerdo a la Orden de Pedido Nro. 2, para el ítem 17, la Administradora de Contrato emitió la Orden de Pedido en fecha 15 de octubre de 2021, estableciendo fecha de entrega el 10 de diciembre de 2021.

De acuerdo a la Cláusula V) PLAZO, FORMA, LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN del contrato Nro. CM-041/2021-ISBM para los ítems 10, 14 y 17 el contratista, garantiza que suministrará los medicamentos contratados de conformidad con las especificaciones técnicas, el plazo para la entrega será: "Deberá realizar una (1) sola entrega para los medicamentos del grupo A y B del Cuadro Básico ISBM, DENTRO DEL PLAZO MAXIMO DE VEINTE DIAS HABILES posterior al envió de la orden de pedido, donde se indicara la fecha límite en que deberán realizar la entrega; de los ofertantes que resulten adjudicados, podrán entregar en menor tiempo; previa comunicación con el administrador de contrato. "Para los medicamentos clasificados como Crónicos Restringidos y Específicos: DEBERA REALIZAR LA ENTREGA INMEDIATA O DENTRO DEL PLAZO MAXIMO DE VEINTE DIAS HABILES, posterior al envió de Orden de Pedido donde se indicará la fecha en que deberán realizarse las entregas, pudiendo el contratista realizar entregas en tiempos menores.

Verificado lo anterior, la GACI, determinó que según el informe emitido por la Administradora del Contrato Nro. CM-041/2021-ISBM, la sociedad contratista LABORATORIOS TERAPEUTICOS MEDICINALES, S.A. DE C.V., incumplió la cláusula V) PLAZO, FORMA, LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN del referido contrato; debido a que realizó la entrega

del Ítem Nro. 17 fuera del plazo, completando la cantidad requerida en fecha 21 y 23 de diciembre de 2021, según el Acta de Recepción del suministro firmada, según lo establecido en el artículo 77 del RELACAP, por la Administradora del Contrato y la persona autorizada para realizar la entrega por parte del proveedor, por lo que es procedente el inicio del procedimiento de multa y de acuerdo con aclaración hecha por la administradora del Contrato en la cual manifiesta que: "El plazo para el medicamento: 16-03012-000, GLUCOSAMINA, Solido oral de 1.5 g., detallado en el contrato, para la segunda entrega del 25% la fecha establecida fue del 6 al 10 de diciembre de 2021, en tal sentido para la imposición de la multa se consideró lo detallado para el Ítem Nro. 17, según se estableció en el contrato"

Asimismo, se verificó junto con la Administradora de Contrato, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 85 de la LACAP, se estimó que podría imponerse una multa por el monto total de OCHOCIENTOS CUARENTA 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$840.53), según el siguiente resumen:

		ORDEN DE	E PEDIDO Nro. 2					
ITEM Nro.	MEDICAMENTO	PRECIO UNITARIO (\$)	UNIDADES PENDIENTE DE ENTREGA	DÍAS DE RETRASO DE ENTREGA	PORCENTAJE A APLICAR PARA MONTO DE MULTA (ART. 85 LACAP)	CALCULO TOTAL DE LA MULTA ÍTEM Nro. 17		
17	16-03012-000 GLUCOSAMINA, SOLIDO ORAL DE 1.5 G., SOBRES INDIVIDUALES	\$ 0.60	86,383 34,665	11	0.1%	\$ 570.13 \$ 270.40		
	MONTO TOTAL DE LA MULTA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 85 DE LA LACAP							

Conforme al artículo 110 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se recomienda conceder audiencia a la Sociedad Contratista por el término de DOCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente día de la notificación del auto de inicio, para que haga sus alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, como parte de su derecho de defensa.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección de Operaciones y Logística, según la gestión de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales GACI, en coordinación con la Administradora del Contrato Nro. CM-041/2021-ISBM en cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 numeral 1, 110, 139, 140 al 145, 147,148, 149, 150, 151, 156, 163, 164 de la Ley de Procedimientos Administrativos, 17, 18, 82 BIS literal "c" y 85 de la LACAP, 20 literales "a" y "k", 22 literales "a" y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; recomienda al Consejo Directivo:

I. Autorizar el inicio del procedimiento sancionatorio contra la sociedad LABORATORIOS TERAPEUTICOS MEDICINALES, S.A. DE C.V., por incumplimiento al plazo señalado por la Administradora del Contrato Nro. CM-

⁷⁹

⁻Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

041/2021-ISBM, para la entrega del ítem Nro. 17, suscrito en virtud de los resultados de la Licitación Pública Nro. 026/2021-ISBM denominada "SUMINISTRO DE CINCUENTA Y CUATRO CÓDIGOS DE MEDICAMENTOS Y UN CÓDIGO DE SUMINISTRO ABIERTO PARA BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO DOS MIL VEINTIUNO", según lo informado por la licenciada #####, Especialista en Seguimiento y Evaluación una de los Administradores del referido contrato, ante lo cual podría imponerse multa según el artículo 85 de la LACAP, por el monto de OCHOCIENTOS CUARENTA 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$840.53).

- II. Conceder a la Sociedad contratista LABORATORIOS TERAPEUTICOS MEDICINALES, S.A. DE C.V., AUDIENCIA por el término de DOCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la notificación del auto de inicio, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de Procedimientos Administrativos, para que haga sus alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, como parte de su derecho de defensa.
- III. Comisionar a la Unidad de Asesoría Legal para notificar el auto de inicio correspondiente.
- IV. Declarar de aplicación inmediata el presente acuerdo tomado para dar por iniciado el procedimiento de imposición de multa con la finalidad de concluir el mismo en los plazos legales pertinentes.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección de Operaciones y Logística, según la gestión de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales GACI, en coordinación con la Administradora del Contrato Nro. CM-041/2021-ISBM en cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 numeral 1, 110, 139, 140 al 145, 147,148, 149, 150, 151, 156, 163, 164 de la Ley de Procedimientos Administrativos, 17, 18, 82 BIS literal "c" y 85 de la LACAP, 20 literales "a" y "k", 22 literales "a" y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial", el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos **ACUERDA**:

I. Autorizar el inicio del procedimiento sancionatorio contra la sociedad

LABORATORIOS TERAPEUTICOS MEDICINALES, S.A. DE C.V., por incumplimiento al plazo señalado por la Administradora del Contrato Nro. CM-041/2021-ISBM, para la entrega del ítem Nro. 17, suscrito en virtud de los resultados de la Licitación Pública Nro. 026/2021-ISBM denominada "SUMINISTRO DE CINCUENTA Y CUATRO CÓDIGOS DE MEDICAMENTOS Y UN CÓDIGO DE SUMINISTRO ABIERTO PARA BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO DOS MIL VEINTIUNO", según lo informado por la licenciada ####, Especialista en Seguimiento y Evaluación una de los Administradores del referido contrato, ante lo cual podría imponerse multa según el artículo 85 de la LACAP, por el monto de OCHOCIENTOS CUARENTA 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$840.53).

- II. Conceder a la Sociedad contratista LABORATORIOS TERAPEUTICOS MEDICINALES, S.A. DE C.V., AUDIENCIA por el término de DOCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la notificación del auto de inicio, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de Procedimientos Administrativos, para que haga sus alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, como parte de su derecho de defensa.
- III. Comisionar a la Unidad de Asesoría Legal, para notificar el auto de inicio correspondiente.
- IV. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata, para dar por iniciado el procedimiento de imposición de multa con la finalidad de concluir el mismo en los plazos legales pertinentes.

4.3 APROBACIÓN DE ADENDA Y ENMIENDA NRO. 1 A LA BASE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 017/2022-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIONES DE INMUEBLES, DURANTE EL AÑO 2022".

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS

El 15 de febrero de 2022, en el Subpunto CUATRO PUNTO DOS, del Punto CUATRO, del Acta Número CIENTO CINCUENTA, el Consejo Directivo aprobó la Base de Licitación Pública Nro. 017/2022-ISBM denominada "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIONES DE INMUEBLES, DURANTE EL AÑO 2022".

El aviso de convocatoria de la Licitación en referencia se publicó el 16 de febrero de 2022, en un periódico de circulación y en la página web www.comprasal.gob.sv; estableciéndose como fechas para la descarga o retiro de la Base de la Licitación el período comprendido del

17 al 21 de febrero de 2022, siendo la fecha señalada para la recepción y apertura de ofertas el 08 de marzo de 2022.

En fecha 28 de febrero de 2022, se recibió solicitud con referencia Nro. ISBM2022-02159 de la Gerencia de Proyectos e Infraestructura, con el visto bueno de la Subdirección Administrativa y de la Sección de Provisión de Bienes y Servicios Administrativos, a efecto de realizar Adenda y Enmienda a la Base de Licitación antes descrita. Los cambios requeridos se muestran a continuación:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ADECUACIONES Y REMODELACIONES DE INMUEBLES, DURANTE EL AÑO 2022"	CAMBIO PARA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIONES DE INMUEBLES, DURANTE EL AÑO 2022"	OBSERVACIONES
En el Formulario 2: Plan de Oferta, la correlativo 6.00 Enchapes y Pisos contiene 28 actividades.	En el Formulario 2: Plan de Oferta, el correlativo 6.00 Enchapes y Pisos contiene 29 actividades. Se agregó la actividad 6.29 :	ADENDA
	CORRELATIVO DECRIPCIÓN UNIDAD DE MEDIDA	Se agregó la actividad 6.29 en el correlativo 6.00 Enchapes y Pisos
	Suministro e instalación de resina Epoxi sobre pisos existente con un espesor de 1mm.	debido a que se identificó la necesidad de aplicar resina en los pisos de los establecimientos institucionales.
En la Sección II "Términos de Referencia" no contenía el numeral 9.1.9	En la Sección II "Términos de Referencia", se agrega el numeral 9,1:9 Suministro y aplicación de resina Epoxi sobre pisos existente con un espesor de 1mm. Unidad de medida - m² Descripción Comprenden los trabajos relacionados con la aplicación, resina epóxico en pisos terámicos en forma general podemos distinguir varias etapas que se consideran básicas para la aplicación de un piso epóxico; 1- la preparación de la superficie donde se aplicara este piso. 2- el mezclado del producto a aplicar, 3- el preparado del área a recibir el epóxico, 4- la aplicación de la mezcla de epóxico 5- el pasado de rodillo de pico de polipropileno y 6- el curado del piso. Procedimiento El piso debe estar limpio libre de grasa y polvo, se recomienda la limpieza con agua y detergente debe quedar completamente seca y libre de residuos de detergente, utilizando cepillo de alambre para una limpieza más a fondo. Forma de pago Las cantidades medidas serán pagadas al precio unitario correspondiente. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos. Estos trabajos se pagarán por Metro Cuadrado.	ADENDA Se agregó el numeral 9.1.9 Enchapes y Pisos debido a que se tenía la necesidad especificar como sería la descripción, procedimiento y forma de pago.
CORRELATIVO DECRIPCIÓN UNIDAD DE MEDIDA	CORRELATIVO DECRIPCIÓN UNIDAD DE	
CONRELATIVO DECRIPCION UNIDAD DE MEDIDA Construcción de losas densas Fc= 201	MEDIDA	ENMIENDA
Construccion de losas densas re 201 Kg/cm2, incluye anclajes a elementos existentes.	Construcción de losas densas <u>f'c= 210</u> 12.01 <u>Kg/cm2s,</u> incluye anclajes a elementos m3 existentes.	En el Formulario 2 "Plan de Oferta", correlativo 12.00 Elementos
Construcción de losa aligerada con viguetas y bovedillas esp. 15 cm, incluye anclajes a elementos existentes.	Construcción de losa aligerada con viguetas y bovedillas esp. 15 cm, incluye anciajes a elementos existentes reforzado fc= 210 Kg/cm2, tipo bomba.	estructurales, que contiene 5 actividades, se solicita realizar enmienda de 4 actividades, las cuales
Construcción de elementos estructurales verticales (columnas y nervios) de concreto reforzado fc= 201 Kg/cm2, incluye anclajes a elementos existentes.	Construcción de elementos estructurales 12.03 verticales (columnas y nervios) de concreto reforzado fc= 250 Kg/cm2, incluye anclajes a elementos existentes.	corresponden a los correlativos 12.01, 12.02, 12.03 y 12.04.
Construcción de elementos estructurales horizontales (vigas y soleras) de concreto 12.04 m3 reforzado, incluye anclajes a elementos existentes.	Construcción de elementos estructurales horizontales (vigas y soleras) de concreto reforzado f'c= 210 Kg/cm2 tipo normal, incluye anclajes a elementos existentes.	

La GACI, conforme a lo establecido en la LACAP y su Reglamento verificó que es procedente emitir la adenda y enmienda solicitada por la Gerencia de Proyectos e Infraestructura con el visto bueno de la Subdirección Administrativa, ya que el plazo para emitir y notificar las mismas a los participantes vence el día 02 de marzo de 2022, considerando lo dispuesto en la Subcláusula 7.2 de la Base de Licitación

RECOMENDACIÓN:

82

La Subdirección de Operaciones y Logística, luego del análisis y gestión efectuada por Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, según lo establecido en los artículos 20, literales "k" y "s", 22 literal "k" y 67, de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y artículos 20 Bis literal f), 42 literal b), 50 y 51 de la LACAP; 49 y 50 del RELACAP, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la Adenda y Enmienda Nro. 1 a la Base de la Licitación Pública Nro. 017/2022-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIONES DE INMUEBLES, DURANTE EL AÑO 2022", según el siguiente detalle:
 - A) Agregar en la Sección II "Términos de Referencia", el numeral 9.1.9, según el siguiente detalle:

9.1.9 Suministro y aplicación de resina Epoxi sobre pisos existente con un espesor de 1mm. Unidad de medida -m²

Descripción

Comprenden los trabajos relacionados con la aplicación, resina epóxico en pisos cerámicos en forma general podemos distinguir varias etapas que se consideran básicas para la aplicación de un piso epóxico; 1- la preparación de la superficie donde se aplicara este piso. 2- el mezclado del producto a aplicar, 3- el preparado del área a recibir el epóxico, 4- la aplicación de la mezcla de epóxico 5- el pasado de rodillo de pico de polipropileno y 6- el curado del piso.

Procedimiento

El piso debe estar limpio libre de grasa y polvo, se recomienda la limpieza con agua y detergente debe quedar completamente seca y libre de residuos de detergente, utilizando cepillo de alambre para una limpieza más a fondo.

Forma de pago

Las cantidades medidas serán pagadas al precio unitario correspondiente. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

Estos trabajos se pagarán por Metro Cuadrado.

B) Agregar la siguiente actividad al Formulario 2 "Plan de Oferta", correlativo 6.00: de acuerdo al cuadro consignado en la parte recomendativa del puto:

- C) De las 5 actividades requeridas en el correlativo 12.00, modificar las 4 actividades que se describen de acuerdo al cuadro consignado en la parte recomendativa del puto:
- II. Autorizar al Subdirector de Operaciones y Logística, para la firma de los documentos necesarios para la adenda y enmienda aprobada.
- III. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo, con el objeto de realizar a la brevedad posible las notificaciones correspondientes a los licitantes en el plazo establecido en la Base de Licitación respectiva.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección de Operaciones y Logística y luego del análisis y gestión efectuada por Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, según lo establecido en los artículos 20, literales "k" y "s", 22 literal "k" y 67, de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y artículos 20 Bis literal f), 42 literal b), 50 y 51 de la LACAP; 49 y 50 del RELACAP, el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos **ACUERDA**:

- I. Aprobar la Adenda y Enmienda Nro. 1 a la Base de la Licitación Pública Nro. 017/2022-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIONES DE INMUEBLES, DURANTE EL AÑO 2022", según el siguiente detalle:
 - A) Agregar en la Sección II "Términos de Referencia", el numeral 9.1.9, según el siguiente detalle:
 - 9.1.9 Suministro y aplicación de resina Epoxi sobre pisos existente con un espesor de 1mm. Unidad de medida -m²

Descripción

Comprenden los trabajos relacionados con la aplicación, resina epóxico en pisos cerámicos en forma general podemos distinguir varias etapas que se consideran básicas para la aplicación de un piso epóxico; 1- la preparación de la superficie donde se aplicara este piso. 2- el mezclado del producto a aplicar, 3- el preparado del área a recibir el epóxico, 4- la aplicación de la mezcla de epóxico 5- el pasado de rodillo de pico de polipropileno y 6- el curado del piso.

Procedimiento

El piso debe estar limpio libre de grasa y polvo, se recomienda la limpieza con agua y detergente debe quedar completamente seca y libre de residuos de detergente, utilizando cepillo de alambre para una limpieza más a fondo.

Forma de pago

Las cantidades medidas serán pagadas al precio unitario correspondiente. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

Estos trabajos se pagarán por Metro Cuadrado.

B) Agregar la siguiente actividad al Formulario 2 "Plan de Oferta", correlativo 6.00:

CORRELATIVO	DECRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
6.29	Suministro e instalación de resina Epoxi sobre pisos existente con un espesor	m2
0.23	de 1mm.	2

C) De las 5 actividades requeridas en el correlativo 12.00, modificar las 4 actividades que se describen a continuación:

	Descripción	Unidad de medida
12.01	Construcción de losas densas <u>f'c= 210 Kg/cm2s</u> , incluye anclajes a elementos existentes	m3
12.02	Construcción de losa aligerada con viguetas y boxedillas esp. 15 cm, incluye anclajes a elementos existentes reforzado fc= 210 Kg/cm2, tipo bomba	m2
12.03	Construcción de elementos estructurales verticales (columnas y nervios) de concreto reforzado fc= 250 Kg/cm2, incluye anclajes a elementos existentes	m3
12.04	Construcción de elementos estructurales horizontales (vigas y soleras) de concreto reforzado reforzado f <u>c= 210 Kg/cm2</u> tipo normal, incluye anclajes a elementos existentes	m3

- II. Autorizar al Subdirector de Operaciones y Logística, para la firma de los documentos necesarios para la adenda y enmienda aprobada.
- III. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata, con el objeto de realizar a la brevedad posible las notificaciones correspondientes a los licitantes en el plazo establecido en la Base de Licitación respectiva.

<u>PUNTO CINCO:</u> PUNTOS PRESENTADOS POR LA SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, BENEFICIOS Y PRESTACIONES.

En seguimiento al desarrollo de la agenda el Director Presidente en funciones informó al pleno que se dará lectura a tres puntos presentados por la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones.

Los cuales citan lo siguiente:

⁻Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

5.1 AUTORIZACIÓN PARA LA REINCORPORACIÓN AL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM, DE LA JOVEN #####, HIJA DE LA SERVIDORA PÚBLICA DOCENTE ######.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

El 05 de enero de 2022, la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones recibió nota suscrita por la profesora #####, con número de afiliación ****, en la que solicita, se autorice la reincorporación de su hija #####, con número de afiliación ****, al Programa Especial de Salud que brinda el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 literal d) de la Ley del ISBM y las reformas al Instructivo Nro. 14/11-ISBM, denominado "INSTRUCTIVO PARA EL TRAMITE DE REINCORPORACIÓN O CONTINUIDAD DE HIJOS DE DOCENTES, MAYORES DE 21 AÑOS DE EDAD, AL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM" y el Manual Nro. ISBM 02/2018, denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM", la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, revisó la petición de reincorporación presentada, y solicitó a la Comisión Calificadora de Invalidez de la Superintendencia Adjunta de Pensiones, el análisis del caso de la Joven, #####.

Para verificar si la beneficiaria, es inválida total, se agregó al expediente, el resumen médico de fecha 08 de noviembre de 2021, extendido por la doctora #####, en la que hace constar que la joven #####, de 21 años, ha sido diagnosticada con Trastorno Afectivo Orgánico; que mantiene a la fecha.

Además, para constatar si el impedimento de la hija de la servidora pública docente, se hubiese originado siendo beneficiario, se solicitó que comprobara documentalmente el tiempo de servicio en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, presentando constancia firmada por el Lic. ####, Jefe de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de La Unión, extendida a los 17 días del mes de diciembre de 2021, en la que hacen constar que la servidora pública docente ####, ingresó a prestar sus servicios al MINEDUCYT, el 10 de octubre de 1999, comprobándosele a esa fecha 22 años, 02 meses, al servicio en este Ministerio.

Mediante Dictamen Nro. **0301-22**, de fecha 09 de febrero de 2022, la Comisión Calificadora de Invalidez de la Superintendencia Adjunta de Pensiones, determinó que el joven ####, de 21 años de edad, con diagnóstico de "Esquizofrenia alteración afectiva orgánica, Impedimento Clase Funcional IV", presenta menoscabo de la capacidad de trabajo del 50%, tipo de invalidez **PARCIAL**, haciendo la observación siguiente: Impedimento configurado y beneficiario declarado con invalidez desde el 30 de enero del 2015.

La Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, considerando el dictamen emitido por la Comisión Calificadora de Invalidez de la Superintendencia Adjunta de

86

Pensiones y los artículos 5 literal d) de la Ley del ISBM, 76 de la nueva Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, y las reformas al Instructivo Nro. 14/2011, determinó que es procedente la aprobación de la referida solicitud.

RECOMENDACIÓN

La Subdirección de Salud, luego de la revisión efectuada por la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, conforme a lo establecido en el Dictamen Nro. **0301-22**, emitido por la Comisión Calificadora de Invalidez de la Superintendencia Adjunta de Pensiones, y según lo dispuesto en los artículos 5 literal d), 20 literales a) y g) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM, y las reformas al Instructivo Nro. 14/11- ISBM, denominado "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE REINCORPORACIÓN O CONTINUIDAD DE HIJOS DE DOCENTES, MAYORES DE 21 AÑOS DE EDAD, AL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM", recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la reincorporación al Programa Especial de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, a la joven, ##### con número de afiliación **** solicitud presentada por la servidora pública docente, ##### con número de afiliación ****, por cumplir con los requisitos que establece el artículo 5 literal d) de la Ley del ISBM.
- II. Encomendar a la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, realizar las gestiones correspondientes para la notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- III. Declarar el acuerdo de aplicación inmediata para la notificación correspondiente.

Concluido el punto de autorización para la reincorporación al programa especial de salud del ISBM, de la joven ####, hija de la servidora pública docente ####, presentado por la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones; luego de las valoraciones emitidas por el directorio las cuales constan en el audio-video correspondiente, el Director Presidente en funciones, sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos; por unanimidad de ocho votos así se aprobó.""

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección de Salud, luego de la revisión efectuada por la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, conforme a lo establecido en el Dictamen Nro. **0301-22**, emitido por la Comisión Calificadora de Invalided de la Superintendencia Adjunta de Pensiones, y según lo dispuesto en los artículos 5 literal d), 20 literales a) y g) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM, y las reformas al Instructivo 87

⁻Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nro. 14/11- ISBM, denominado "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE REINCORPORACIÓN O CONTINUIDAD DE HIJOS DE DOCENTES, MAYORES DE 21 AÑOS DE EDAD, AL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM", el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos **ACUERDA**:

- I. Aprobar la reincorporación al Programa Especial de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, a la joven, ##### con número de afiliación **** solicitud presentada por la servidora pública docente, ##### con número de afiliación ****, por cumplir con los requisitos que establece el artículo 5 literal d) de la Ley del ISBM.
- II. Encomendar a la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, realizar las gestiones para la notificación correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- III. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata, para la notificación correspondiente.

5.2 APROBACIÓN DE TRES (03) SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS.

La Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, recibió tres (03) solicitudes para ayuda económica por gastos funerarios, según el siguiente detalle:

	COLICITALITY	DOCTOUTS FALLEGING (A)	FECHA DE	Nro. DE REGISTRO
Nro.	SOLICITANTE	DOCENTE FALLECIDO (A)	SOLICITUD	INSTITUCIONAL
1	###### (ESPOSA)	#####	18/02/2022	GF-014/2022
2	##### (HERMANO)	#####	18/02/2022	GF-015/2022
3	###### (COMPAÑERA DE VIDA)	#####	18/02/2022	GF-016/2022

De conformidad a los artículos 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, el Instructivo Nro. 23/2018, denominado "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS", y su reforma aprobada mediante el Sub Punto 4.2. Punto 4, del Acta 126, de sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 02 de septiembre de 2021; y conforme al Manual Nro. ISBM 02/2018 denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL

ISBM", la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones revisó las solicitudes presentadas y verificó la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes del beneficio de la prestación económica de ayuda para gastos funerarios, determinando que es procedente la aprobación de las referidas solicitudes.

RECOMENDACIÓN

La Subdirección de Salud, a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, luego de la revisión y verificación de la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes del beneficio de la prestación económica de ayuda para gastos funerarios, según el Instructivo Nro. 23/2018 denominado "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS", Manual Nro. ISBM 02/2018, denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM" y conforme al PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE LA AYUDA ECONOMICA POR GASTOS FUNERARIOS, CUANDO EXISTIERAN CIRCUNSTANCIAS QUE RESTRINGEN MOVILIDAD, RESTRICCIÓN DE SERVICIOS, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, ENTRE OTRAS CIRCUNSTANCIAS, aprobado en el Punto 9 del Acta 55 del 02 de julio del 2020 y de conformidad a los artículos 20 literal g), 22 literal a), 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar el pago del beneficio de ayuda económica para gastos funerarios por un monto de \$ 2,438.19 según el detalle consignado en los cuadros en la parte recomendativa del punto en las siguientes referencias: GF-014/2022, GF-015/2022, y GF-016/2022.
- II. Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones las notificaciones correspondientes, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- III. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional, la continuidad de los trámites pertinentes para el pago oportuno.
- IV. Declarar el acuerdo de aplicación inmediata, para la notificación correspondiente

Concluido el punto de aprobación de tres (03) solicitudes para el otorgamiento del Beneficio de Ayuda Económica para Gastos Funerarios, presentado por la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones; luego de las valoraciones emitidas por el directorio las cuales constan en el audio-video correspondiente, el Director Presidente en funciones sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos; por unanimidad de ocho

votos así se aprobó.""""""""""""""""""""""""""""""""""""

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección de Salud, a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, luego de la revisión y verificación de la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes del beneficio de la prestación económica de ayuda para gastos funerarios, según el Instructivo Nro. 23/2018 denominado "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS", Manual Nro. ISBM 02/2018, denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM" y conforme al PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE LA AYUDA ECONOMICA POR GASTOS FUNERARIOS, CUANDO EXISTIERAN CIRCUNSTANCIAS QUE RESTRINGEN MOVILIDAD, RESTRICCIÓN DE SERVICIOS, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, ENTRE OTRAS CIRCUNSTANCIAS, aprobado en el Punto 9 del Acta 55 del 02 de julio del 2020 y de conformidad a los artículos 20 literal g), 22 literal a), 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM", el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos **ACUERDA**:

I. Aprobar el pago del beneficio de ayuda económica para gastos funerarios por un monto de \$ 2,638.19 según el detalle siguiente:

a) **GF-014/2022**

FECHA DE PRESENTACIÓN		BENEFICIARIO		DOCENTE FALLECIDO						Último Salario Base	
SOLICITUD	NOMBRE	DUI y NIT	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL* DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN	TIPIFICACIÓ N DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, NIT E ID	FECHA DE MUERTE	MONTO A PAGAR
18/02/2022	#####	DUI	ESPOSA	*****	DOCENTE	INSUFUCIENCIA RESPIRATORIA AGUDA	ENFERMEDAD COMÚN	INSUFUCIENCIA RESPIRATORIA AGUDA	NIP **** NIT **** ID ****	10/02/202	\$764.08

^{*} Certificación de partida de defunción expedida el 14 de febrero del 2022.

b) **GF-015/2022**

FECHA DE PRESENTACIÓN	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO						Último Salario Base*	
SOLICITUD	NOMBRE	DUI y NIT	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL* DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN	TIPIFICACIÓ N DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, NIT E ID	FECHA DE MUERTE	MONTO A PAGAR

									NIP		
		DUI							***		
18/02/2022	#####	****	FCDOCA	#####	DOCEME	CANCER CERVICOUTERINO EN	ENFERMEDAD	CANCER CERVICOUTERINO EN	NIT	40/03/2022	\$764.08
18/02/2022	******	NIT	ESPOSA	******	DOCENTE	ETAPA TERMINAL	COMÚN	ETAPA TERMINAL	***	10/02/2022	\$764.08
		****							ID		

^{*} Certificación de partida de defunción expedida el 11 de febrero del 2022.

c) **GF-016/2022**

* Certificación de partida de defunción expedida el 03 de febrero del 2022.

	FECHA DE	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO							Último Salario Base*
1	PRESENTACIÓN SOLICITUD	NOMBRE	DUI y NIT	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL* DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN	TIPIFICACIÓ N DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, NIT E ID	FECHA DE MUERTE	MONTO A PAGAR *
	18/02/2022	#####	DUI **** NIT ****	ESPOSA	#####	DOCENTE	NEUMONÍA ASOCIADA A COVID-19 Y ENFERMEDAD RENAL CRONICA	ENFERMEDAD COMÚN	NEUMONÍA ASOCIADA A COVID-19 Y ENFERMEDAD RENAL CRONICA	NIP **** NIT ****	23/01/2022	\$910.03

- II. Encomendar a la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, realizar las gestiones para la notificación correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos
- III. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional, la continuidad de los trámites pertinentes para el pago oportuno.
- IV. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata, para la notificación correspondiente.

5.3 PUNTO DE SEGUIMIENTO DE CONSEJO DIRECTIVO.

ANTECEDENTES: La Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, ha tomado a bien, realizar el presente Informe de Punto de Seguimiento a casos al Consejo Directivo, para ser presentados en la Sesión Ordinaria de martes 01 de marzo de 2022, solicitados en fecha de martes 22 de febrero de 2022, a las 1:30 p.m.

PUNTO SEGUIMIENTO DE CASOS:

91

SOLICITO INFORME SOBRE SEGUIMIENTO DE CASOS DE CONSEJALES DIRECTORES:

RESPUESTA:

La <u>Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud</u>, a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, da a conocer la respuesta a continuación:

Los docentes que están solicitando el proceso que llevan los casos de docentes para apegarse al decreto 636 y otras solicitudes:

		RESPUESTA A SOLICIT	UDES DE CONSEJALES DIREC	TORES
NRO.	PACIENTE	DESCRIPCIÓN	CONCEJAL DIRECTOR	RESOLUCIÓN DEL CASO
1	#####	PIDE APLICACIÓN DECRETO 636	LIC. CRUZ	APROBADO POR LA COMISISÓN TECNICA MÉDICA EL 17/02/2022.
2	*******	TIENE CÁNCER DE MAMA, NECESITA APOYO PARA SUBSIDIO	PROFESOR RODRÍGUEZ DAVID	SE LOGRA COMUNICACIÓN VIA TELEFONICA CON PACIENTE QUIEN REFIERE ESTUVO APEGADA A DECRETO PARA TRABAJO EN CASA EN 2021, PERO QUE PACIENTE AL MOMENTO ESTA INCAPACITADA POR 30 DIAS, SE RECOMIENDA EL PROCESO DE INCAPACIDAD DE 90 DIAS CUBIERTOS POR MINEDUCYT Y POSTERIORMENTE CONTINUAR CON TRAMITE CON BM PARA SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, PACIENTE REFIERE ESTAR DE ACUERDO.
3	*****	PACIENTE RENAL DE TAMANIQUE, PRESENTÓ SOLICITUD PARA EL DECRETO 636, NECESITA QUE SE LE INFORME CÓMO VA SU TRÁMITE, CUANDO ENTRA EN CRISIS EN EL TRABAJO, ES DIFICIL SACARLO DELLUGAR DE TRABAJO, YA QUE VIVE EN USUSLUTÁN	PROFESOR DAVID RODRIGUEZ	EL DOCENTE APLICÓ AL DECRETO POR EL DIAGNÓSTICO: CIRROSIS HEPATICA. LA COMISIÓN TÉCNICA MÉDICA, LO EVALUÓ EL 17/02/2022, SOLICITANDO AMPLIACIÓN DEL CASO, PARA SER EVALUADO NUEVAMENTE POR COMISION TÉCNICA DE DECRETO, TRABAJADORA SOCIAL DE USULUTÁN ESTÁ BRINDANDO SEGUIMIENTO AL CASO.
4	##### TELÉFONO CORRECTO: ****	DECRETO 247, MIENTRAS LE TRAMITAN EN EL 636, SOLICITA GESTIÓN DE LA TRABAJADORA SOCIAL QUE NO LE HA COLOCADO FECHAS EN SU DOCUMENTO.		Nro. DE TELÉFONO CORRECTO DE LA DOCENTE ##### ****. INFORMA QUE EL DIAGNÓSTICO ES INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA, Y QUE EL AÑO 2021, LA COMISIÓN LE REFIRIÓ AL 247. PRESENTARÁ DOCUMENTACIÓN NUEVAMENTE A LA COMISIÓN PARA SER EVALUADA EN MARZO PARA DECRETO 636.

Concluido el punto de seguimiento de Consejo Directivo, presentado por la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones; luego de las valoraciones emitidas por el directorio las cuales constan en el audio-video correspondiente, el Director Presidente en funciones, sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos y realizar 92

⁻Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Concluida la lectura del informe de resolución de casos de Acta Nro. 151; presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos, **ACUERDA**:

- I. Dar por recibido y conocido el presente informe de resolución de casos de Acta Nro. 151; presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones.
- Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa, verificar los casos de I. los pacientes con enfermedades renales que solicitan la aplicación a la reforma de la Ley de la Carrera Docentes, en el sentido que se valoren las condiciones de edad y patología, para recomendar en base al indubio pro trabajador la prestación especial del artículo 11-B) de la Ley de la Carrera Docente que corresponde al Decreto Legislativo 636, de fecha 23 de marzo de 2017 o prestación del régimen de Seguridad Social que regula la Ley de la Carrera Docente en el artículo 30 literales 11-C ,11-D y 11-E incorporadas mediante Decreto Legislativo 247 de fecha 14 de febrero de 2019, que permite otorgar permisos de carácter especial para controles médicos, tratamientos y rehabilitaciones o atención técnica, medicina especializada, solo cuando por la edad no sea posible, por estar dentro de la edad de jubilación, así como verificar la condición física del paciente previo a tomar una decisión por ejemplo en el caso del profesor ##### y la profesora #####, asimismo deberán presentarse a la Comisión de Servicios de Salud un listado claro de las enfermedades que aplican a la prestación de los citados Decreto Legislativos, en un lenguaje no técnico para poder ser de fácil comprensión.
- II. Encomendar a la Unidad de Comunicaciones, prepara material educativo para informar a la población en el uso de sus derechos.

<u>PUNTO SEIS.</u> PUNTO PRESENTADO POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

En seguimiento al desarrollo de la agenda el Director Presidente en funciones informó al pleno que se dará lectura a un punto presentado por la Gerencia de Recursos Humanos.

El cual cita lo siguiente:

6.1 ACEPTACIÓN DE RENUNCIA VOLUNTARIA DE SUPERVISOR DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Que mediante Contrato Individual de Trabajo Nro. 010/2017, el ISBM contrato al empleado #####, desde el 02 de enero de 2017, para brindar servicios en la División de Supervisión y Control, actualmente Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, Oficinas Centrales del ISBM, Municipio y Departamento de San Salvador; en la plaza nominal y funcional de Supervisor de Servicios Farmacéuticos, con salario nominal de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,250.00).

Según presupuesto del ejercicio financiero fiscal 2022, Normas para la aplicación de los niveles salariales del personal de ISBM, y conforme a Certificación del Subpunto 6.2, del Punto 6, del Acta Nro. 121, de sesión ordinaria realizada el día 29 de julio de 2021, el salario del empleado incrementó a la cantidad de **Un Mil Cuatrocientos Treinta y Uno 47/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,431.47),** escala salarial nivel 3, según verificación por parte de la Gerencia de Recursos Humanos.

Que en fecha 23 de febrero de 2022, la Gerencia de Recursos Humanos recibió memorándum de referencia ISBM2022-01977, del Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud, Dr. #####, mediante el cual remitió renuncia voluntaria suscrita por el empleado, así como las subsanaciones de la misma, en la cual se hace constar que la renuncia surtió efectos desde el 14 de febrero de 2022, siendo su último día efectivo de pago el 13 de febrero de 2022, asimismo hace constar que el empleado entregó todos los bienes asignados, así como documentos que tenía en su poder y fueron recibidos a entera satisfacción por parte de la jefatura inmediata.

Cabe mencionar que, según Entrevista de Salida, el motivo de su renuncia, es por motivos de "Una mejora salarial y mejores prestaciones", además detalla que se lleva la impresión de una institución de servicio, sugerencias ninguna.

Conforme a lo establecido en la Cláusula 32 del Contrato Colectivo de Trabajo y el Artículo 98 del Reglamento Interno de Trabajo, el ISBM concederá a los empleados que se retiren voluntariamente, una compensación consistente en una cantidad global por cada año de servicio, según la forma determinada en dicha normativa citada, además de una compensación proporcional en concepto de vacaciones, aguinaldo, y bonificación por lo días laborados que le correspondan a la fecha de su retiro voluntario.

La Gerencia de Recursos Humanos, revisó que el empleado se ubica en la segunda categoría de tiempo de servicio (5 años 1 meses). Asimismo, se solicitó a la Unidad Financiera Institucional, el visto bueno de los cálculos de prestaciones que corresponden según lo descrito en el Contrato Colectivo de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, mismos que se detallan a continuación:

94

TIEMPO DE SERVICIO PORCENTAJE DE SU SALARIO		FECHAS				
		FECHA INICIO	FECHA FIN			
Más 05 años hasta 10 años	45.0% + una compensación proporcional por vacaciones, aguinaldo y bonificación	02 de enero de 2017	13 de febrero de 2022			

La Gerencia de Recursos Humanos, verificó en el Sistema de Recursos Humanos que el empleado no posee ninguna inasistencia ni llegadas tardías, así también se verificó que al licenciado ##### no se le debe viáticos u horas extras, cerciorándose que no se encuentra pagos pendientes.

Además, la Gerencia de Recursos Humanos advierte que al empleado se le realizara descuentos de días pagados y no laborados por el periodo comprendido del 14 al 28 de febrero de 2022 (15 días). Por un valor de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$766.86).

El jefe inmediato informó que por el momento la ausencia del empleado seria cubierta por los otros dos supervisores de servicios farmacéuticos, con el fin de no afectar la atención de la población usuaria, por lo que en su momento oportuno solicitara el interinato respectivo para la continuidad de las funciones.

RECOMENDACIÓN

La Subdirección Administrativa, luego de la revisión, análisis y gestión efectuada por la Gerencia de Recursos Humanos a la documentación presentada para el trámite de renuncia voluntaria, de conformidad a los artículos 20 literales a) y s) y 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; artículos 20 y 98 del Reglamento Interno de Trabajo y Cláusula 32 del Contrato Colectivo de Trabajo del ISBM; recomienda al Consejo Directivo:

- Dar por aceptada la renuncia voluntaria del empleado #####, en la plaza nominal y funcional de Supervisor de Servicios Farmacéuticos, de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, Oficinas Centrales del ISBM, municipio y departamento de San Salvador, a partir del 14 de febrero 2022.
- II. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, la gestión para el pago correspondiente de las prestaciones económicas, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Nro. 32 del Contrato Colectivo de Trabajo y artículo 98 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, siendo la compensación por retiro voluntario de Tres Mil Doscientos Noventa y Ocho 46/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,298.46); una compensación proporcional por vacaciones de Ciento Treinta y Uno 77/100 Dólares de los Estados Unidos de América

(US\$131.77); una compensación por aguinaldo proporcional de Ciento Ochenta y Ocho 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$188.25), y una compensación por bonificación proporcional de Cuatrocientos Setenta y Ocho 46/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$478.46); y descuento de días pagados y no laborados por Setecientos Sesenta y Seis 86/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$766.86); por lo que, el monto total a pagar asciende a la cantidad de Tres Mil Trescientos Treinta 08/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,330.08); en concepto de retiro voluntario, compensación proporcional por vacaciones, aguinaldo y bonificación.

- III. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, previa solicitud de la dependencia correspondiente, el inicio del procedimiento de reclutamiento y selección de personal, para la contratación de la plaza nominal y funcional de Supervisor de Servicios Farmacéuticos que queda vacante.
- IV. Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, las gestiones correspondientes, en relación a la contratación del personal de la plaza vacante, para garantizar la no afectación y continuidad del servicio en el mismo, así como establecer estrategias para cubrir la vacante de inmediato, incluido la gestión de interinato.
- V. Encomendar a la Subdirección de Salud el nombramiento del nuevo regente de forma oportuna, así como los trámites en las instituciones respectivas.
- VI. Autorizar a la Directora Presidenta efectuar la selección de personal para la contratación interina conforme a propuesta de personal que emita la Unidad Solicitante y recomendación de la Gerencia de Recursos Humanos.
- VII. Autorizar la aplicación inmediata de dicho Acuerdo, para realizar los trámites correspondientes.

Concluido el punto de aceptación de renuncia voluntaria de Supervisor de Servicios Farmacéuticos, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos; el Director Presidente en funciones sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos; por unanimidad de ocho votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección Administrativa, luego de la revisión, análisis y gestión efectuada por la Gerencia de Recursos Humanos a la documentación presentada para el trámite de renuncia voluntaria, de conformidad a los artículos 20 literales a) y s) y 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; artículos 20 y 98 del Reglamento Interno de Trabajo y Cláusula 32 del Contrato Colectivo de Trabajo del ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos **ACUERDA**:

- I. Dar por aceptada la renuncia voluntaria del empleado Héctor Hugo Mirón Mendoza, en la plaza nominal y funcional de Supervisor de Servicios Farmacéuticos, de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, Oficinas Centrales del ISBM, municipio y departamento de San Salvador, a partir del 14 de febrero 2022.
- II. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, la gestión para el pago correspondiente de las prestaciones económicas, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Nro. 32 del Contrato Colectivo de Trabajo y artículo 98 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, siendo la compensación por retiro voluntario de Tres Mil Doscientos Noventa y Ocho 46/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,298.46); una compensación proporcional por vacaciones de Ciento Treinta y Uno 77/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$131.77); una compensación por aquinaldo proporcional de Ciento Ochenta y Ocho 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$188.25), y una compensación por bonificación proporcional de Cuatrocientos Setenta y Ocho 46/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$478.46); y descuento de días pagados y no laborados por Setecientos Sesenta y Seis 86/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$766.86); por lo que, el monto total a pagar asciende a la cantidad de Tres Mil Trescientos Treinta 08/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,330.08); en concepto de retiro voluntario, compensación proporcional por vacaciones, aguinaldo y bonificación.
- III. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, previa solicitud de la dependencia correspondiente, el inicio del procedimiento de reclutamiento y selección de personal, para la contratación de la plaza nominal y funcional de Supervisor de Servicios Farmacéuticos que queda vacante.
- IV. Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, las gestiones correspondientes, en relación a la contratación del personal de la plaza vacante, para garantizar la no afectación y continuidad del servicio en el mismo, así como establecer estrategias para cubrir la vacante de inmediato, incluido la gestión de interinato.
- V. Encomendar a la Subdirección de Salud el nombramiento del nuevo regente de forma oportuna, así como los trámites en las instituciones respectivas.
- VI. Autorizar a la Subdirección de Operaciones y Logística en su calidad de delegado de la Presidencia para la selección de personal para la contratación interina conforme a propuesta de personal que emita la Unidad Solicitante y recomendación de la Gerencia de Recursos Humanos.
- VII. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata, para realizar los trámites correspondientes.

<u>PUNTO SIETE.</u> PUNTO PRESENTADO POR LA GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD.

En seguimiento al desarrollo de la agenda el Director Presidente en funciones informó al pleno que se dará lectura a un informe presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud

E	l cual	cita	lo siguiente:
---	--------	------	---------------

7.1 ENCOMIENDAS DE ACTA NRO. 151

ANTECEDENTES: La Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, ha tomado a bien, realizar el presente informe al Consejo Directivo, para ser presentados en la Sesión Ordinaria de martes 01 de marzo de 2022, de seguimiento de encomiendas del Acta Nro. 151.

- 5. PUNTOS PRESENTADOS POR LA SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, BENEFICIOS Y PRESTACIONES.
- 1.7 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UN (01) SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL:

ACUERDOS:

II- Encomendar a la <u>Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud</u>, dar seguimiento al solicitante a efectos de verificar condiciones para aplicación del <u>Decreto Nro. 636</u>, debiendo la <u>Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones</u>, en adelante remitir este tipo de diagnósticos a <u>trabajo social</u>, con el objetivo que <u>los trabajadores sociales</u>, puedan dar acompañamiento e información a las familias o al mismo paciente sobre los <u>beneficios en materia de salud que presta la Ley de la Carrera Docente</u>.

RESPUESTA:

La <u>Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud</u>, dando seguimiento al romano II, del Subpunto 1.7, del punto 5, presentado a la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, ha emitido un memorando para fiel cumplimiento a la Jefatura de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, con copia a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, para el apoyo de los Trabajadores Sociales, del romano II, con respecto a los casos de Decreto 636.

(VER ANEXOS)

7. PUNTO PRESENTADO POR LA GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD:

98

7.1 ENCOMIENDAS DE ACTA NRO. 150:

ACUERDOS:

II- Encomendar a <u>Trabajo Social</u>, coordinar el traslado para los usuarios que requieran los servicios.

III- Encomendar a las <u>Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud</u>, a través de los Supervisores de Apoyo Médico Hospitalarios:

- 1. Implementar medidas para que los especialistas puedan completar la información de retorno o medicamentos en el sistema.
- 2. Realizar visitas constantes a los proveedores para identificar incumplimiento como la falta de llenado de papelería

IV- Encomendar a <u>Trabajo Social</u>, dar seguimiento al caso del paciente Ricardo Santos, con el objetivo que pueda ser beneficiario de transporte.

RESPUESTA:

La <u>Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud</u>, dando seguimiento a los romanos II, III y IV del Subpunto 7.1, ha emitido memorando para fiel cumplimiento, en fecha de 23 de febrero de 2022.

(VER ANEXOS)

12. CORRESPONDENCIAS.

12.1 CORRESPONDENCIA DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2022, SUSCRITA POR EL SEÑOR ERNESTO ALEXANDER MÁRMOL, SECRETARIO DE CONFLICTOS DE BASES MAGISTERIALES SALVADOREÑAS, QUIEN SOLICITA SE BUSQUE UNA ESTRATEGIA PARA QUE SE LES PROGRAMEN LAS CITAS A LOS DOCENTES LO MÁS PRONTO POSIBLE, YA QUE LAS ESPECIALIDADES DE GASTROENTERÓLOGOS Y ENDOCRINÓLOGOS DE LA ZONA PARACENTRAL, ESTÁN DEJANDO LAS CITAS HASTA EL MES DE NOVIEMBRE.

ACUERDO:

I- Dar por recibida la correspondencia, y conforme al artículo 86 de la Constitución y 10 de la LPA, remitirla para respuesta por escrito a la Subdirección Salud, debiendo tomarse las medidas necesarias para garantizar la pronta atención de la población usuaria del ISBM.

99

RESPUESTA:

La <u>Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud</u>, dando seguimiento al romano I del Subpunto 12.1, ha emitido una respuesta a la solicitud enviada.

(VER ANEXOS)

12.2 CORRESPONDENCIA DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2022, SUSCRITA POR EL SEÑOR JOSÉ ALBERTO VILLEGAS, SECRETARIO GENERAL DE BASES MAGISTERIALES SALVADOREÑAS, QUIEN SOLICITA SE LE GIREN INSTRUCCIONES AL ENCARGADO DEL ÁREA DE BIENESTAR MAGISTERIAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, PARA QUE SE MEJORE EL ÁREA DE PACIENTES ENCAMADOS, QUE EL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y DE LIMPIEZA NO SE EXCEDAN EN EL USO DE CELULARES A LA HORA DE REALIZAR SU TRABAJO Y QUE SEAN CORTÉS EN EL TRATO, CON EL MAYOR RESPETO Y SILENCIO POSIBLE. SOLICITA QUE COMO CONSEJO DIRECTIVO SE REALICE UNA VISITA O SE ENVIÉ UNA COMISIÓN DE ALTO NIVEL.

ACUERDO:

I- Dar por recibida la correspondencia, y conforme al artículo 86 de la Constitución y 10 de la LPA, remitirla para respuesta por escrito a la Subdirección Salud, debiendo programar visita con el acompañamiento de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a efecto de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en el convenio.

RESPUESTA:

La <u>Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud</u>, dando seguimiento al romano I del Subpunto 12.2, ha emitido una respuesta a la solicitud enviada.

(VER ANEXOS)

13.1 RESOLUCIÓN DE CASOS:

ACUERDOS:

I- Encomendar a la Subdirección de Salud, a través de las <u>Gerencias</u>, dar seguimiento a los casos planteados por el Directorio, debiendo garantizar el seguimiento y contacto con el paciente, así como la conclusión del caso, según el siguiente resumen:

RESPUESTA:

La <u>Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud</u>, dando seguimiento, ha emitido las siguientes respuestas:

NRO.	PACIENTE	DESCRIPCIÓN	GESTIÓN REALIZADA
2	#####	DOCENTE EN PROCESO DE CIRUGÍA DE LA VISTA, QUE LE HA LLEVADO MÁS DE DOS AÑOS EN LA EVALUACIÓN, LA SOLICITUD SE LLEVÓ EL 19 DE DICIEMBRE DE 2021, EL 07 DE ENERO LE REPROGRAMARON LA CIRUGÍA, SE PIDE PUEDA DAR SEGUIMIENTO	CIRUGÍA PROGRAMADA PARA EL 2 DE MARZO DE 2022, EN EL HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA ANA, CON EL DR. #####. LA PACIENTE ESTÁ ENTERADA Y ACEPTA.
9	#####	SOLICITA GESTIÓN DE EXÁMENES, VALIDAR LOS DOS EXÁMENES, HORMONAS DE TIROIDES Y PIELO TAC, LAS REFERENCIAS NO SE LAS DIO LA DOCTORA HASTA TENER EL EXAMEN	SE HA REALIZADO LA AUTORIZACIÓN DE EXÁMENES ESPECIALES, EN FECHA DE MIÉRCOLES 23 DE FEBRERO DE 2022, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS ESPECIALES Y REMITIDOS Y CONTESTADOS A LA MÉDICO MAGISTERIAL, DRA. MUNGUÍA, DEL CONSULTORIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. PACIENTE ENTERADA.

III- Encomendar a la <u>Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud</u>, solicitar a los Proveedores, puedan recordar a los afiliados sus atenciones programadas (citas, exámenes, etc.), lo cual en adelante deberá incluirse en los Términos de contratación de los servicios.

RESPUESTA:

La <u>Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud</u>, dando seguimiento al romano III del Subpunto 13.1, ha emitido un memorando sobre lo solicitado.

(VER ANEXOS)

13.2 PUNTOS INCORPORADOS.

A SOLICITUD DEL LICENCIADO ESPERANZA LEÓN:

13.2.2. APROBACIÓN DE INSTRUCTIVO Y FORMULARIOS PARA EMITIR EL DIAGNÓSTICO Y CERTIFICACIÓN DE PADECIMIENTO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS INCAPACITANTES QUE REQUIEREN CONTROLES MÉDICOS FRECUENTES, REHABILITACIÓN O QUE NECESITEN UNA ATENCIÓN TÉCNICA Y MÉDICA ESPECIALIZADA; CONFORME A LOS NUMERALES 11-C Y11-D DEL ART. 30 DE LA LEY DE LA CARRERA DOCENTE.

ACUERDOS:

II- Encomendar a la <u>Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud</u>, divulgar con proveedores estas disposiciones con el objetivo que puedan colocarse este tipo de indicaciones en el retorno que se realiza a los médicos de los policlínicos y consultorios magisteriales.

RESPUESTA:

La <u>Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud</u>, dando seguimiento al romano II, del Subpunto 13.2.2, ha emitido memorando para fiel cumplimiento y seguimiento.

101

(VER	ANE	XOS)

Concluida la lectura del informe a encomienda de Consejo Directivo del Acta Nro. 151; presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos, **ACUERDA**:

Dar por recibido y conocido el presente informe a encomienda de Consejo Directivo del Acta Nro. 151; presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.

<u>PUNTO OCHO:</u> PUNTOS PRESENTADOS POR LA GERENCIA DE ESTABLECIMIENTOS INSTITUCIONALES DE SALUD.

En seguimiento al desarrollo de la agenda el Director Presidente en funciones informó al pleno que se dará lectura a dos informes presentados por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

Los cuales citan lo siguiente:

8.1 RESOLUCIÓN DE CASOS ACTA 151.

Que conforme al Acuerdo del Subpunto 13.1, Punto 13, Sesión de Consejo Directivo del día 22 de febrero del 2022, Se encomendó Subdirección de Salud, a través de sus Gerencias: Dar seguimiento a los casos presentados por el Directorio.

RESPUESTA:

Resolución de casos acta 151.

NRO.	NOMBRE	PETICIÓN	RESOLUCIÓN

1	#####	REQUIERE GESTIÓN DE EXÁMENES CARDIOLÓGICOS, ESTE CASO FUE PRESENTADO ANTI AYER EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN, PERO A ESTAS ALTURAS NO LE HAN LLAMADO. TIENE REFERENCIA PARA INTERNISTA CARDIÓLOGO	CITA HOLTER CARDICACO 11 DE MAYO DR ALFREDO CRUZ 8:30 AM TEL22264637(se está e seguimiento poder aproximar cita) ECOCARDIOGRAMA 8 DE MARZO 12 MD HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL
2	*****	CITA CON CX VASCULAR	CITA 21 DE MARZO, 2 PM, DR MARTINEZ PALMA HOSPITAL NACIONAL ROSALES
3	#####	CITA CON OTORRINOLARINGOLO REF 2030380	DR CACERES MOLINA 4 DE ABRIL 1:30 PM TEL 22281184 CASA DE LA SALUD SANTA TECLA
4	*****	CITA CON GASTROENTEROLOGO REF 2011731	HOSPITAL NACIONAL SALDAÑA, 28 DE FEBRERO, CITA 7 AM, DRA AMANDA ALARCON
5	*****	CITA UROLOGO REF 1837233	CITA 21 DE MARZO, 7 AM DR. #####, HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL

El centro de orientación Médica dará el seguimiento respectivo de notificación a los usuarios que se les han realizado citas.

Concluida la lectura del informe de resolución de casos de Acta Nro. 151; presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos, **ACUERDA**:

- I. Dar por recibido el informe de resolución de casos de Acta Nro. 151; presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.
- II. Darse por informados de la falta de comunicación de los resultados, por parte del Centro de Orientación Médica, según lo informado por el Licenciado Ernesto Antonio Esperanza León, quien refirió que ya esta situación fue informada al Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud, para la instauración de un mecanismo de verificación de contacto ya que la situación fue para los 4 casos.
- III. Encomendar a la Subdirección de Salud, a través de la Gerencia Técnica Administrativa y Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, así como publicar disponibilidades de citas para la debida orientación de los afiliados.

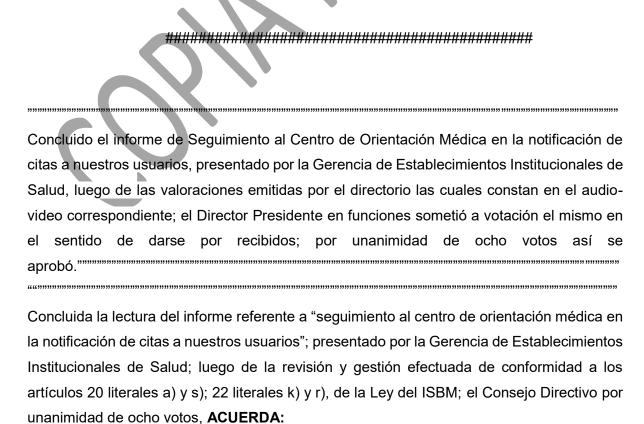
IV.	Aprobai	eı	presente	acuerdo	ue	aplicación	mmediala,	para	105	uannes
	correspor	nient	es.							
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,,,,,,,,,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,,,,,,,,,,,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,,,,,,,,,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
8.2 SE	GUIMIENT	O Al	L CENTRO	DE ORIE	ENT	ACIÓN MÉD	ICA EN LA I	NOTIF	ICA	CIÓN DE
CITAS	A NUESTR	ROS	USUARIO	OS.						
,,,,,,,,,,,,,,,,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,,,,,,,,,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,,,,,,,,,,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,,,,,,,,,,,,,,	,,,,,,,,,,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Que conforme al Acuerdo del Subpunto 1, literal iii, Punto 9, Sesión de Consejo Directivo del día 22 de febrero del 2022, Se encomendó Subdirección de Salud, a través de la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud: Dar seguimiento al Centro de Orientación Médica, en relación a la notificación de usuarios que se les genera citas etc.

RESPUESTA:

Por medio de correo electrónico se realiza un Recordatorio al Centro de Orientación Medica en relación a las citas médicas y notificaciones de las mismas que se hacen por parte del Centro de Orientación Medica, dicho recordatorio está relacionado a que ninguna gestión que se realice debe quedar sin respuesta hacia nuestros usuarios y si existe alguna dificultad para notificar las gestiones debe quedar consignado en el tabulador especial que lleva el COM, así como también estaremos realizando reuniones todos los Lunes a las 8:00 am para verificar cuales gestiones se encuentran pendientes y buscar las soluciones oportunas.



Dar por recibido el informe presentado referente a "seguimiento al Centro de Orientación Médica en la notificación de citas a nuestros usuarios"; presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

Concluido el punto anterior, se abrió un espacio especial para el saludo luctuoso por la pérdida de la madre del Profesor José Orlando Méndez Flores.

<u>PUNTO NUEVE:</u> PUNTO PRESENTADO POR LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.

En seguimiento al desarrollo de la agenda el Director Presidente en funciones informó al pleno que se dará lectura a un informe presentado por la Unidad Financiera Institucional.

El cual cita lo siguiente:	
9.1 INFORME SOBRE LAS INVERSIONES INGRESOS Y GASTOS AL 31 DE ENERO D	M E INFORME DE

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

De conformidad al Art. 6 del Reglamento de Inversiones de los fondos y las reservas del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, se deberá informar mensualmente al Consejo Directivo sobre la situación de los depósitos e inversiones efectuadas en el Sistema Financiero por parte del ISBM.

Por lo que a continuación se presenta los montos de las inversiones del ISBM al mes de enero del año 2022, según el siguiente detalle:

	INFORME DE INVERSIONES DEL ISBM AL 31 DE ENERO 2022												
Banco	Monto	Plazo Días	Tasa	Fecha de contratación	Fecha Vencimiento	Inte	ılo de reses suales						
1. INVERSIONES EN DEPOSITOS A PLAZO													
BANCO AGRICOLA	\$ 1000,000.00	360	4.17%	13/03/2021	08/03/2022	\$	3,427.40						
BANCO AMERICA CENTRAL,S.A.	\$ 500,000.00	360	4.03%	20/06/2021	15/06/2022	\$	1,656.16						
BANCO AMERICA CENTRAL,S.A.	\$ 1500,000.00	360	4.04%	11/08/2021	06/08/2022	\$	4,980.82						
BANCO ATLANTIDA, S.A	\$ 500,000.00	360	4.21%	23/07/2021	18/07/2022	\$	1,730.14						
BANCO CUSCATLAN, S.A.	\$ 1000,000.00	360	4.11%	15/02/2021	10/02/2022	\$	3,378.08						
BANCO CUSCATLAN, S.A.	\$ 1000,000.00	360	4.03%	21/06/2021	16/06/2022	\$	3,312.33						
BANCO HIPOTECARIO, S.A.	\$ 1000,000.00	360	4.17%	13/03/2021	08/03/2022	\$	3,427.40						
BANCO HIPOTECARIO, S.A.	\$ 2000,000.00	360	4.30%	20/04/2021	15/04/2022	\$	7,068.49						

¹⁰⁵

⁻Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

BANCO HIPOTECARIO, S.A.	\$ 500,000.00	360	4.21%	23/07/2021	18/07/2022	\$ 1,730.14
BANCO HIPOTECARIO, S.A.	\$ 500,000.00	360	5.10%	17/10/2021	12/10/2022	\$ 2,095.89
BANCO HIPOTECARIO, S.A.	\$ 2000,000.00	360	5.10%	18/10/2021	13/10/2022	\$ 8,383.56
BANCO HIPOTECARIO, S.A.	\$ 500,000.00	360	5.10%	04/11/2021	30/10/2022	\$ 2,095.89
BANCO HIPOTECARIO, S.A.	\$ 500,000.00	360	5.10%	05/11/2021	31/10/2022	\$ 2,095.89
BANCO HIPOTECARIO, S.A.	\$ 500,000.00	360	5.10%	08/11/2021	03/11/2022	\$ 2,095.89
BANCO HIPOTECARIO, S.A.	\$ 1000,000.00	360	5.10%	13/12/2021	08/12/2022	\$ 4,191.78
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	\$ 500,000.00	360	4.21%	23/07/2021	18/07/2022	\$ 1,730.14
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	\$ 500,000.00	360	4.10%	13/09/2021	08/09/2022	\$ 1,684.93
G&T CONTINENTAL EL SALVADOR, S.A.	\$ 500,000.00	360	4.03%	19/06/2021	14/06/2022	\$ 1,656.16
G&T CONTINENTAL EL SALVADOR, S.A.	\$ 500,000.00	360	4.21%	23/07/2021	18/07/2022	\$ 1,730.14
G&T CONTINENTAL EL SALVADOR, S.A.	\$ 1000,000.00	360	4.26%	29/07/2021	24/07/2022	\$ 3,501.37
PROMERICA, S.A.	\$ 1000,000.00	360	4.27%	28/04/2021	23/04/2022	\$ 3,509.59
PROMERICA, S.A.	\$ 1500,000.00	360	4.20%	19/08/2021	14/08/2022	\$ 5,178.08
TOTAL DEPOSITOS A PLAZO	\$19,500,000.00					\$ 70,660.27

	2 INIVEDSI	ONES EN BONOS	VIETES								
SV_LETES_16-2021	\$1,500,000.00	357	6.98%	24/06/2021	21/06/2022						
CETES2021	\$3,000,000.00	360	7.50%	08/09/2021	08/09/2022	\$	18,750.00				
CETES2021	\$2,500,000.00	360	7.50%	21/09/2021	21/09/2022	\$	15,625.00				
NOTASV2025	\$1,000,000.00	3824	5.88%	16/06/2014	30/01/2025	\$	4,895.83				
NOTASV2027	\$1,344,000.00	4440	6.38%	18/09/2014	18/01/2027	\$	7,140.00				
NOTASV2029	\$ 170,000.00	3158	8.63%	20/05/2020	28/02/2029	\$	1,221.88				
NOTASV2032	\$1,500,000.00	5372	8.25%	08/05/2017	10/04/2032	\$	10,312.50				
EUROSV2032	\$ 100,000.00	3893	8.25%	17/06/2021	10/04/2032	\$	687.50				
EUROSV2035	\$ 602,000.00	9177	7.65%	18/12/2009	15/06/2035	\$	3,837.75				
EUROSV2035	\$1,000,000.00	9152	7.65%	13/01/2010	15/06/2035	\$	6,375.00				
EUROSV2035	\$5,200,000.00	8455	7.65%	20/12/2011	15/06/2035	\$	33,150.00				
EUROSV2035	\$2,000,000.00	7917	7.65%	18/06/2013	15/06/2035	\$	12,750.00				
EUROSV2035	\$1,000,000.00	7833	7.65%	12/09/2013	15/06/2035	\$	6,375.00				
EUROSV2035	\$ 107,000.00	5952	7.65%	03/12/2018	15/06/2035	\$	682.13				
EUROSV2035	\$ 412,000.00	5934	7.65%	21/12/2018	15/06/2035	\$	2,626.50				
NOTASV2041	\$2,000,000.00	10794	7.63%	07/02/2011	01/02/2041	\$	12,708.33				
NOTASV2041	\$ 150,000.00	10741	7.63%	31/03/2011	01/02/2041	\$	953.13				
NOTASV2041	\$5,000,000.00	10547	7.63%	14/10/2011	01/02/2041	\$	31,770.83				
NOTASV2041	\$2,000,000.00	9137	7.63%	14/09/2015	01/02/2041	\$	12,708.33				
NOTASV2041	\$1,100,000.00	7872	7.63%	19/03/2019	01/02/2041	\$	6,989.58				

TOTAL GOBIERNO DE EL SALVADOR	\$31,685,000.00			\$ 189,559.29
TOTAL INVERSIONES	\$51,185,000.00	TOTAL	INTERES DEL MES	\$ 260,219.57

Intereses Generados por tipo de Inversión

Tipo de inversión	Intereses Generados en Enero 2022
Depósitos a Plazo	\$ 70,660.27
Bonos Estatales	\$ 155,184.29
Certificados del Tesoro CETES	\$ 34,375.00
Letras del Tesoro LETES	\$ 0.00
Cuentas Bancarias	\$ 7,650.75
Totales	\$ 267,870.31

ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE INVERSIONES:

a) INFORME DE FONDOS EN CUENTAS BANCARIAS DEL ISBM

Los Fondos Operativos para el pago de obligaciones, que se encuentran administrados en las cuentas bancarias de ahorro y corriente, en los bancos: a) AGRÍCOLA, S.A., b) BANCO AZUL DE EL SALVADOR, S.A. y c) DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A; se presentan los saldos y porcentajes al 31 de enero de 2022 en la manera siguiente:

	_
Monto	Tasa
\$ 3,500,896.59	2.75%
Ć 4 572 704 5C	2.00%
\$ 1,573,704.56	3.60%
\$ 1,331,792.56	3.50%
\$ 6,406,393.71	
	\$ 1,573,704.56 \$ 1,331,792.56

INFORME CONSOLIDADO DE FONDOS OPERATIVOS DISPONIBLES Y DEPOSITOS A PLAZO EN BANCOS

SALDOS AL 31 DE ENERO 2022

	TIPO DE DEPOSITO		
INSTITUCIONES	AHORRO	A PLAZOS TOTAL	
AGRICOLA, S.A.	\$ 3,500,896.59	\$ 1,000,000.00	\$ 4,500,896.59
DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A	\$ 1,331,792.56		\$ 1,331,792.56

107

CUSCATLAN, S.A.		\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
AZUL E.S., S.A.	\$ 1,573,704.56	\$0.00	\$ 1,573,704.56
AMERICA CENTRAL, S.A.		\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
ATLANTIDA, S.A.		\$ 500,000.00	\$ 500,000.00
HIPOTECARIO, S.A.		\$ 8,500,000.00	\$ 8,500,000.00
G&T CONTINENTAL, S.A.		\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
PROMERICA, S.A.		\$ 2,500,000.00	\$ 2,500,000.00
INDUSTRIAL, S.A.		\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00
TOTAL BANCOS	\$ 6,406,393.71	\$19,500,000.00	\$ 25,906,393.71

El presente informe es para conocimiento del Consejo Directivo, no se requiere de ninguna autorización ni aprobación y se ha preparado con base a lo que establece el Artículo 6 del Reglamento de Inversiones de los Fondos y las Reservas del ISBM. –

Concluida la lectura del informe referente a "Informe sobre las Inversiones Financieras del ISBM e Informe de Ingresos y Gastos al 31 de enero de 2022"; presentado por la Unidad Financiera Institucional; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM y de conformidad al Art. 6 del Reglamento de Inversiones de los fondos y las reservas del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos, **ACUERDA**:

Dar por recibido el informe presentado referente a "Informe sobre las Inversiones Financieras del ISBM e Informe de Ingresos y Gastos al 31 de enero de 2022."; presentado por la Unidad Financiera Institucional.

PUNTO DIEZ: VARIOS

En seguimiento al desarrollo de la agenda el Director Presidente en funciones informó al pleno que se dará lectura a los puntos varios.

Los cuales citan lo siguiente:
««»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»
10.1 RESOLUCIÓN DE CASOS.

Concluida la exposición de los casos presentados por el Directorio; de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos, **ACUERDA**:

Encomendar a la Subdirección de Salud, a través de sus Gerencias dar seguimiento a los casos planteados por el Directorio, debiendo garantizar seguimiento y contacto con los pacientes, así como la conclusión de los casos, según el siguiente resumen:

Nro.	PACIENTE	DESCRIPCIÓN	DIRECTOR SOLICITANTE
1	Sra. #####	Necesita seguimiento para incorporarse al decreto 636/2017 de fecha 23 de marzo de 2017 porque le dieron respuesta del 247/2020 de fecha 14 de febrero de 2019, le es difícil salir a sus tratamientos ya que vive en La Unión.	Lic. Francisco Cruz
2	Sres. ##### y #####	Ambos docentes no han podido tener cita con la Dra. #####, necesitaban cita para medicamento, pero la doctora no tiene monto, solicitan apoyo para la continuidad de su tratamiento.	Profesor David Rodríguez
3	Sra. #####	Solicita cita con Ortopeda.	Profesor David Rodríguez
4	Sr. #####	Solicita procedimiento por Láser ha estado en tratamiento en Hospital Policiínica Casa de Salud, el procedimiento solo lo hace el diagnóstico, y pide se le resuelva.	Lic. Francisco Zelada
5	Sr. #####	Diagnóstico de Flujometría el Urólogo no imprimió los resultados, y se queja que no le imprimió los resultados y no están en el expediente, es un trato diferente a los privados.	Lic. Francisco Zelada
6	Sr. #####	Solicita que los exámenes que le han dejado sea en el Hospital Cader o en el Grijalva, porque se los han aprobado en el San Salvador y le es imposible movilizarse.	Lic. Francisco Zelada
9	Sra. #####	Solicta cirugía .	Lic. Francisco Cruz

10.2 PUNTOS INCORPORADOS

A solicitud del Licenciado Francisco Zelada

109

10.2.1 INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PILOTO DE ATENCIÓN EXTENDIDA, LOS FINES DE SEMANA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ISBM

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Solicitud de punto incorporado 10.2.1 sesión de Consejo Directivo del día 01 de marzo del 2022, a la Subdirección de Salud a través de la Gerencia de Establecimientos de Salud: INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO HORARIOS EXTENDIDOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL ISBM.

RESPUESTA:

Se presenta informe del horario extendido de Policlínico San Miguel, el cual inicio el 10 de julio del 2021, cobertura que se brinda a través de dos médicos magisteriales, un personal de enfermería y un encargado de botiquín.

Horario extendido 2021, consultas realizadas.

	JUI	.10			AG	оѕто		SEPTIEMBRE			
SABADO	SABADO DOMIN		DOMINGO		SABADO		DOMINGO SABADO		SABADO DOMI		0
HORARIO 12/6		HORARIO 6,	HORARIO 6/6		HORARIO 12/6		HORARIO DE 6/6		HORARIO DE 12/6		E 6/6
10/07/2021	3	11/07/2021	3	07/08/2021	8	01/08/2021	10	04/09/2021	8	05/09/2021-	20
17/07/2021	4	18/07/2021	15	14/08/2021	10	08/08/2021	11	11/09/2021	11	12/09/2021-	20
24/07/2021	13	25/07/2021	21	21/08/2021	17	15/08/2021	14	18/09/2021	6	19/09/2021-	29
31/07/2021	13			28/08/2021	10	22/08/2021	19	25/09/2021	0	26/09/2021	0
TOTAL	33	TOTAL	39	TOTAL	45	29/08/2021	19	TOTAL	25	TOTAL	69
						TOTAL	73				

TOTAL CONSULTAS PRIMER TRIMESTRE 284

	JBRE		EMBRE	DICIEMBRE								
SABADO		DOMINGO		SABADO		DOMINGO		SABADO		DOMINGO		
HORARIO 1	2/6	HORARIO 6/6	5	HORARIO 12/6		HORARIO DE 6/6 HORARIO		/6 HORARIO DE 6/6 HORARIO 12/6			HORARIO DE 6	6/6
02/10/2021	25	03/10/2021	40	06/11/2021	16	07/11/2021	29	04/12/2021	23	05/12/2021	16	
09/10/2021	18	10/10/2021	20	013/11/2021	12	14/11/2021	15	11/12/2021	7	12/12/2021	9	

¹¹⁰

⁻Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

-	TOTAL	80	TOTAL	132	TOTAL	47	TOTAL	87	TOTAL	41	TOTAL	52
	30/10/2021	8	31/10/2021	13	-	-	-	-	-	-	-	-
ſ	23/10/2021	12	24/10/2021	26	27/11/2021	8	28/11/2021	23	25/12/2021	2	26/12/2021	10
	16/10/2021	17	17/10/2021	33	20/11/2021	11	21/11/2021	20	18/12/2021	9	19/12/2021	17

TOTAL CONSULTA SEGUNDO TRIMESTRE	439

TOTAL DE CONSULTAS EN AÑO 2021

Concluido y conocido el informe de punto incorporado a solicitud del licenciado Francisco Javier Zelada en relación a "Ejecución del proyecto piloto de atención extendida los fines de semana, en los Establecimientos de Salud de ISBM" presentado por la Subdirección de Salud a través de la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos, **ACUERDA**:

- I. Dar por recibido y conocido el informe verbal de punto incorporado a solicitud del licenciado Francisco Javier Zelada en relación a "Ejecución del proyecto piloto de atención extendida los fines de semana, en los Establecimientos de Salud de ISBM" presentado por la Subdirección de Salud a través de la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.
- II. Encomendar a la Subdirección de Salud, estudiar la modalidad de servicios profesionales, en la medida que se cuente con datos relacionados a la cobertura durante ese periodo.

10.2.2 Informe sobre todas las Contrataciones Directas, desde inicio del año 2021, a la

Concluido el informe sobre todas las Contrataciones Directas, desde inicio del año 2021, a la fecha, presentado por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales; el

111

fecha.

Director Presidente en funciones, sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos; por unanimidad de ocho votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe del punto incorporado a solicitud del licenciado Francisco Javier Zelada sobre las contrataciones Directas, desde inicio del año 2021 a la fecha, presentado por la Subdirección de Operaciones y Logística a través de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos, **ACUERDA**:

Dar por recibido y conocido el informe del punto incorporado a solicitud del licenciado Francisco Javier Zelada sobre las contrataciones Directas, desde inicio del año 2021 a la fecha, presentado por la Subdirección de Operaciones y Logística a través de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

A solicitud del Profesor David Rodríguez	

10.2.3 Informe de Libres Gestiones de todo t	ipo de contratación durante lo que va del año
2022.	
<u> </u>	

Concluido y conocido el informe del punto incorporado a solicitud del Profesor David de Jesús Rodriguez sobre "Procesos de Libre Gestión de todo tipo de contrataciones durante lo que va del año 2022", presentado por la Subdirección de Operaciones y Logística a través de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos, **ACUERDA**:

Dar por recibido y conocido el informe del punto incorporado a solicitud del Profesor David de Jesús Rodriguez sobre "Procesos de Libre Gestión de todo tipo de contrataciones durante lo que va del año 2022", presentado por la Subdirección de Operaciones y Logística a través de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

Α	solicitud	de	la	Subdirección	de	Salud	у	la	Gerencia	de	Adquisiciones)
Co	ontratacion	nes I	nsti	tucionales								
""	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,,,,,,,,,,	,,,,,,,,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,,,,,,,,,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,,,,,,	,,,,,,,,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,,,,,,,,,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,,,,

10.2.4 APROBACIÓN DE INCREMENTO DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO NRO. HP-007/2021-ISBM ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 024/2021-ISBM.

112

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Según los resultados de la Licitación Pública Nro. 024/2021-ISBM, referente al "SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, SEGUNDO PROCESO", se contrataron servicios de hospitales privados, dentro de los que se encuentra el siguiente Hospital:

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	ÍTEM	TIPO DE HOSPITAL SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA	MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO TOTAL EN US \$ (INCLUYE IVA)
HP-007/2021-ISBM	HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.	HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO	1	A	SAN SALVADOR, SAN SALVADOR	\$2,500,000.00

En los contratos suscritos conforme a lo regulado en la Base de Licitación, se estableció en la cláusula III, la posibilidad de autorizar a los proveedores para utilizar un porcentaje o totalidad de los montos asignados a los últimos meses contratados y atender de esta forma la demanda de los servicios, en caso de ser superior al monto mensual contratado.

El 20 de diciembre de 2021, la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, a través de la Subdirección de Salud, solicitó a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (GACI), tramitar la prórroga de contrato para 7 Hospitales Privados, entre ellos, el HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V., para el período comprendido del 1 de enero al 17 de marzo de 2022, en ese sentido el veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, se emitió la Resolución Modificativa Nro. 180/2021-ISBM mediante el cual se prorrogo el contrato Nro. HP-007/2021-ISBM según el siguiente detalle:

NRO.	CONTRATO NRO.	PROVEEDOR	MONTO TOTAL DE CONTRATO	MONTO MENSUAL A PRÓRROGAR	MONTO DE PRÓRROGA
1	HP-007/2021-ISBM	HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.	\$2,500,000.00	\$400,000.00	\$1,200,000.00
				TOTAL	\$1,200,000.00

En fecha 01 de marzo de 2022, la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, a través de la Subdirección de Salud, solicitó a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (GACI), tramitar el incremento de monto sobre el monto total del contrato Nro. HP-007/2021-ISBM, con el que no se cuenta con suficiente disponibilidad de fondos para atender la demanda de servicios proyectada para el mes de marzo del año 2022.

Anexo al requerimiento, se remitió informe de Administrador de Contrato, cruce de notas con el proveedor hospitalario privado, y memorándum de solicitud de incremento de monto,

113

gestión realizada por el Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario y Administrador de Contrato, Dr. #####.

Asimismo, manifiesta que, el Programa Especial de Salud del ISBM cuenta con un hospital privado tipo A contratado como proveedor para brindar servicios médicos hospitalarios a toda la población usuaria que lo solicite. Tomando en cuenta la ejecución de monto asignado y la proyección de conservación de monto para la continuidad del servicio hospitalario por parte de Hospital tipo A vigente en el año 2022, en el municipio de San Salvador, y en vista que la demanda en los servicios hospitalarios es una práctica que no se puede predecir en cuanto a sus atenciones, debido a que en su mayoría son casos de emergencia y urgencia; acontecimientos patológicos en pacientes vulnerables oncológicos y renales imprevistos; procedimientos quirúrgicos de emergencia y electivos improrrogables; exámenes especiales ineludibles, hospitalizaciones inaplazables entre otros. Y en perspectiva que estamos a la espera de la nueva adjudicación de hospitales privados cuyo resultado se planean quedar en firme en la segunda quincena de marzo del presente año, como estrategia institucional se visualiza contemplar la utilización del incremento del 10 % del monto total contratado; no omito manifestar que dicha acción no fue utilizada durante el periodo del contrato inicial del 2021 del contrato por lo que es viable según lo estipula la LACAP.

De igual manera, se debe considerar que con la entrada en vigencia del Decreto Legislativo Nro. 754, a partir del 16 de abril de 2021, sobre la reforma de la Ley del ISBM, para la reincorporación voluntaria al Programa Especial de Salud del ISBM de los Servidores Públicos Docentes Pensionados, la demanda en los servicios va con tendencia al aumento, según las necesidades de salud que estos pacientes puedan requerir.

Además, se presenta la ejecución de monto con datos al 26 de febrero de 2022, cabe mencionar que estos datos son preliminares y tomados de la información financiera del Hospital de Diagnostico ya que aún se encuentran en auditoria por la supervisión del ISBM.

HOSPITAL MONTO TOTAL ASIGNADO		ENERO	FEBRERO	MONTO EJECUTADO	MONTO REMANENTE	
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	\$ 1,200,000.00	\$ 658,579.60	\$ 503,149.50	\$ 1,161,729.10	\$ 38,270.90	

Datos actualizados al 28 de febrero 2022.

HOSPITAL	MONTO TOTAL ASIGNADO	MONTO MENSUAL	ENERO	FEBRERO	MONTO EJECUTADO	MONTO REMANENTE
HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	\$ 1,200,000.00	\$ 400,000.00	\$ 652,668.06	\$ 544,697.23	\$ 1,197,365.29	\$ 2,634.71

Cuadro de detalle de servicios en general prestados en el mes de febrero 2022:

CIRUGIAS	INGRESOS	UCI	TRATAMIENTOS MEDICOS Y QUIRURGICOS AMBULATORIOS DE TERCER NIVEL
57	63	10	227

El Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud manifestó que, en el requerimiento autorizado por el Subdirector de Salud, se cuenta con una red de proveedores hospitalarios nacionales y privados para garantizar la cobertura y continuidad de servicios para atender a la población usuaria que requieren servicios hospitalarios, como parte del Programa Especial de Salud del ISBM.

Que la GACI, revisó la solicitud antes descrita y sus anexos, determinando que según la Cláusula VIII) "MODIFICACIÓN", el presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos o cualquiera de sus cláusulas antes del vencimiento de su plazo.

Para cubrir este incremento, se cuenta con certificación de disponibilidad presupuestaria
emitida por la Jefa del Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional
por el monto total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250,000.00).
«
Concluido el informe punto sobre aprobación de incremento del 10% del monto máximo total

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección de Logística y Operaciones, luego las gestiones realizadas por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, GACI y el análisis de la petición presentada por la Subdirección de Salud de conformidad a los artículos 1 y 65 de la Constitución de la República; 2, 20 literales "a" y "s", 21, 22 literales "a", y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 82 BIS, 83-A y 84 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Cláusula VIII "MODIFICACIÓN" del contrato número HP-007/2021-ISBM", el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos **ACUERDA:**

I. Aprobar el incremento del diez por ciento del monto máximo total del contrato Nro. HP-007/2021-ISBM prorrogado hasta el 17 de marzo de 2022, por un monto equivalente a DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250,000.00), conforme al siguiente detalle:

NÚM CONTF		NOMBRE DEL PROVEEDOR	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	Nro. de ÍTEM	MUNICIPIO CONTRATADO	MONTO MÁXIMO TOTAL CONTRATADO	INCREMENTO 10 % para ser utilizado desde su aprobación hasta el 17 de marzo de 2022	MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO PRÓRROGA E INCREMENTO
--------------	--	-------------------------	-------------------------------	--------------------	-------------------------	-------------------------------------	--	--

TOTAL						\$250,000.00	
HP- 007/2021 ISBM	HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.	HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO	1	SAN SALVADOR, SAN SALVADOR	\$2,500,000.00	\$250,000.00	\$3,950,000.00

- II. Autorizar al Subdirector de Operaciones y Logística en su calidad de delegado de la Presidencia, para la firma de la resolución respectiva.
- III. Encomendar a la Subdirección de Salud, garantizar la continuidad de los servicios médico-hospitalarios a la población usuaria y la eficiente utilización de los recursos institucionales.
- IV. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata, con el objeto de notificar al proveedor a la brevedad posible para hacer efectivo el incremento y atender las necesidades de la población usuaria de forma oportuna.

Se hace constar que con el objeto de evitar un contenido voluminoso del acta de esta Sesión de Consejo Directivo, amparándose en las reglas del derecho común y los principios emanados en la Ley de Procedimientos Administrativos; todo lo vertido en cuanto a las opiniones, valoraciones y deliberaciones de cada miembro del Consejo Directivo y personal que asiste a la Sesión, quedará documentada y almacenada en el soporte audiovisual, el cual puede ser solicitado por las partes intervinientes por medio escrito; lo anterior de conformidad a lo previsto en los artículos 20 y 206 del Código Procesal Civil y Mercantil.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos del día de su fecha, y se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

y Tecnología

Hervin Jeovany Recinos Carías **Director Suplente** designado por el **Ministerio de Salud.** Dalia Patricia Vásquez de Guillén **Directora Propietaria** designada por el **Ministerio de Hacienda**

Ernesto Esperanza León
Director Propietario electo en
representación de los Educadores que
Laboran en las Unidades Técnicas del
MINEDUCYT

Francisco Cruz Martínez

Director Propietario representante de

Educadores en sector Docente o

Labores de Dirección

David de Jesús Rodríguez Martínez

Director Propietario representante de Educadores en sector Docente o Labores de Dirección

Francisco Javier Zelada Solís

Director Propietario representante de Educadores en sector Docente o Labores de Dirección

